

1. 2/4 / Latines - Greating to 18

Propiedod Intelactual Nº 1/8.



Propiedad "Intelestud - 12° 48

GRAMÁTICA ELEMENTAL

DE LA

LENGUA LATINA

POR

D. ROQUE CILLERO Y PLÁGARO,

CATEDRÁTICO, POR OPOSICIÓN, DE LATÍN Y CASTELLANO EN EL INSTITUTO DE LOGROÑO.

SEGUNDA PARTE



R. 20.685

LOGROÑO:

IMP. Y LIB. DE D. RICARDO M. MERINO,

92-Portales-92

1892 Lillero y

Glagen 5

(c) Comunidad Autonóma de

SEGUNDA PARTE

SINTAXIS

La Sintaxis, palabra griega que significa construcción, nos enseña el modo de unir las palabras unas con otras para formar la oración, el modo de unir las oraciones y el orden en que las palabras y las oraciones han de estar colocadas.

Tres secciones comprende, pues, la Sintaxis: en la primera estudiaremos la unión de las palabras; en la segunda, la de las oraciones, y en la tercera, la colocación de las palabras en la oración y la de las oraciones en la cláusula, ó sea la construcción.

SECCIÓN PRIMERA

Unión de las palabras.

Los elementos de la oración, tanto los esenciales como los accidentales, se enlazan entre sí por concordancia ó por régimen.

CAPÍTULO I

Concordancia.

Concordancia (del latino con-cordo, estar de acuerdo) es la conformidad de accidentes gramaticales entre las palabras variables que concurren á la expresión de un concepto.

Cuatro clases de concordancia hay en la lengua latina, á saber:

- 1. Concordancia de dos sustantivos;
- 2. De sustantivo y adjetivo;
- 3. De sujeto y verbo;
- 4. De relativo y antecedente.

§ I.

Concordancia de dos sustantivos.

Un nombre sustantivo sirve frecuentemente para añadir alguna circunstancia á la significación de otro nombre, y entonces se hallan seguidos los dos, sin conjunción alguna entre ellos, formando lo que se llama aposición. Estos dos sustantivos han de concertar necesariamente en caso, aunque alguna vez concierten además en género, en número, ó en uno y en otro.

Ejemplos: *Titus, deliciæ pópuli romani*: Tito, delicias del pueblo romano.—*Tullia, deliciæ nostræ*: Tulia, nuestras delicias.—*Miltia-des, filius Cimonis*: Milciades, hijo de Cimón.

§ II.

Concordancia de sustantivo y adjetivo.

Conviene, ante todo, advertir que cuanto se diga de la concordancia entre sustantivo y adjetivo, es aplicable á la de sustantivo y participio y á la de sustantivo y artículo, como no sea la de relativo y antecedente, que requiere especial estudio.

El adjetivo puede tener en la oración dos oficios: puede ser mero adjetivo calificativo y puede ser predicado; v. gr.: Vir bonus: Hombre bueno.—Deus est sanctus: Dios es santo.

I. El adjetivo, bien sea mero calificativo, bien sea predicado, concierta con el sustantivo en género, número y caso.

Ejemplos: Homo cállidus: Hombre astuto.—Puellæ Pulchræ: Niñas hermosas.—Ingenium acutum: Ingenio agudo. -Rosa est pulchra: La rosa es hermosa.—Templum eversum est: El templo fué destruido.

II. Cuando el adjetivo califica á dos ó más sustantivos del mismo género, se pone en plural y sigue el género de los nombres; v. gr.: Grammátice quondam et Músice junctæ fuerunt: La Gramática y la Música estuvieron unidas en otro tiempo.

III. Si los sustantivos fueren nombres de objetos animados y de distinto género, el adjetivo sigue el género masculino. Ejemplo: Pater et mater sunt pii: El padre y la madre son piadosos.

IV. Cuando el adjetivo califica á dos ó más nombres de seres

inanimados y diferentes en género, se pone en la terminación neutra de plural, aunque á veces concierta con el sustantivo más próximo.

Ejemplos: Secundæ res, imperia, honores, victoriæ, sunt fortuita: La prosperidad, los honores, los imperios, las victorias son obra del acaso.—Brachia modo atque húmeri erant líberi ab aqua: Tan sólo los brazos y los hombros salían fuera del agua.—Cum summa virtute et honore interire: Morir con grandísimos valor y honra.

- V. Si van mezclados los nombres de cosas con los de personas, el género de éstas prevalece en la concordancia; v. gr.: Rex regiaque classis una profecti sunt: Marcharon juntamente el Rey y la armada real. Pero si los nombres de cosas están mezclados con los de animales, se pondrá el adjetivo en la terminación neutra de plural; v. gr.: Greges, arma, impedimenta capta sunt: Los rebaños, las armas, los bagajes fueron tomados.
- VI. Aunque el sujeto sea masculino ó femenino, el adjetivo que sirve de predicado puede hallarse sustantivado en la terminación neutra de singular. Ejemplos: Lupus est triste stábulis: El lobo es cosa triste para el redil.—Fæmina est varium et mutábile.—La mujer es cosa voluble é inconstante.

§ III.

Concordancia de sujeto y verbo.

- I. El sujeto de todo verbo puesto en el modo personal es un nominativo con el cual concierta el verbo en número y persona; v. gr.: Ego valeo: Yo estoy bueno.— Tu legis: Tú lees.—Pater ægrotat: El padre está enfermo.—Vos garritis: Vosotros charlais.
- II. Si son dos ó más los sujetos, el verbo concierta con ellos en el número plural; v. gr.: Pater et mater sunt justi: El padre y la madre son justos.

Sin embargo, cuando los sujetos forman un solo todo, como el Senado y el Pueblo romano que, juntos, formaban un poder, el verbo concierta con ellos en el número singular; v. gr.: Senatus populusque romanus intélligit: El Senado y el pueblo romano entienden.—Tempus necessitasque hoc postulat: Piden esto el tiempo y la necesidad.

Asimismo, cuando los sujetos están unidos por las conjunciones aut, vel, neque, repetidas delante de cada uno, se pone el verbo en singular, concertado con el último; v. gr.: Nihil novi neque Crassus neque Pompejus ad dicendum reliquit: Nada nuevo dejaron que decir ni Craso ni Pompeyo.

- III. Si los sujetos fueren de diferente persona, concertará el verbo en plural con la más noble, cual es la primera respecto de la segunda y ésta respecto de la tercera. Ejemplo: Ego et Cicero valemus: Cicerón y yo estamos buenos. Dice valemus, porque entre los sujetos está ego, primera persona. Tu et Tullia valetis: Tú y Tulia estais buenas. Está valetis en segunda persona, porque entre los sujetos se halla el pronombre de segunda persona, tu.
- IV. Se pone el verbo en plural, aunque el sujeto sea singular, cuando éste es un nombre colectivo indeterminado, como pars, multitudo, turba, etc.; v. gr.: Pars saxa jactant: Parte arrojan piedras. Lo mismo sucede cuando es sujeto uterque (el uno y el otro, los dos). Ejemplo: Uterque ex castris educunt exércitum: El uno y el otro sacan de los reales el ejército.

§ IV.

Concordancia de relativo y antecedente.

La palabra á que se refiere el relativo qui, quæ, quod, se denomina antecedente. Epístola quam accepi: La carta que recibí. Epístola es el antecedente del relativo quam. Cuando esta palabra á que se refiere el relativo viene después de él y perteneciendo á su misma oración, recibe el nombre de consiguiente. Ejemplo: Quam epístolam accepi: La carta que recibí. En este ejemplo epístolam es el consiguiente del relativo quam.

I. El relativo concierta con su antecedente en género y número, como se ve en el primer ejemplo, Epistola quam accepi. No conciertan por necesidad, en caso, aunque alguna vez puede suceder que se hallen en uno mismo, porque el relativo y el antecedente pertenecen á distintas oraciones, y cada uno estará en el caso que le corresponda, según el oficio que tenga en su oración.

El relativo puede ser sujeto, y entonces estará en nominativo; v. gr.: Deus, qui omnia creavit, est omnipotens: Dios, que crió todas las cosas, es omnipotente.

Puede ser un complemento en genitivo; v. gr.: *Urbs, cujus* mænia aspicio: La ciudad cuyas murallas estoy mirando.

Puede ser complemento directo de un verbo, y estará en acusativo. Por ejemplo: *Homo, quem vidi, erat romanus:* El hombre que ví, era romano,

Puede ser complemento indirecto en dativo; v. gr.: *Deus cui servimus:* Dios á quien servimos.

Puede, en fin, ser complemento en ablativo; v. gr.: Rómulus á quo Roma condita est, Rex fuit bellicosus: Rómulo, por quien Roma fué fundada, fué un Rey belicoso.

- II. Cuando el relativo es sujeto, el verbo estará en la persona que requiera el antecedente; v. gr.: Ego qui hoc feci: Yo que hice esto. Tu qui lóqueris: Tú que hablas.
- III. El relativo que se refiere á varios antecedentes, sigue en cuanto al género y número, las reglas de la concordancia entre varios sustantivos y un adjetivo. Por ejemplo: Timor et spes quæ sunt contraria, nos semper ágitant: El temor y la esperanza, que son cosas contrarias, nos agitan constantemente.
- IV. El relativo concierta con su consiguiente en género, número y caso, esto es, como un adjetivo con su sustantivo, según se ve en el ejemplo, quam epistolam accepi.
- V. Cuando la oración en que se halla el relativo tiene por predicado un nombre sustantivo que explica ó determina la significación del antecedente, el relativo puede concertar con éste ó con el predicado. Ejemplos: Est Lutetiæ fiumen quod appellatur Sequana: Hay en París un río que se llama Sena.—Est ánimal quem vocamus hóminem, ratione præditum: Hay un animal, que llamamos hombre, dotado de razón.
- VI. Aunque lo regular es que el antecedente esté expreso y callado el consiguiente, en los clásicos latinos se hallan los cuatro casos que pueden ocurrir, á saber: 1.º, que el antecedente esté expreso y el consiguiente tácito: Epístola, quam accepi, grata mihi fuit: La carta que recibí, me fué agradable; 2.º tácito el antecedente y expreso el consiguiente: Quæ pars debetur tuæ modestiæ, tolle: Toma la parte que se debe á tu modestia: 3.º, los dos expresos: Leges paratæ sunt, quibus légibus exilium damnatis permissum est: Promulgáronse leyes en virtud de las cuales se

permitía à los condenados salir al destierro; 4.3, los dos callados: Sunt quos arma delectant: Hay quienes gustan de las armas.

CAPÍTULO II

Régimen.

Régimen (de rego, regir, gobernar) es la relación de dependencia que unas palabras tienen con otras en la oración.

Atendido el régimen, pueden ser las palabras regentes, regidas y medios de régimen.

Son regentes el nombre sustantivo, el adjetivo con algunos artículos, el verbo y algunos adverbios. La única palabra regida es el nombre ú otra parte de la oración que haga sus veces. El nombre regido habrá de estar en genitivo, dativo, acusativo ó ablativo, más nunca en nominativo ni vocativo, que por esta razón se llaman casos rectos.

La relación de régimen se expresa en latín, como se ha indicado, por medio de los casos oblicuos; pero, á veces, para mejor determinar dicha relación, se emplean las preposiciones, llamadas por eso medios de régimen.

El régimen puede ser de dos clases: propio y común. Régimen propio es el que tienen algunas palabras en virtud de su propia significación, la cual queda incompleta sin otro término. Así, el adjetivo similis, semejante, pide en pos de sí otra palabra que exprese el objeto á que sea semejante alguna cosa ó persona. El régimen común es general á varias partes de la oración, de significado y oficios diferentes.

ARTÍCULO I

RÉGIMEN PROPIO.

§ I.

Régimen del nombre sustantivo.

I. Todo nombre sustantivo puede regir un genitivo que denote posesión ó pertenencia; v. gr.: Filius Ciceronis: Hijo de Cicerón.— Comitia Cónsulum: Los Comicios de los Cónsules.

En lugar del genitivo posesivo, puede sacarse de él un adjetivo que designe la misma relación y ponerle en concordancia con el nombre regente: Ejemplo: Bónitas Dei ó bónitas divina. Es muy frecuente este giro cuando se trata de cosas pertenecientes á un pueblo. Por eso se dice exércitus romanus y no, exércitus Romæ.

II. El nombre sustantivo puede regir tambien un genitivo que denote cualidad, llamado genitivo descriptivo. Generalmente este genitivo viene acompañado de un adjetivo; v. gr.: Vir et consilii magni et virtutis: Hombre de mucha prudencia y valor.

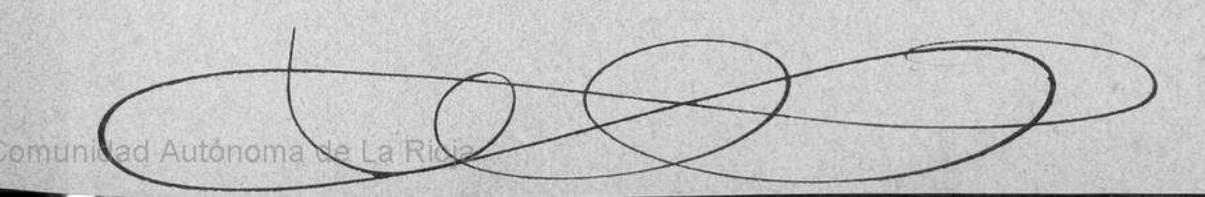
En lugar del genitivo puede ponerse un ablativo. Ejemplo: Júvenis mitis ingenii ó miti ingenio: Joven de dulce condición.

- III. El nombre que significa la materia de que una cosa está hecha, se pone en genitivo, que puede ser reemplazado por ablativo con las preposiciones de, e ó ex ó por un adjetivo posesivo derivado del genitivo; v. gr.: Catena auri, de, e, ex auro ó aurea, cadena de oro.
- IV. El nombre que designe el oficio ó empleo se pone en ablativo con las preposiciones a ó ab; v. gr.: Fámulus á pédibus; Mozo de espuela ó espolista: Minister ó secretis: Secretario.
- V. Los sustantivos que nacen de verbos transitivos y significan acción, rigen, como complemento de su significado, un genitivo, llamado genitivo objetivo; v. gr.: Amor Dei; El amor de Dios, es decir, el amor que yo tengo á Dios. Pero, si los nombres nacen de verbos intransitivos, rigen generalmente los mismos casos que estos; v. gr.: Obtemperatio légibus: La obediencia á las leyes. Egressio ex urbei La salida de la ciuda d.

VI. Cuando es verbo el complemento de un hombre que rige genitivo, se pone en genitivo del gerundio sustantivo. Ejemplo: Iam venit tempus légendi: Ya llega el tiempo de leer.

Si el verbo llevare un complemento directo en acusativo, se pone éste en genitivo y, concertado con él en género, número y caso, el participo de futuro en ndus, Asi, en vez de decir Iam venit tempus legendi Historiam, diremos Jam venit tempus Historiæ legendæ.

Se emplea, sin embargo, el genitivo del gerundio sustantivo cuando el complemento directo del verbo es un artículo ó adjetivo en la terminación neutra. Ejemplos: Cupíditas aliquid faciendi: El



deseo de hacer algo.-Cupiditas plura habendi: El deseo de tener más.

VII. Algunos artículos y adjetivos latinos se sustantivan usados en la terminación neutra de singular ó plural, y rigen genitivo; v. g.: *Multum locuentiæ:* Mucha locuacidad.—*Id negotii:* Este encargo.

Los que suelen hallarse sustantivados son: los de cantidad multum, tantum, quantum, plúrimum; los demostrativos hoc, istud, illud, id, idem y el indefinido quid con sus compuestos. Nullum no se emplea como sustantivo, usándose en su lugar nihil: Nihil litterarum ó nullas litteras accepi: No he recibido carta alguna.

§ II.

Régimen del adjetivo.

El adjetivo rige al nombre sustantivo en todos los casos oblicuos y, según el caso que rigen, pueden dividirse los adjetivos en siete clases, á saber:

1. Adjetivos que rigen genitivo. 2. Adjetivos que rigen genitivo ó dativo. 3. Adjetivos que rigen genitivo ó ablativo. 4. Adjetivos que rigen dativo. 5. Adjetivos que rigen dativo ó acusativo con ad. 6. Adjetivos que rigen ablativo sin preposición. 7. Adjetivos que rigen ablativo con preposición.

Adjetivos que rigen genitivo.

- I. Los que significan conocimiento, deseo, memoria y lo contrario, como conscius, inscius, peritus, ignarus, cúpidus, memor, immemor. Ejemplos: Conscius scéleris: Sabedor de la maldad. Peritus belli: Entendido en el arte militar.—Memor victoriæ: El que se acuerda de la victoria.
- II. Los que expresan participación, poder, impotencia; v. gr.: Particeps prædæ: Participante de la presa.—Expers virtutis: Falto de valor.—Compos mentis: El que tiene poder sobre su entendimiento.
- III. Los adjetivos verbales acabados en ax derivados de un verbo transitivo. Ejemplos: Tenax propósiti vir: Hombre constante en su propósito. Tempus edax rerum: El tiempo consumidor de las cosas.
- IV. Los participios de presente de los verbos transitivos, cuando se usan como simples adjetivos; v. gr.: *Amans Reipúblicæ civis*: Ciudadano amante de la República.

V. Si el adjetivo que rige genitivo tuviese en castellano por complemento un verbo en infinitivo, éste se traducirá al latín por el genitivo del gerundio activo; v. gr.: Estoy deseoso de leer: Cúpidus sum legendi. Si este gerundio rigiese acusativo, se pone este caso en genitivo y, concertado con él, se usa el participio de futuro en ndus en lugar del gerundio. Así, en lugar de decir Sum cúpidus videndi urbem, diremos Sum cúpidus urbis videndæ: Estoy deseoso de ver la ciudad.

Adjetivos que rigen genitivo o dativo.

Los adjetivos que significan semejanza, desemejanza, igualdad, desigualdad, compañía, vecindad y parentesco, con communis, proprius y superstes, rigen genitivo ó dativo. Hállanse, por lo regular, con genitivo estos adjetivos, cuando vienen solos en la oración, usados á manera de sustantivos; v. gr.: Regis amicissimus: Un grande amigo del rey.—Vicinus Cæsaris: Un vecino de Cesar. Mas cuando tales adjetivos están calificando á un sustantivo expreso suelen regir dativo. Ejemplos: Sículi Verri inimici infestique sunt: Los sicilianos son enemigos encarnizados de Verres.—Nihil est tam cognatum méntibus nostris quam númeri atque voces: Nada es tan simpático á nuestra alma como el ritmo y la melodía.—Puer superstes patri: Niño que sobrevive á su padre.

Adjetivos que rigen genitivo é ablativo.

Rigen genitivo ó ablativo los adjetivos que significan abundancia y escasez con dignus é indignus. Ejemplos: Macedonia plena hostium est: Macedonia está llena de enemigos.—Nox plena timóribus: Noche llena de temores.—Parcus bonorum: Escaso de bienes.—Civium virtus imitatione digna est: El valor cívico es digno de imitación.—Dignissimam suæ virtutis curam suscepit: Emprendió una obra muy digna de su valor.

Adjetivos que rigen dativo.

El dativo, según digimos en el lugar correspondiente, expresa una relación de fin, daño, provecho, utilidad ó perjuicio. Por consiguiente, todos los adjetivos que expresan cosas útiles, dañosas, provechosas ó las contrarias á éstas, llevarán un complemento en dativo. Por esta razón rigen dativo los adjetivos siguientes:

1. Los que denotan agrado, favor, fidelidad, obediencia y sus contrarios; v. gr.: Homo omnibus gratus: Hombre agradable á todos Æqua Venus Teucris, Pallas iniqua fuit: Venus fué favorable á los Troyanos, Palas hostil.—Civis útilis republicæ: Ciudadano útil á la república.—Suplex Deo: Rendido á Dios.

Utilis é inútilis, cuando tienen por complemento un nombre que indica fin, quieren casi siempre acusativo con ad: Ad nullam rem útilis homo: Hombre inútil para todo.

II. Rigen también dativo los verbales en bilis, algunos compuestos de via y muchos compuestos de la preposición cum. Ejemplos: Mors est terribilis omnibus: La muerte es terrible para todos. —Invia virtuti nulla est via: Ningún camino es intransitable para la virtud.—Rationi consentáneus sermo: Discurso conforme á la razón.

Adjetivos que rigen dativo ó acusativo con ad.

Rigen dativo ó acusativo con ad los adjetivos que denotan prontitud, inclinación, aptitud y lo contrario. Ejemplos: Lex vobis accommodata: Ley á propósito para vosotros.—Ad omnia accomodatus: A propósito para todo.

Cuando el complemento de estos adjetivos sea un verbo, se pone éste en dativo de gerundio activo ó en acusativo con ad. Ejemplos: Sylla pronus erat ad irascendum: Sila era propenso á encolerizarse.—Ranarum crura apta sunt natando, las patas de las ranas son aptas para nadar.—Natus ad ulciscendum injuriam, y
mejor, ad injuriam ulciscendam: Nacido para vengar una injuria.

Adjetivos que rigen ablativo.

Rigen ablativo sin preposición los adjetivos contentus, contento, præditus, dotado, fretus, confiado; v. gr.: Natura parco contenta est: La naturaleza se contenta con poco.—Puer ingenio præditus, niño dotado de ingenio.—Fretus número copiarum suarum: Confiado en sus numerosas tropas.

Los adjetivos fácilis, fácil, difficilis, difícil, mirábilis, admirable, incredibilis, increible, jucundus, agradable, honestus, honesto, turpis, vergonzoso, y algunos otros, tienen, como complemento, un supino en u. Ejemplo: Res factu fácilis: Cosa de fácil ejecución.

-Incredibile est memoratu quam fácile coaluerint: Increible pare ce con qué facilidad se confundieron en uno.

Adjetivos que rigen ablativo con preposición expresa.

Los adjetivos que significan origen, ausencia, distancia, diferencia y seguridad rigen ablativo con las preposiciones a, ex, ó de, que á veces se callan; v. gr.: Servius Tullius, génitus ex nóbili fæmina: Servio Tulio, nacido de una ilustre dama.—Distans á pópulo. Distante de su pueblo.—Liber á delictis: Libre de delitos.

Verbales en bundus.

Algunos adjetivos verbales acabados en bundus rigen el mismo caso que los verbos de donde nacen. Tales son: populabundus (de populari), vitabundus (de vitare), mirabundus (de mirari), gratulabundos (de gratulari). Ejemplos: Tiberis est fluvius populabundus agros: el Tiber es un río que tala los campos.—Obviam it gratulabundus patriæ: Salió á su encuentro felicitando á la patria.

Régimen del comparativo.

- I. El adjetivo comparativo rige en latín ablativo mediante la preposición præ, oculta casi siempre; v. gr.: Unus é Curia senior præ cæteris: Uno de la Curia más anciano que todos los demás.— Tullus Hoscilius fuit ferocior Rómulo: Tulo Hostilio fué más belicoso que Rómulo.
- II. En lugar de poner en ablativo el segundo término de la comparación, puede ponerse en el mismo caso que el primero mediante la conjunción quam, siempre que no sea negativo ni relativo. Ejemplos: Tullus Hostilius fuit ferocior quam Rómulus.—Néminem novi doctiorem quam Platonem: No he conocido á nadie más docto que Platón.
- III. Mas para que el complemento del comparativo pueda construirse de este modo, es necesario que el primer término de la comparación y el segundo sean sujetos ó complementos de un mismo verbo. En el último ejemplo hemos dicho Platonem, en acusativo, porque depende, como néminem del verbo novi, que se calla.
- IV. Cuando el segundo término de la comparación no es sujeto ni complemento del mismo verbo que el primero, se pone en nominativo como sujeto del verbo sum tácito. Por ejemplo: Yo

tengo un caballo más hermoso que el caballo de Pedro: Habeo equum pulchriorem quam equus Petri (est.)

- V. Cuando un comparativo, expresado por una sola palabra, tiene por complemento un adjetivo ó un adverbio, se ponen éstos también en el grado comparativo, unidos al primero por la conjunción quam. Ejemplos: Æmilii concio fuit verior quam gratior pópulo: La arenga de Emilio fué más verdadera que grata al pueblo. —Libentius evomuit quam verius: Habló con más pasión que verdad. Pero si el comparativo regente estuviese formado con el adverbio magis, el adjetivo ó adverbio regidos estarán en el grado positivo, v. gr.: Paulus magis temerarius est quam prudens: Pablo es más temerario que prudente.—Egit magis audacter quam prudenter: Obró con más audacia que prudencia.
- VI. Cuando el segundo término de la comparación es un relativo, está siempre en ablativo, á la cabeza de su oración, que generalmente es negativa: Rationem á Deo accépiums, qua nihil est in hómine divinius.

Puede traducirse este giro de dos maneras:

- 1.º Sustituyendo el relativo por una conjunción copulativa y un artículo demostrativo; v. gr.: Hemos recibido de Dios la razón, y en el hombre nada hay más divino que aquélla (Rationem á Deo accépimus et nihil est in hómine divinius ea).
- 2.ª Haciendo afirmativa la expresión y dándole carácter superlativo respectivo; v. gr.: Hemos recibido de Dios la razón, lo más divino que hay en el hombre.
- VII. Los ablativos spe, expectatione, opinione, justo, sólito, necessario, regidos de comparativo, se traducen por una oración segunda de pasiva; v. gr. Cæsar celerius opinione venturus esse dicitur: Dícese que César ha de venir más pronto de lo que se piensa.
- VIII. A veces falta el segundo término de comparación á los adjetivos y adverbios comparativos, traduciéndose entonces por el positivo con anteposición de «bastante», «demasiado», etc. Ejemplo: Senectus est loquatior: La vejez es bastante locuaz.
- IX. Después de los verbos malo, más quiero y præstat, vale más, viene la conjunción quam, como después del adjetivo comparativo; v. gr.: Tacere præstat quam inconsiderate loqui: Más vale callar que hablar sin ton ni son.

Régimen del superlativo.

- I. El superlativo absoluto, como tal superlativo, no rige caso alguno; mas el relativo, bien sea adjetivo, bien adverbio, rige genitivo de plural; v. gr.: Sylla, felicissimus omnium: Sila, el más afortunado de todos.
- II. Este genitivo puede ser sustituído por ablativo con e ó ex, ó por acusativo con inter. Ejemplos: Sylla felicissimus omnium, ex ómnibus, inter omnes.
- III. Sucede con frecuencia que detrás del complemento del superlativo viene un genitivo de colección. En tal caso suele omitirse
 el complemento del superlativo y aparece el genitivo de colección
 como regido del superlativo; v. gr.: Plato erat doctissimus totius
 Græciæ, es decir, Plato erat doctissimus hóminum totius Græciæ:
 Platón era el hombre más sabio de toda la Grecia.
- IV. Cuando solamente se habla de dos cosas, en lugar del superlativo respectivo se usa el comparativo y no se expresa la palabra dos. Ejemplo: La derecha es la más ágil de las dos manos: Validior manuum dextra est.
- V. Adquiere mayor fuerza de expresión el superlativo anteponiendole las palabras quam, longe, multo y vel; v. gr.: Longè audacissimus: Excesivamente audaz.
- VI. Las expresiones castellanas «lo más alto de», «lo más bajo de», etc, se traducen al latín por el superlativo del adjetivo que entra en ellas concertado con el nombre que viene detrás de la preposición de. Ejemplos: Lo más alto del árbol: Summa arbor.— Lo más bajo del árbol, del monte: Ima arbor, imus mons.

§ III.

Régimen de algunos artículos.

- I. Los artículos numerales rigen, como el superlativo relativo, genitivo de plural, que puede cambiarse en ablativo con las pre posiciones e, ex, de, ó en acusativo con inter; v. gr.: Unus mílitum, e, ex, de militibus ó inter mílites: Uno de los soldados.—Tertius regum, e, ex, de régibus ó inter reges: El tercero de los reyes.
- II. Mille es sustantivo unas veces y adjetivo otras. Cuando se usa como sustantivo, significa un millar y rige genitivo. Mille mí-

litum, un millar de soldados. Usado como adjetivo, concierta con el nombre que expresa las cosas contadas: Mille mílites: Mil soldados.

Con millia se pone en genitivo la cosa contada, si no sigue otro numeral, v. gr.: Duo millia militum: Dos mil soldados; pero, si despues de millia viniere otro numeral, con éste concierta la cosa contada; v. gr.: Duo millia et viginti milites: Dos mil veinte soldados.

III. La mayor parte de los artículos indefinidos y, en general, toda palabra que expresa partición, tiene el mismo régimen que los numerales; v. g.: Alter cónsulum: El otro cónsul (el otro de los cónsules).—Quidam bonorum: Algunos de los buenos.—Multi sociorum: Muchos de los aliados. Quispiam ex iis: Uno de esos, etc.

Adiciones.

Uso de los pronombres y de algunos artículos.

- I. Los pronombres ego y tu tienen dos genitivos de plural: nostrum y nostri, vestrum y vestri. Empléanse los genitivos nostrum y vestrum cuando vienen regidos de numerales, partitivos y colectivos, y nostri, vestri con las demás partes de la oración que rijan genitivo; v. gr.: Quidam nostrum: Algunos de nosotros.—Majores vestrum, vuestros antepasados.—Símiles nostri: Semejantes á nosotros.—Habetis ducem mémorem vestri: Teneis un jefe que se acuerda de vosotros.
- II. Hay algunos nombres, como amor, cáritas, memoria, timor, etc., que, unidos á los artículos posesivos, denotan acción hecha por el sujeto, y unidos á los genitivos de los pronombres, significan una acción recibida por el sujeto; v. gr.: Amor meus: Mi amor, es decir, el amor que yo tengo á otro.—Amor mei: El amor que otro me tiene á mi.—Memoria nostra: El recuerdo que nosotros tenemos de otro.—Memoria nostri: El recuerdo que otro tiene de nosotros.
- III. Sui.—El pronombre reflexivo, sui, se reflere siempre á la tercera persona que es sujeto de la oración; v. gr.: Superbus laudat se: El soberbio se alaba.—Petrus cónsulit sibi: Pedro mira por sí.

Cuando hay dos oraciones y un caso de la segunda se refiere á la tercera persona que es sujeto de la principal, se usa también de sui; v. gr.: Ecce rogant téneræ, sibi dem præcepta puellæ: Ruéganme las tiernas doncellas que les dé preceptos.—Themistocles dómino navis multa pollícitus est, si se conservasset: Temístocles hizo grandes promesas al capitán del barco, si le salvaba

IV. Suus, sua, suum. Este artículo determina siempre una cosa, poseida por una tercera persona.

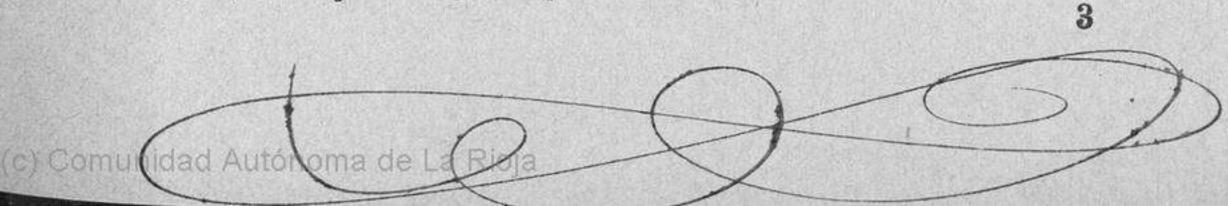
Cuando no resultare ambigüedad en el sentido de la oración se usará de suus, sua, suum para determinar una cosa poseída del sujeto ó de un complemento, y también podrá ser el suus sustituído por los genitivos de is, ipse, ille. Ejemplos: Mater díligit filios suos: La madre ama á sus hijos.—Tribue suum cuique: Dale á cada uno lo suyo.—Cepi columbam in nido suo ó ejus: Cojí la paloma en su nido.

Si en la oración hubiere varias terceras personas, unas con el oficio de sujeto, otras con el de complementos, se empleará el suus para indicar que la cosa pertenece al sujeto, y, si perteneciere á algunos de los complementos, usaremos del genitivo de los demostrativos is, ipse, ille. Ejemplos: Los hombres se apartan de Dios por sus pecados. Los pecados pertenecen á los hombres, sujeto de la oración, y diremos: Hómines discedunt á Deo propter peccata sua. Pero si decimos: Dios se aparta de los hombres por sus pecados, como los pecados no pertenecen al sujeto, sino á un complemento, emplearemos el genitivo de is: Deus discedit ab hominibus propter eorum peccata.

Usase también de suus cuando hay dos oraciones íntimamente unidas entre sí y un caso de la subordinada expresa la cosa poseída por el sujeto de la principal; v. gr.: Mater te orat ut filiolo ignoscas suo: La madre te ruega que perdones á su hijito.

No se emplean los artículos posesivos cuando del contexto de la oración se infiere claramente quien es el posesor de alguna cosa; v. gr.: Pater filio bona caduca reliquit: El padre dejó á (su) hijo bienes perecederos.

V. Hic, iste, ille, El uso de estos artículos se corresponde con el de éste, ese, aquél. Ejemplo: Ignavia corpus hebetat, labor firmat: illa maturam senectutem, hic longam adolescentiam reddit: La pereza debilita el cuerpo, el trabajo le fortifica: aquélla anticipa la la vejez, éste prolonga la juventud.



VI. Idem é ipse. Aunque semejantes en la significación estos artículos, son de uso muy diferente: idem expresa la relación de identidad con respecto á una cosa ya nombrada; ipse expresa la misma relación de un modo absoluto; v. gr.: Ipse Consul Léntulum incárcerem deducit: idem fit céteris per prætores: El mismo cónsul, es decir, el cónsul en persona, lleva á Léntulo á la cárcel y eso mismo hacen los pretores con los demás.

VII. Alter y alius. Alter significa el uno entre dos; alius, el uno entre más de dos.

Cuando estos artículos están repetidos en una misma oración ó en dos oraciones consecutivas, se traducen por uno..... otro; éste.... aquél. Ejemplos: Cónsulum alter exércitus pérdidit, alter véndidit: Uno de los cónsules perdió el ejército, el otro le vendió.—Alia sunt officia júvenum, alia seniorum: Unos deberes son propios de los jóvenes; otros, de los ancianos.

§ IV.

Régimen del verbo.

En el estudio del régimen del verbo procederemos en el orden siguiente:

- 1.º Régimen del verbo sustantivo.
- 2.º Régimen del verbo transitivo.
- 3.º Régimen del verbo intransitivo.
- 4.º Régimen del verbo pasivo.

Régimen del verbo sustantivo.

El verbo sum se usa con muy diversas significaciones y varía de régimen según varía de significación.

- I. Cuando se emplea en la significión de ser, no rige caso alguno, sirviendo solamente de medio de unión entre un sujeto y un predicado; v. gr.: Ego sum civis: Yo soy ciudadano.— Augustus fuit imperator: Augusto fué emperador. Lo mismo sucede cuando significa estar. Ejemplo: anima mea est tristis: Mi alma está triste.
- II. En significación de haber, no tiene predicado ni rige caso alguno; v. gr.: Nullus omnino fuit: No hubo ni siquiera uno.
 - III. Si el verbo sum se emplea en la significación de tocar \acute{a} , importar \acute{a} , ser propio de, la persona \acute{o} cosa \acute{a} quien importa se

pone en genitivo, cuando está expresada por un nombre; v. gr.: Est Regis tueri suos: Al Rey toca, al Rey importa, es propio del Rey defender á sus súbditos.

Este genitivo no está regido del verbo sum, sino de munus, officium ó propium, tácitos. De modo que, supliendo lo que falta en el ejemplo anterior, tendríamos: Tueri suos est munus, officium ó propium Regis: Defender á sus súbditos es deber del Rey.)

Cuando la persona á quien toca ó importa está expresada por un pronombre (á mí, á tí, á nosotros, etc.) se emplea, en lugar del genitivo de los pronombres, el correspondiente artículo posesivo en la terminación neutra, concertado con los nombres ocultos officium, munus, ó con el adjetivo proprium; v. gr.: A tí tetoca defender la patria: Est tuum deféndere patriam. A nosotros nos toca callar: Tacere est nostrum.

IV. En significación de *tener*, quiere el verbo *sum* nominativo de la cosa tenida y dativo de la persona que tiene; v. gr.: *Est mihi injusta noverca*: Tengo una madrastra cruel.

La frase castellana «me llamo», «te llamas», etc., puede traducirse al latín con el verbo sum usado en la significación de tener (yo tengo tal nombre). La persona que se llama (la que tiene el nombre) se pone en dativo; la palabra nomen ó cognomen en nominativo y en nominativo también, formando aposición con el anterior, el nombre ó sobrenombre; v. gr.: Est mihi nomen Mercurius: Me llamo Mercurio. Puede asimismo ponerse el nombre ó sobrenombre en genitivo, regido de nomen, ó en dativo concertado con la persona que tiene; v. gr.: Est mihi nomen Mercurii, est mihi nomen Mercurio.

V. Cuando sum se emplea en significación de servir ó causar, quiere además del sujeto en nominativo, dos dativos, uno de persona y otro de cosa; v. gr.: Tu fuisti spectáculo pópulo: Tú serviste de diversión al pueblo.

VI. El verbo sum, junto con los nombres opus ô usus, significa es menester, hay necesidad, y quiere dativo de la persona que necesita y ablativo de la cosa que se necesita: v. gr.: Opus est nobis duce: Tenemos necesidad de un caudillo. En este ejemplo hace de sujeto de la oración el nombre opus; mas puede ponerse como sujeto el nombre de la cosa que se necesita, y entonces opus sirve

de predicado, aunque el sujeto sea plural; v. gr.: Dux est opus nobis· Cuando lo que se necesita está expresado por un verbo, estará éste en infinitivo y, si no tuviere régimen, puede ponerse en el ablativo neutro del participio de pretérito; v. gr.: Opus est nobis laborare, vel laborato: Tenemos necesidad de trabajar.

Verbos asimilados á sum.

Algunos verbos intransitivos y algunos pasivos, como maneo, quedarse; evado, salir; excedo, retirarse; redeo, volver; nascor, nacer; fio, ser hecho; nóminor, ser llamado, y otros semejantes, admiten después de sí un nominativo en concordancia con el sujeto; v. gr.: Puer evasit doctus: El niño salió instruído.—Iuno redit læta: Iuno vuelve contenta.—Ego nóminor leo: Yo me llamo león.

Régimen del verbo transitivo.

Según dijimos en la Analogía, el verbo transitivo expresa una acción que pasa á otra persona ó cosa. El nombre de esta persona ó cosa ha de ponerse en acusativo. Por tanto, todo verbo transitivo. ya sea deponente, ya no lo sea, rige un acusativo, v. gr.: Deus creavit mundum: Dios crió el mundo. -Cæsar vicit Pompe yum: César venció á Pompeyo.—Tacitúrnitas imitatur confessionem: El silencio parece una confesión.

Y lo mismo sucede con los verbos impersonales transitivos ó que se usan como tales. Por eso rigen acusativo de persona decet, está bién; dédecet, está mal; juvat, agrada, y fallit, fugit, latet y præterit, cuando significan ignorar; v. gr.: Decet me: Me está bién. —Multos bella juvant: A muchos gustan las guerras.—Non me latebat mors fratris: No ignoraba yo la muerte de mi hermano.

Pero, además de este acusativo, pueden tener los verbos transitivos, por su significación especial, otro caso, que puede ser genitivo, dativo, acusativo ó ablativo, según la índole del verbo.

Verbos transitivos con acusativo y genitivo.

I. Los verbos de acusar, absolver, condenar, convencer á uno de un delito, y otros semejantes, se construyen con acusativo de persona y genitivo de delito ó pena; v. gr. Cælius absolvit eum injuriarum: Celio le absolvió del delito de injuria,—Fannius C. Verrem insimulat avaritiæ: Fanio acusa de avaro á C. Verres.

El genitivo de estos verbos viene, en realidad, regido de los ablativos crímine, pæna ú otro equivalente, ablativo que muchas veces se halla expreso: v. gr.: Absens invidiæ crímine accusatur: Estando ausente es acusado del crimen de envidia.

Con los verbos de acusar y absolver suele hallarse el nombre del delito en ablativo con la preposición de; v. gr.: Eos de veneficiis accusabant: Acusábanles de envenenadores.—De regni suspitione cónsulem absolvunt: Absuelven al cónsul de la sospecha de aspirar á ser Rey.

Con los verbos damno y condemno se pone en acusativo con ad el nombre que designa el instrumento del suplicio; v. gr.: Damnavit eum ad triremes: Le condenó á galeras; ad bestias, á las fieras; ad metalla, á las minas.

II. Se construyen con acusativo de persona y genitivo de persona ó de cosa los verbos miseret y miserescit, compadecerse; pænitet, arrepentirse; piget, tener pena; pudet, avergonzarse. Ejemplos: Inópis nunc te miserescat mei: compadécete ahora de este pobre. —Pudeat te tuæ negligentiæ: Averguénzate de tu indolencia.

Este genitivo viene regido de los nombres miseria, pænitentia, pudor, tædium, que entran en la composición de los citados verbos.

Cuando la cosa de que nos arrepentimos, nos compadecemos, etc,. está expresada por un verbo, se pone en infinitivo ó en subjuntivo con quod; v. gr.: Tædet me vivere vel quod vivam: Me fastidia el vivir.

Verbos transitivos con acusativo y dativo.

Todo verbo que expresa una acción puede llevar un dativo que signifique la persona ó cosa favorecida ó perjudicada con la acción; pero hay algunos verbos que deben llevar en pos de si el dativo, porque, sin él, queda incompleto el sentido de la oración. Tales son los siguientes, que, además del dativo, llevan el acusativo que les corresponde por ser transitivos:

I. Los que significan dar, deber, negar, juntar, quitar, comparar, encomendar, prometer, declarar, anteponer, posponer, enviar y escribir; v. gr.: Dii tibi divitias dederunt: Los dioses te han dado riquezas.—Rem magnópere tibi commendo: Te recomiendo muy de veras el asunto.

Los verbos de quitar pueden sustituir el dativo con un ablativo precedido de a ó ab; los de juntar, por un ablativo con cum; los de escribir y enviar, con un acusativo precedido de ad. Ejemplos: Aufero arma hosti vel ab hoste: Quito las armas al enemigo.—Comparo Cæsarem Alexandro vel cum Alexandro: Comparo á Cesar con Alejandro.—Dejotarus misit legatos cónsuli vel ad cónsulem.

II. Rigen también acusativo y dativo los verbos transitivos compuestos de las preposiciones ad, ante, cum, in, inter, ob, præ, sub. Ejemplos: Huic álteram legionem ad-junxit: Agregó otra legión á ésta.— Ante-pono amicitiam ómnibus rebus: Antepongo la amistad á todas las cosas.—Cuivis in-jiciabat admirationem: A cualquiera causaba admiración.

Algunos de estos verbos suelen cambiar el dativo por el caso propio de la preposición. Ejemplos: Ingérere saxa in subeuntes: Lanzar piedras contra los que llegan.—In-cídere nomen tábula: Grabar el nombre en madera.

Con acusativo y dos dativos.

Los verbos do, dico, duco, mitto, puto, relinquo, tribuo, verto y habeo, en significación de atribuir, imputar, se construyen con acusativo y dos dativos, uno de persona y otro de cosa; v. gr.: Neque hoc illi quisquam tribuebat superbiæ: Nadie le imputaba esto á soberbia.—Illa persuasit ne id sibi vitio vérterent: Pidió que no le atribuyeran esto á indignidad.

Verbos transitivos con dos acusativos.

I. Rigen dos acusativos, uno depersona y otro decosa, los verbos celo, ocultar; erudio, instruir; móneo y doceo con sus compuestos y los que significan ruego y petición, como oro, flágito, posco, etc. Ejemplo: Non te celavi sermonem Titi Ampii: No te oculté las palabras de Tito Ampio.—Catilina juventutem mala facinora edocebat: Catilina instruía en maldades á la juventud. Cæsar frumentum Æduos flágitat: Cesar pide grano á los Eduos.

De los dos acusativos que estos verbos llevan, el de persona es el paciente, siendo el de cosa un complemento indirecto regido de una preposición oculta. Por tanto, al volver por pasiva la oración, el acusativo de persona se coloca en nominativo y el de cosa se

queda como en activa. Ejemplos: Iuventus edocebatur á Catilina multa facinora.

Doceo y edoceo, cuando significan informar, y celo pueden cambiar el acusativo de cosa en ablativo de materia con la preposición de; v. gr.: De itinere hostium Senatum edocet: Informa al Senado acerca del camino de los enemigos.—Pater me de hoc nuntio celavit: El padre me ocultó esta noticia.

Moneo y sus compuestos pueden mudar el acusativo de cosa en ablativo con de; v. gr.: Moneo te consilium ó de consilio: Te aviso de la resolución.

Los verbos de ruego y petición convierten frecuentemente el acusativo de cosa en ablativo de procedencia con las preposiciones a, ab, e, ex ó de. Ejemplo: Nihil, nisi honestum, alter ab áltero postulavit: No pidió el uno al otro cosa alguna que no fuese honesta.

II. Los verbos transitivos compuestos de las preposiciones ad, circum, in, trans, pueden también llevar dos acusativos, uno de los cuales está pendiente de la preposición que compone el verbo y el otro es el complemento directo; v gr.: Adigo servum jusjurandum, es decir, ad jusjurandum: Obligo al esclavo á prestar juramento.— Agesilaus Hellespontum copias trajecit, que es decir, trans Hellespontum: Agesilao condujo las tropas al otro lado del Helesponto.

Verbos transitivos con acusativo y ablativo sin preposición.

Tienen un ablativo sin preposición expresa, además del complemento directo, todos aquellos verbos transitivos que, para la expresión cabal del pensamiento, necesitan un complemento de materia, medio ó instrumento, como son:

I. Los verbos que significan adornar, alimentar, cargar, ceñir, librar, llenar, rodear, vestir y sus contrarios. Ejemplos: Implebant urbem rumoribus: Llenaban la ciudad de novedades.—Induo te veste: Te visto.—Exónero reum catenis: Quito al reo las cadenas.

II. Afficio, prosequor, múnero, impertio, dono é intercludo rigen también acusativo y ablativo sin preposición. Afficio y prosequor toman la significación del ablativo que rigen. Ejemplos: Afficere aliquem amore: Amar á uno. Prosequi aliquem laudibus: Alabar á uno. Múnero te veste: Te regalo un vestido.

Los verbos dono é intercludo pueden convertir el acusativo en

dativo y el ablativo en acusativo; v. gr.: Dono te civitate, ó tibi civitatem: Te hago ciudadano.-Intercludo mílites áditu, ó milítibus áditum; Cierro la entrada á los soldados.

Verbos con acusativo y ablativo con preposición.

Asi como, según hemos visto, hay algunos verbos que piden un ablativo de materia, medio ó instrumento, hay otros que, para expresar completamente el pensamiento, quieren, además del acusativo paciente, un ablativo de *procedencia* acompañado de las preposiciones a, ab, e, ex ó de. Tales son:

- I. Los verbos transitivos que significan origen, procedencia, separación ó alejamiento; v. gr.: Bonum et verum á fóntibus haurire: Sacar de sus fuentes el bien y la verdad.-Dejecit se de muro:-Se arrojó desde la muralla.-Natura hómines ab injuria arcere debet: El instinto debe apartar á los hombres de la injusticia.
- II. Los de preguntar, oir, pedir, recibir, esperar, alcanzar, comprar y distinguir. Ejemplos: Athenienses auxilium á Lacedemoniis petiverunt: Los Atenienses pidieron auxilio á los lacedemonios.—Audivi ista de majóribus natu: Oí estas cosas á los ancianos.—Cicero á Cæsare victore veniam accepit: Cicerón recibió de César vencedor el indulto.

Régimen del verbo intransitivo.

No pudiendo pasar á otro objeto como á su término la acción del verbo intransitivo, se sigue que éste no puede regir acusativo que sea complemento directo ó persona paciente. El acusativo que se halla con algunos verbos intransitivos, está formando un complemento circunstancial, como se ve en los verbos siguientes:

- I. Los afectivos, que suelen llevar un acusativo mediante una preposición oculta; v. gr.: Dóleo mortem Ciceronis: Siento dolor por la muerte de Cicerón. El acusativo mortem está regido de las preposiciónes ob ó propter, que, juntas con su caso, forman un complemento de causa.
- II. Los verbos *lúdere*, jugar; *nocere*, dañar; *pugnare*, pelear; *somniare*, soñar; *vívere*, vivir; *ire*, ir, y algunos otros, llevan en pos de sí un acusativo, derivado del mismo verbo, ó de significación análoga á la de éste. Generalmente viene tal acusativo acompañado de un adjetivo, formando los dos una frase adverbial. Ejemplos:

Agricola vivit vitam beatam: El labrador vive felizmente. Dormivi somnium longum: Dormi mucho.

III. También es un complemento circunstancial de lugar el acusativo que llevan los impersonales áttinet, pértinet y spectat. Tal acusativo viene con las preposiciones ad ó in expresas y algunas veces calladas. Ejemplos: Quid istud ad me áttinet: ¡Qué tiene que ver eso conmigo?—Pértinet ad inferiorem partem Rheni: Se extiende hasta la parte más baja del Rhin.—Acarnania mare Siculum spectat: La Alcarnania mira al mar de Sicilia.

Los verbos intransitivos no tienen, pues, acusativo paciente; pero pueden tener complementos indirectos y circunstanciales, y, según el caso en que unos ú otros se colocan, hay cuatro clases de verbos intransitivos, á saber:

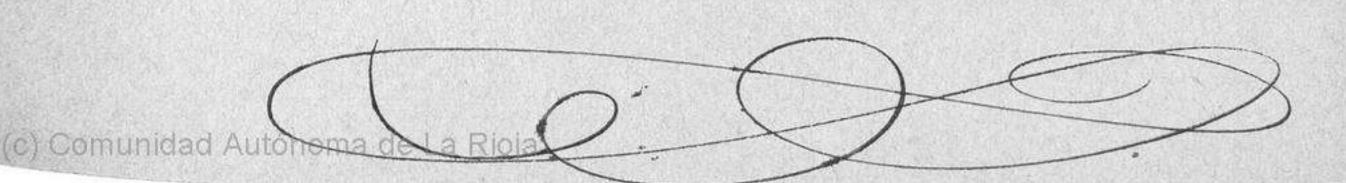
- 1.ª Verbos intransitivos con genitivo.
- 2.ª Con dativo.
- 3.º Con ablativo sin preposición.
- 4. Con ablativo precedido de preposición.

Con genitivo.

I. Rigen genitivo los verbos sátago, afanarse; misereor, compadecerse, con los de memoria y olvido, como mémini, meminiscor y recordor, acordarse; obliviscor, olvidarse; v. gr.: Sátagit rerum: Se afana en los negocios.-Misereatur súplicum: Tenga compasión de los suplicantes.-Animus in somno méminit præteritorum: Durante el sueño se acuerda el alma de las cosas pasadas.-Obliviscere cædis atque incendiorum: Olvida la matanza y los incendios.

Mémini, recordor y obliviscor toman à veces el carácter de verbos transitivos y rigen acusativo; v. gr.: Obliviscitur injurias: Olvida las injurias. Sátago tiene más frecuentemente ablativo, y misereor se halla también con dativo.

II. Rigen también genitivo interest y refert, en significación de importar, interesar, cuando está expresada por un nombre la persona ó cosa á quien importa; v. gr.: Intérerat cónsulis Rempúblicam deféndere: Importaba al cónsul defender la República.—Plúrimum refert compositionis: Importa mucho á la composición. El nombre de cosa se halla con frecuencia en acusativo con ad: Magnia ad honorem nostrum interest: Interesa mucho á nuestro honor.



Cuando la persona á quien toca ó importa está expresada por un pronombre, como á mí, á tí, á él, etc., en lugar del genitivo, se emplean los acusativos mea, tua, sua, etc.; v. gr.: Id mea mínime refert: A mí nada me importa esto.—Cæsar dicere solebat non tam sua quam Reipúblicæ interesse: Solía César decir que no le importaba tanto á él como á la República.

Con los posesivos mea, tua, sua, etc., pueden juntarse los genitivos unius, solius, ipsius, illius, ipsorum, etc., ó el genitivo de un nombre sustantivo. Ejemplos: Interest mea magistri: Importa á mí que soy maestro.—Tua solius refert: á tí sólo importa.

Estas locuciones «á los dos nos importa», «á entrambos os interesa» se corresponden en latín por utriusque nostrum, utriusque vestrum interest; y «á quien importa» se dice cujus vel cuja interest.

Con dativo

- I. Se construyen con dativo los intransitivos que significan adular, aprovechar, dañar, favorecer, obedecer, repugnar, agradar y otros de análoga significación. Ejemplos: Poténtibus blanditur: Adula á los poderosos.—Alii favebant pártibus Syllanis, alii Cinanis: Unos favorecían al partido de Sila, otros al de Cina.—Mundus Deo paret: El mundo obedece á Dios.
- II. Cónsulo, mirar por; hæreo, estar adherido; nubo, casarse la mujer; pateo, estar patente; persuadeo, persuadir; studeo, estudiar, aplicarse á; vacc, dedicarse á, y videor, parecer. Ejemplos: Reges públicæ tranquilitati, civiumque felicitati consulebant: Los Reyes miraban por la tranquilidad pública y el bien de los ciudadanos.—Venus nupsit Vulcano: Venus casó con Vulcano.—Studeo Gramáticæ: Estudio Gramática;—Vacare disciplinis liberálibus: Dedicarse á las artes liberales.
- III. Los unipersonales áccidit, sucede; contingit, acontece; éxpedit, cónducit, importa; licet, es lícito; líquet, es claro. Ejemplos: Accidit huic, quod céteris mortálibus: Sucedióle lo que á todos los hombres.—Omnibus bonis expedit Rempúblicam esse salvam: Imporá todos los hombres de bien que se salve la República.
- IV. Por último, rigen dativo los compuestos de sum (menos absum y possum, que quieren ablativo) y los compuestos de las preposiciones ad, cum, in, inter, ob, præ y sub. Ejemplos: Æque

paupéribus prodest, lompletibus æque: Aprovecha igualmente à los pobres y à los ricos.-Pauci vestris ad-navimus oris: Pocos hemos llegado nadando à vuestras costas. Turris imminet urbi: La torre amenaza à la ciudad.

Algunos de estos verbos suelen llevar, en lugar de dativo, el caso de la preposición componente.

Con ablativo sin preposición.

Tienen por complemento un ablativo con la preposición oculta:

I. Los intransitivos que denotan abundancia y escasez, como abundo, abundar, affluo, rebosar; nudo, privar; égeo, indígeo, necesitar; v. gr.: Gallia rivis, fluminibusque abundat: La Galia abunda en arroyos y ríos.—Caret affectionibus ánimi: Está libre de pasiones.

Egeo, indigeo y careo se hallan alguna vez con genitivo y hasta con acusativo: Egeo opis: Necesito ayuda.-Id, quod amo, careo:

No tengo lo que deseo.

II. Rigen también un ablativo de materia ó de medio, alo, alimentar; vivo, vivir, y los deponentes fruor, disfrutar; fungor, desempeñar, cumplir con; glorior, gloriarse; potior, apoderarse de; nitor, apoyarse en; utor, usar; abutor, abusar; y vescor, comer. Ejemplos: Interiores lacte et carne vivunt: Los habitantes del interior se alimentan de leche y carne. Qui pace frui volunt, belli exercitati esse debent: Los que quieren disfrutar de la paz, deben estar ejercitados en la guerra.—Nomínibus véterum gloriantur: Se glorían con los nombres de los antiguos.

Ablativo con preposición expresa.

Todos los intransitivos que expresan procedencia, separación, ó alejamiento pueden llevar un ablativo precedido de las preposiciones a, ab, e, ex ó de, para indicar el punto de partida; v. gr.: Honestum oritur ex virtútibus: La honestidad nace de las virtudes.—Belluæ secernunt pestifera á salutáribus: Los animales distinguen lo dañoso de lo provechoso.—A molestiis abes: Estás libre de molestias.

Muchas veces el ablativo de estos verbos tiene callada la preposición; v. gr.: Ingrata es, ore quæ nostro caput incolume abstúleris: Eres una ingrata, tú que has sacado incólume de mi boca la cabeza.

Régimen del verbo pasivo.

- I. La persona agente se pone con los verbos pasivos en ablativo precedido de las preposiciones a ó ab, cuando es nombre de persona ó cosa animada; v. gr.: Roma á Rómulo condita est: Roma fué fundada por Rómulo. Cuando el agente es nombre de cosa, se halla de ordinario en ablativo sin preposición: Delatus fuit in Siciliam vi ventorum: Fué arrastrado á Sicilia por el impetu de los vientos.
- II. También se pone en dativo la persona agente del verbo pasivo principalmente con tiempos de obligación; v. gr.: *Mihi consilium jamdiu captum est*: Ha ya tiempo que he tomado mi partido.-*Virtus nobis colenda est*: Debemos cultivar la virtud.
- III. Alguna vez se halla la persona agente en acusativo con per, indicando el medio de ser una acción ejecutada; v. gr.: Jussit per præconem hæc recitari: Mandó que estas palabras fuesen pronunciadas por el pregonero.

Régimen vario de algunos verbos.

- I. Hay muchos verbos que pueden llevar un mismo nombre á diferentes casos; v. g.: Illúdere alicui, áliquem, in áliquen ó in áliquo: Burlarse de alguno.—Desperare paci, pacem ó de pace: Perder la esperanza de conservar la paz.
- II. Otros verbos varían de significación cuando varían de régimen; v. gr.: Consúlere aliquem: Consultar á alguno.—Consúlere alicui: Mirar por alguno.—Consúlere in aliquem: Tomar medidas contra alguno.—Vacare alicui: Dedicarse á alguna cosa.—Vacare aliqua re: Estar libre de alguna cosa.

ADICIONES.

USOS NOTABLES DEL VERBO LATINO.

Modos personales.

Modo indicativo y algunos de sus tiempos.—I. El modo indicativo, según dijimos en la Primera Parte, anuncia la acción del verbo como real y positiva y con independencia completa de otra acción. Por eso, cuando el verbo se halla en este modo, no suele depender de otro, y por la misma razón las oraciones principales llevan su verbo en indicativo.

II. En las narraciones históricas, para referir los hechos con mayor viveza, se emplea el presente en lugar del pretérito perfecto. Ejemplo: Ubi id Verres audivit, Diodorum ad se vocavit et pocula poposcit; Ille respondit se Lilybæi non habere, Militæ reliquisse. Tum iste continuo mittit hómines certos Melitam, scribit ad quosdam melitenses ut ea vasa perquirant: Asi que Verres oyó esto, llamó á Diodoro y le pidió los vasos. Respondió éste que no los tenía en Lilibéo, que los había dejado en Malta. El primero entonces envia á Malta inmediatamente hombres de confianza y escribe à algunos Maltenses para que busquen los vasos.

III. En el estilo epistolar se usa frecuentemente el pretérito impersecto por el presente y el pluscuampersecto por el pretérito perfecto, porque acostumbraba á referirse el que escribía, no al momento en que lo ejecutaba, sino al tiempo en que la carta habfa de ser recibida; v. gr.: Nihil habebam quod ad te scriberem; neque enim quidquam novi audieram et ad omnes tuas rescripseram pridie: Nada tengo que decirte, porque nada nuevo he oido, y ayer contesté á todas tus cartas.

Imperativo.-I. El imperativo latino encierra dos tiempos: presente y futuro. La forma del presente es ama, mone, lege, audi; la del futuro, amato, moneto, légito, audito. El presente manda ejecutar una acción en el acto, como nunc abi, vete ahora; el futuro manda que sea ejecutada la acción más tarde ó en tiempo indefinido; v. gr. Cras pétito: Pide mañana.

Solamente en las leyes y en la poesía está admitido emplear el imperativo precedido de negación; v. gr.: Nocturna sacrificia ne sunto: Que no haya sacrificios nocturnos.—Abi, ne jura: Vete, no lo jures. En los demás casos se usa el futuro imperfecto de indicativo, el presente ó pretérito perfecto de subjuntivo, ó se forma una perifrasis con el imperativo de nolo, caveo y el infinitivo del verbo que haya de expresar la acción. Ejemplos: Non occides: No matarás. Ne conferas in me culpam: No me eches á mí la culpa. -Hoc fácito, hoc ne féceris: Haz esto, no hagas lo otro.-Noli timere: No temas.—Cave verbum facias: No digas una palabra.

Modo subjuntivo. El subjuntivo es el modo de la subordinación y dependencia, por lo cual se emplea siempré en oraciones que dependen de otras. No expresa la acción del verbo como real y positiva, sino como posible, deseada, concedida, dudosa y condicional, de donde viene el llamar, según su significación, al subjuntivo, modo potencial, optativo, concesivo, dubitativo, y condicional.

El subjuntivo potencial denota mera posibilidad de la acción;

v. g.: Dies deficiat: Es posible que se acabe el día.

El subjuntivo optativo expresa deseo de que sucede ó deje de suceder una cosa: Valeant cives mei, váleant: Pásenlo bien mis conciudadanos, pásenlo bien. Algunas veces, para dar mayor fuerza á la expresión del deseo, se anteponen las partículas ut, utinam: Utinam pópulus romanus unam cervicem haberet: Ojalá que el pueblo romano tuviese una sola cabeza.

El subjuntivo concesivo indica que nos adherimos hasta cierto punto á la opinión de otro, ó que suponemos como real y positiva una cosa que, según nosotros creemos, no existe: Ne sit summum malum dolor, malum certe est: Concédote que el dolor no es el mal supremo, pero es verdaderamente un mal.

El dubitativo expresa la indecisión del que habla: Quid agam, júdices? ¿Qué he de hacer, oh jueces? Es decir, no sé qué hacer.

El subjuntivo condicional denota que es posible un hecho en ciertas y determinadas circunstancias: Quæ, si fato facta putarem, ferrem facilius: Yo sufriría con más resignación estas cosas, si creyese que eran obra del hado.

Modos impersonales,

Infinitivo.—El infinitivo latino es un verdadero nombre con la propiedad de regir los casos de su verbo. Como tal nombre se usa principalmente en el presente y pretérito, haciendo los oficios de sujeto, de predicado y de complemento. Ejemplos:

Infinitivo como sujeto y predicado. Vivere est cogitare: El vivir es pensar.

Infinitivo como complemento directo. Musa dedit fidibus referre....: La musa concedió á los poetas líricos el cantar.....

Infinitivo como genitivo. Súrgere jam tempus est: Ya es tiempo de levantarse. Como dativo: Tibia aspirare et adesse choris erat útilis: La flauta era útil para sostener los coros y acompañarlos.

Como ablativo: Ego sum deffesus reperire: Yo estoy cansado de buscar.

Gerundios.—I. El gerundio latino se corresponde con nuestro infinitivo castellano precedido de alguna preposición. Solamente el gerundio latino de ablativo, cuando designa modo, se traduce por el gerundio de nuestra lengua.

II. Rige el gerundio el caso propio de su verbo, y es él regido de diferentes partes de la oración, según se considere en genitivo, dativo, etc. En genitivo, es regido de los nombres y adjetivos que tienen este caso por complemento; en dativo, de los adjetivos y verbos que quieren dativo; en acusativo, viene acompañado de las preposiciones ad, ante, in, inter, ob, circa, propter; v. gr.: Homo ad inteligendum et agendum natus est: El hombre ha nacido para pensar y obrar.

El ablativo de gerundio designa las relaciones propias de este caso, y suele venir precedido de las preposiciones a, ab, de, ex, in, cum y pro; v. gr.: Ex providendo est apellata prudentia: De proveer se ha dicho prudencia. Cuando este gerundio de ablativo denota el modo ó medio de ejecutarse una acción, no lleva preposición alguna, y se traduce, según queda dicho, por el gerundio castellano: v. gr.: Docendo discitur: Enseñando se aprende.

Supinos.—I. El supino en um es activo, rige el caso de su verbo y es regido de los verbos de movimiento, para indicar el fin ú objeto de éste: It salutatum amicis: Se dirige á saludar á sus amigos.

II. El supino en u es un ablativo que expresa las relaciones propias de tal caso, y va regido, como ya hemos visto, de los adjetivos dignus fácilis difficilis, etc., ó de los sustantivos indeclinables fas, nefas; v. gr.: Nefas est dictu: No puede decirse.

Participios.—I. Los participios activos (el de presente y el de futuro en rus) rigen los casos de sus verbos: Serviens Deo: El que sirve á Dios.—Egens omnibus rebus: necesitado de todas las cosas.
—Imitaturus patrem: El que ha de imitar al padre.

El participio de presente pierde con frecuencia su carácter de tal, deja de expresar tiempo, queda reducido á un adjetivo y rige genitivo; v. gr.: Diligens veritatis: Amante de la verdad.-

Áppetens alieni: Apetecedor de lo ajeno.

II. Los participios de pretérito y de futuro en ndus, como son pasivos, rigen ablativo con a ó ab, y también alguna vez se usa como mero adjetivo el participio de pretérito: *Profusus sui*: Disipador de lo suyo.

Los participios de pretérito exosus, perosus y pertæsus son activos por su significación y rigen acusativo; v. gr.: Exosus labo-

rem, el que aborrece el trabajo.

Cænatus significa cenado y el que ha cenado; pransus, comido y el que ha comido. Cænato mihi et jam dormitanti epistola est illa reddita: Devolviéronme aquella carta después que hube cenado y cuando ya dormitaba.

§ V.

Régimen del adverbio.

Así como hay adjetivos que no exigen en pos de sí complemento alguno de régimen propio, como albus, altus, etc. y otros, como similis, idoneus, que quieren un caso que complete su significación; asi también hay unos adverbios que no piden complemento, y otros que le necesitan por su significación. Entre éstos se hallan los siguientes, que rigen genitivo:

- I. Los adverbios de cantidad abunde, affatím sat, satis, nimis y parum, Ejemplos: Satis copiarum habes: Tienes bastantes tropas.
 —Parum prudentiæ: Poca prudencia.
- II. El adverbio de comparación instar, como, y ergo, por causa; v. gr.: Epístolam volúminis instar tibi scripsi: Te escribí una carta como un libro.—Victoriæ ergo: Por causa de la victoria.
- III. Los adverbios de lugar quo, eo, huc, ubi, úbinam, longe, nusquam, se juntan con los genitivos, loci, locorum, terrarum, gentium; v. gr.: Eo loci ire: Ir á aquel lugar.— Ubinam gentium sumus? ¿En qué país estamos? Longe gentium: En país remoto.
- IV. Los adverbios de tiempo pridie y postridie se juntan con el genitivo ejus diei: Pridie ejus diei Romam pervenit. Con los demás nombres, quieren estos adverbios un acusativo, regido de la preposición ante, que de ordinario se calla; v.gr.: Pridie calendas, el

día antes de las calendas; postridie nonas, el día después de las nonas.

Tunc é interea se juntan con los genitivos temporis y loci: Tunc témporis, en aquel tiempo.—Interea loci, entre tanto.

En, ecce.

Los adverbios en, ecce, he aquí, he ahí, se hallan juntos con nominativo ó acusativo; pero ni uno ni otro caso son regidos de los adverbios. Cuando se juntan á un nominativo, este caso es el sujeto del verbo adest que se calla; v. gr.: En, ecce lupus (adest): Hə aquí, he ahí el lobo. Cuando les sigue un acusativo, es el complemento directo de los verbos vide ó áspice, también callados v. gr.: En, ecce (vide) lupum: He aquí, he ahí el lobo.

Adverbios derivados.

Los adverbios derivados de adjetivos rigen el mismo caso que la palabra de donde nacen: Convenienter naturæ vívere debemus: Debemos vivir en conformidad con la naturaleza.—Obviam hosti procedit: Sale al encuentro del enemigo.

Uso de los adverbios de negación.

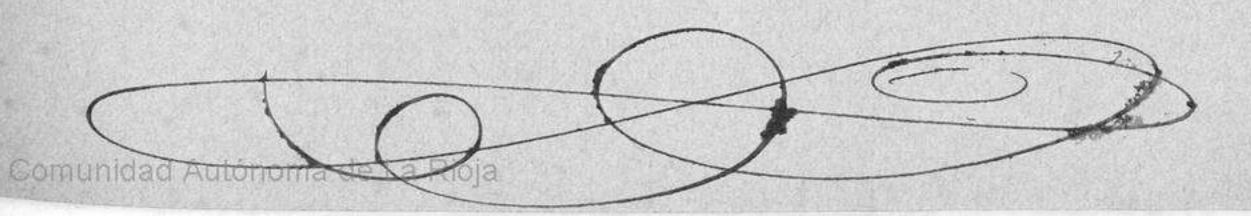
Los adverbios de negación más usados en la lengua latina son: non, ne, haud.

I. Non acompaña generalmente al verbo en el modo indicativo y en los modos impersonales: Non furtum facies: No hurtarás. —Non cavere sibi: El no ser cauto para sí.

Ne se junta al verbo en imperativo y subjuntivo, sirviendo con este último de conjunción: Hóminem mortuum in urbe ne sepelito: No sepultes en la ciudad el cadáver de un hombre.—Alteri ne féceris quod tibi fieri non vis: No hagas á otro lo que no quieres que hagan contigo.

Haud expresa la negación con igual fuerza que non; pero se junta ordinariamente con adverbios y adjetivos, y pocas veces con verbos: Haud sane: No en verdad.—Haud mediocris: No vulgar.—Haud scio: No lo sé.

II. En castellano niegan dos negaciones con más fuerza que una sola: No lo haré de ningún modo: no lo haré nunca. En latín, dos negaciones afirman, aunque de distinto modo según el lugar



que ocupe una respecto de otra. Si el adverbio de negación está antepuesto al nombre ó artículo negativo, resulta una afirmación que se expresa por medio de un artículo indefinido; v. gr.: Non nihil, algo; non nullus, alguno; non nunquam, alguna vez. Pero si el nombre ó artículo negativo se hallan antepuestos al adverbio, la afirmación es general y terminante: Nihil non, todo; nullus non, todo; nunquam non, siempre.

§VI.

La interjección en el régimen.

La interjección, como vimos en la Analogía, no es parte de la oración. Por tanio no es regente ni regida. Hállanse algunas con ciertos y determinados casos, pero estos dependen de alguna palabra oculta.

Las interjecciones ah! o! heu! y proh! se juntan con nominativo, acusativo y vocativo. Ejemplos: Ah ferus hostis! ¡Ah cruel enemigo! O ducem præclarum! ¡Oh esclarecido capitán! Heu miserande puer! ¡Oh niño digno de compasión! Proh hóminum fidem! ¡Por la fé de los hombres!

Hei y væ solamente se juntan con dativo: Hei misero mihi. ¡Ay desdichado de mí! |V x| tibi! ¡Ay de tí!

Heus! io! eja! euge! ahe! y eho! se hallan solamente con vocativo.

ARTÍCULO II.

Régimen comun.

Todo verbo expresa existencia ó acción. La existencia y la acción de una cosa tienen su causa, su modo de ser ó de obrar y existen ú obran en lugar y tiempo determinados. Las palabras que expresan estas circunstancias de causa, modo, lugar y tiempo, se denominan complementos circunstanciales y casos de régimen común, porque pueden acompañar á todos los verbos.

§I.

Causa.

El nombre que designa la causa de un hecho se pone en ablativo; v. gr.: Periit fame: Murió de hambre.

Cuando la causa es impedimento para hacer alguna cosa, se

HE STATE OF THE ST

pone también en ablativo con la preposición præ v. gr.: Præ lácrimis loqui non possum: Las lágrimas me impiden hablar.

También se puede poner el nombre de la causa en acusativo con ob à propter: In oppidum propter timorem se recipiunt: Se retiran por temor à la ciudad.

§ 11.

Modo.

El complemento de modo responde á esta pregunta: ¿cómo es ó se verifica un hecho?

Pueden considerarse como complementos de modo, además del modo, propiamente dicho, el medio, el instrumento, la parte, compañía, el precio, la medida y la distancia.

I. Modo, instrumento y medio.—El modo de hacer una cosa, el instrumento con que se hace y el medio por donde se consigue un fin se expresan con ablativo. Ejemplos: Máxuma vi certatur: Se pelea con encarnizamiento.—Dente lupus, cornu taurus petit: El lobo acomete con los dientes, el toro, con las astas.—Levius fit patientia quidquid corrigere est nefas: Por medio de la paciencia se hace más llevadero lo que no puede corregirse.

Cuando el nombre que expresa el medio es de persona, se pone en acusativo con per: Per legatos eum certiorem fecit: Le hizo sabedor por medio de embajadores.

II. Parte. El nombre que designa la porción de un objeto que se toma ó se enuncia, se halla en ablativo sin preposición; v. gr.: Teneo lupum aúribus: Agarro el lobo por las orejas.—Æger pédibus: Enfermo de los pies.

En los poetas se encuentra frecuentemente en acusativo el nombre que designa la parte; v. gr.: Os humerosque Deo símilis: Semejante á un Dios en el semblante y la apostura.—Mulier flava comas: Mujer de rubios cabellos.

- III. Compañía. Se expresa por un ablativo con cum; v. gr.: Nunquam est fidelis cum potente societas: La sociedad con el poderoso nunca es fiel.
- IV. Precio.—El precio ó valor de una cosa se expresa por un ablativo con la preposición pro, callada generalmente; v. gr.: Modius frumenti in Sicilia binis sestertiis erat: El modio de trigo va-

lía en Sicilia dos sestercios. - Victoria Pænis multo sánguine stetit: La victoria costó mucha sangre á los cartagineses.

Cuando es indeterminado el precio, se expresa con los ablativos magno, permagno, parvo, mínimo, máximo, plúrimo, los cuales están concordando con el nombre oculto pretio: Vívere parvo: Vivir á poca costa.—Ædificare magno: Edificar con mucho gasto. También suele expresarse el precio indéterminado por los genitivos magni, permagni, etc., y entonces se calla pretio aeris; v. gr.: Opera ejus fuit magni in eo bello: Su esfuerzo valió mucho en aquella guerra.

- V. Medida y distancia. El nombre que designa la medida ó la extensión de un objeto, se pone en acusativo sin preposición; v. gr.: Hasta longa sex pedes: Lanza de seis pies de larga.
- II. El espacio que media entre dos puntos se expresa con un nombre en acusativo ó ablativo; v. gr.: Cæsar millia passuum tria ab Helvetiorum castris castra posuit: Puso César su campamento á tres mil pasos del campamento de los Helvecios.—Æsculapii templum quinque millibus passuum ab Epidauro distat: El templo de Esculapio dista cinco mil pasos de Epidauro.

Cuando se expresa la distancia con la palabra *lapis* (piedra miliaria) se pone en acusativo con *ad* y el número ordinal, v. gr.: *Ad quintum ab urbe lápidem sepultus est*: Fué sepultado á cinco millas de Roma.

§ III.

Relaciones de lugar.

Las relaciones de lugar responden á los siguientes adverbios:

Ubi?=¡En dónde?
Unde?=¡De dónde?

Qua?=¿Por dónde?

Quo?=¡Adonde?

Quorsum?=¿Hacia dónde? Quousque?=¿Hasta dónde?

Los nombres de lugar son, unos propios, como Europa, España, Logroño; otros, apelativos, como región, reino, estado, provincia, etc. Los propios se clasifican en propios de lugar mayor, que son los que designan el conjunto de varios pueblos, como Europa, España, y propios de lugar menor, que significan un solo pueblo, ciudad, aldea, etc., como Logroño.

Ubi? -¿En donde?

I. El nombre que designa el lugar en que se verifica un hecho, se pone en ablativo con la preposición in, cuando es nombre apelativo ó propio de lugar mayor; v. gr.: Ambulo in horto: Paseo en el jardín.—Pugnabatur in Italia: Se peleaba en Italia.

Suele omitirse la preposición con mare, terra y los demás apelativos acompañados de totus; v. gr.: Mari res magnas gessit: Hizo grandes hazañas en el mar.—Id toto orbe notum est: Esto es conocido en todo el mundo.

- II. Los nombres propios de lugar menor se ponen en ablativo sin preposición; pero, si se declinaren por el singular de la primera ó segunda declinación, se pondrán en genitivo (1); v. gr.. Thebis nutritus an Argis: Criado en Tebas ó en Argos.—Habitat Romæ: Habita en Roma.—Éphesi templum Dianæ erat: En Éfeso estaba el templo de Diana.
- III. Siguen la regla de los nombres propios de lugar menor, declinados por el singular de la 1.º ó 2.º declinación, los apelativos domi, en casa ó en la paz; humi, en la tierra; belli, militiæque, en la guerra. Ejemplo: Cæsaris virtus domi militiæque cógnita est: El valor de César fué conocido en la paz y en la guerra.

Si viniere alguno de estos cuatro apelativos acompañados de un adjetivo ó rigiendo un genitivo, no podrán estar en genitivo, sino en ablativo con la preposición in: solamente á domi se le pueden juntar los posesivos meæ, tuæ, suæ, nostræ, vestræ, alinæ. Ejemplos: In domo patris: En casa del padre.—Domi tuæ cænabo: Cenaré en tu casa.

IV. El nombre de la persona en cuya casa estamos y el del autor en que leemos algo, se ponen ordinariamente en acusativo con apud; v. gr.: Apud Lecam cænabam. Estaba cenando en casa de Leca.—Apud Platonem, en los escritos de Platón.

Unde? ¿De donde?

I. El nombre que designa el lugar de donde uno sale se pone en ablativo con las preposiciones a, ab, e ó ex y alguna vez con de;

⁽¹⁾ Este caso de lugar no estal genitivo, sino un locativo. Lo mismo puede decirse de humi, belli, militiæ.

v. gr.: A Germania redeo: Vuelvo de Alemania.-Eggrédere ex urbe, Catilina: Sal de la ciudad, Catilina.

II. Con los nombres própios de lugar menor y con los apelativos domus, humus, rus, se callan las preposiciones: Cæsar Tarracone discesit: César se retiró de Tarragona.—Domo exire: Salir de casa.-Rure huc advenit: Del campo ha venido aquí.

III. En castellano decimos «vuelvo de pasear», «vengo de leer», etcétera. Estos infinitivos se traducen al latín por el gerundio de ablativo con las preposiciones \acute{a} \acute{o} ab: Vuelvo de pasear: Redeo ab ambulando.

Qua? ¿Por donde?

- I. El nombre del lugar por donde uno pasa se pone en acusativo con per; v. gr.: Iter fecit per Galliam: Pasó por la Galia.-Elephanti per arctas vias agebantur: Los elefantes eran conducidos por los desfiladeros.
- II. Los nombres propios de lugar menor, los apelativos mare, cælum, terra, via y los que designan un puente, una calle ó una puerta, se ponen en ablativo sin preposición. Ejemplos: Transiít Arímino: Pasó por Rímini:-Catilina via Aurelia profectus est: Catilina marchó por la vía Aurelia.

Quo? ¿A donde?

- I. El lugar adonde uno se dirige se expresa por un acusativo con las preposiciones adó in: in, para designar que vamos á entrar en el lugar; ad, para indicar que no entramos; v. gr.: Profectus est in Hispaniam: Marchó á España.-Ad rivum eundem vénerant lupus et agnus: Un lobo y un cordero habían llegado á un mismo arroyo.
- II. Con los nombres propios de lugar menor y con los apelativos domus y rus se hallan de ordinario calladas las preposiciones: Consul Romam venit: El Cónsul llegó á Roma.-Recta domum sumus profecti: Marchamos directamente á casa.

Quorsum? ¿Hacia dónde? Quousque? ¿Hasta dónde?

I. El lugar hacia donde uno se dirige se pone en acusativo con la preposición versus pospuesta: Germaniam versus: Hacia Alemania.

II. El nombre del lugar hasta donde se llega se pone en acusativo con usque ad: Usque ad castra pervenít: Llegó hasta los reales.

Adiciones.

A veces sucede que se juntan dos nombres, uno apelativo y otro propio, designando el mismo lugar. La construcción de estos nombres está, en general, sujeta á las siguientes reglas:

- I. Si los nombres apelativos *urbs*, *oppidum*, etc, vienen delante de un nombre propio, se ponen aquéllos en el caso que les corresponda y éstos en aposición con ellos; v. gr.: *Ibo in urbem Romam*: Iré á la ciudad de Roma.-*Hábitat in urbe Roma*: Habita en la ciudad de Roma.
- II. Cuando vienen los primeros los nombres propios, estos y los apelativos se ponen en el caso que les corresponda, pero los segundos llevan expresa la preposición; v. gr.: Constiterunt Corinthi, ín loco nóbili: Se detuvieron en Corinto, lugar célebre.-Eo Romam, in urbem Italiæ: Voy á Roma, ciudad de Italia.

§IV.

Relaciones de tiempo.

Las circunstancias de tiempo que pueden acompañar á una acción responden á las preguntas siguientes:

Quando? ¿Cuando ó en qué tiempo? Ex quo tempore? ¿Desde cuando? Quandiu? ¿Cuanto tiempo dura? Quandudum? ¿Cuanto tiempo ha?

Quando? ¿Quando ó en qué tiempo?

I. El nombre que designa el tiempo en que se verifica un hecho se pone en ablativo con la preposición in expresa ó tácita y, si hubiere artículos numerales, se emplearán los ordinales; v. gr.: Pyrrhi tempóribus jam Apollo versus fácere desierat: En tiempo de Pirró había ya dejado de hacer versos Apolo.-Hoc in témpore nulla cívitas fuit auxilic Atheniensibus: En este tiempo ninguna ciudad auxilió á los Atenienses.

II Cuando se quiere designar un periodo de tiempo al cabo del cual se repite la acción, al nombre del período se juntan el numeral ordinal y el ablativo de quisque. Ejemplo: Quinto quoque anno Sici-

lia censebatur: De cinco en cinco años se hacía el empadronamiento en Sicilia.

Ex quo témpore? ¿Desde cuando?

El punto desde donde empieza una época ó un hecho se expresa con ablativo y las preposiciones a ó ab; v. gr.: Ab intéritu Clodii: Desde la muerte de Clodio.-Ab urbe condita: Desde la fundación de Roma.

Quamdiu? ¿Cuánto tiempo dura una acción?

I. El nombre que designa la duración de un hecho se pone en acusativo ó ablativo sin preposición, haciendo uso de los numerales cardinales; v. gr.: Regnavit tres annos ó tribus annis: Reinó tres años.

II. Cuando se quiere indicar que el tiempo de la duración ha sido continuo, sin interrupción, el nombre del tiempo se pone en acusativo con per: Ludi per decem dies facti sunt: Se celebraron

juegos durante diez días seguidos.

III. El nombre del plazo invertido en hacer alguna cosa, ó sea «en cuanto tiempo» se pone en ablativo sin preposición ó en acusativo con intra; v. gr.: Opus poterit pérfici octo diebus: Podrá quedar terminada la obra en ocho días.—Cincinatus intra vicéssimum diem dictatura se abdicavit: Cincinato abdicó la dictatura en el término de veinte días.

IV. Para expresar la edad, se emplea el participio natus y se pone en acusativo el número de años, meses, etc., que son la medida de la edad: v. gr.: Triginta annos natus, de treinta años de edad.

Quamdudum? ¿Cuánto tiempo ha?

Quamdudum, cuanto tiempo ha, puede emplearse para preguntar cuanto tiempo hace que empezó una acción que duraba al tiempo de hablar, y puede emplearse también para preguntar cuanto tiempo hace que pasó una acción. En el primer caso, cuando preguntamos cuanto tiempo hace que empezó la acción que áun dura, el nombre que designa el tiempo se pone en acusativo sin preposición, haciendo uso de los numerales ordinales; v. gr.: Mithridates annum jam tertium et vigéssimum regnat: Mitridates reina hace ya veintitres años.

Cuando preguntamos cuanto tiempo hace que ocurrió un hecho, á contar desde el momento presente, se pone el nombre del tiempo en acusativo ó ablativo con abhinc y los numerales cardinales, ó se emplea la preposición ante con el demostrativo hic, hæc, hoc: Abhinc tres annos ó tribus annis mortuus est: Murió hace tres años.—Ante hos sex menses maledixisti mihi: Hace seis meses estuviste hablando mal de mí.

Por fin, el nombre que indica el término de la duración, ó sea, hasta cuando dura una acción, se pone en acusativo con ad ó in; v. gr.: Sophocles ad summam senectutem tragædias fecit: Sófocles compuso tragedias hasta una edad muy avanzada.

CAPÍTULO III.

Oficios de las preposiciones en el régimen.

La preposición y su caso forman un complemento circunstancial, que á manera de adverbio, modifica la significación de otra palabra, expresando alguna relación de tiempo, lugar, modo ó causa.

El uso ha dado á una misma preposición significaciones muy diversas según los nombres con que se junte, como veremos estudiando las preposiciones más notables.

§I.

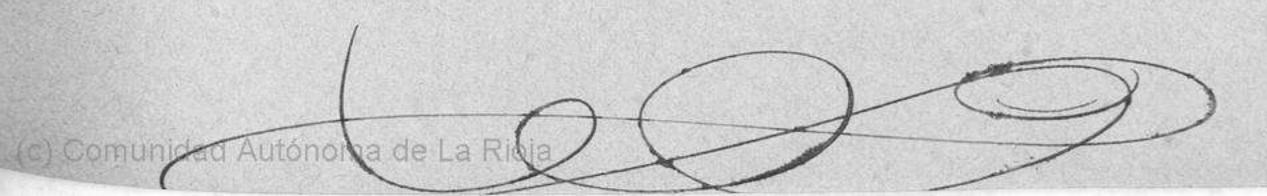
Preposiciones de acusativo.

Ad. Expresa la dirección hacia un lugar, la aproximación de una época y la de un número. Ejemplos: Eo ad urbem: Voy á la ciudad.—Ad primam auroram: Al despuntar el alba.—Ad triginta millia cæsa sunt: Fueron heridos unos treinta mil.

Inter. Equivale à entre y à durante: Inter corylos: Entre los avellanos.—Inter cœnam: Durante la cena.

Per. Indica el agente de una acción, la época en que se hace alguna cosa, y se usa en las fórmulas de juramento; v. gr.: Jupiter, per quem vívimus.....: Júpiter, por quien vivimos.—Per noctem factum est: Sucedió durante la noche.—Per Deos inmortales!—¡Por los Dioses inmortales!

Secundum. Tiene las significaciones que se expresan en los ejemplos siguientes: Secundum flumen: A lo largo del río.—Se-



cundum prælium: Inmediatamente después de la batalla. - Secundum naturam: En conformidad con la naturaleza.

§ II.

THE ART AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

Preposiciones de ablativo.

Aó ab. Indica generalmente el punto de partida, aunque también tiene otras significaciones: Confestim a prælio: Inmediatamente después de la batalla.—A prima ætate: Desde la más tierna edad.—Doleo á pédibus: Padezco de los pies.—Esse a Platone: Ser de la escuela de Platón.

De, e, ex. Estas preposiciones denotan origen: De nocte: Desde el principio de la noche.—Somnus de prandio: La siesta (el sueño que tiene su origen en la comida).—Ex légibus: Según las leyes.

Præ.—Significa delante de y á causa de. Præ se ferre: Llevar alguna cosa delante de sí, hacer alarde de alguna cosa.—Præ mæ-rore loqui non possum: No puedo hablar á causa de la tristeza.

Pro. Significa delante de: Pro castris: Delante de los campamentos; expresa la causa: Pro patria mori: Morir en defensa de la patria; la sustitución de una cosa por otra: Pro virtute, avaritia: En lugar del valor, la avaricia; y equivale á secundum: Pro mea consuetúdine: Según mi costumbre.

§III.

Preposiciones de acusativo y ablativo.

In. Se junta con acusativo cuando denota el punto adonde se dirige un movimiento, cuando denota división, tiempo futuro y cuando equivale á contra y erga: In Italiam profectus est: Marchó á Italia.—Gallia est omnis divisa in partes tres: Toda la Galia está dividida en tres partes.—Dormire in lucem: Dormir hasta que venga el día.—Ibat in Euryalum: Se dirigía contra Eurialo. —Frater in fratres ánimi paterni: Hermano que profesa á sus hermanos cariño paternal.

Se construye in con ablativo para denotar quietud, lugar en que se hace alguna cosa, y cuando es equivalente á inter y á ante: Frumenta matura in agris: Granos maduros en los campos.-Verres coronam habebat in cápite: Verres tenía en la cabeza una

corona. —In ómnibus géntibus: Entre todas las gentes. —In óculis: A la vista.

Sub. Quiere acusativo cuando expresa movimiento en sentido propio ó figurado, y ablativo, cuando expresa quietud: Sub jugum misit júvenem: Hizo pasar al joven por debajo de un yugo.—Sub ortum lucis: Al venir el día. -Si essent qui sub terra semper habitassent...: Si hubiese hombres que siempre hubieran habitado bajo la tierra....

Subter. Se junta con acusativo: Grues dormiunt cápite subter alam cóndito: Las grullas duermen con la cabeza escondida debajo del ala. Solamente en los poetas se encuentra alguna vez con ablativo.

Super. Se construye con ablativo cuando significa acerca de ó tocante á y cuando se junta con verbos de quietud; en los demás casos, quiere acusativo: Hac super re scribam: Escribiré sobre este asunto.—Fronde super viridi requiéscere: Descansar sobre la verde yerba.—Ruentes super alios alii: Rodando unos sobre otros.

SECCIÓN SEGUNDA.

And the contract of the contra

Unión de las oraciones.

Asi como, mediante la concordancia y el régimen, se enlazan las palabras para formar la oración, así también las oraciones se enlazan unas con otras mediante la yuxtaposición, las conjunciones y los modos del verbo.

En el modo de unirse unas oraciones con otras influye primera y principalmente la importancia del pensamiento que cada una encierra, y por eso conviene hacer aqui una clasificación lógica de las oraciones.

Atendida la importancia del pensamiento que éstas expresan, pueden ser de dos clases: principales y accesorias.

Es oración principal aquélla que, por sí sola, tiene sentido completo.

Ejem. Multos numerabis amicos: Tú contarás muchos amigos.

La oración accesoria es una parte integrante de otra oración, de tal manera que, por sí sola, no forma sentido completo.

Ejem. Dum fueris felix: Mientras fueres feliz.

Esta última oración no tiene sentido completo, y para que le tenga, ha de estar unida á la primera:

Ejem. Multos numerabis amicos, dum selix sueris: Contarás muchos amigos, mientras sueres seliz.

La oración principal y la accesoria forman juntas una oración compuesta, que, según tenemos dicho, es la formada de dos verbos que necesitan uno de otro para la expresión cabal del pensamiento.

Las oraciones de una misma clase, es decir, las principales con otras principales y las accesorias con otras accesorias del mismo orden, se unen por medio de *coordinación*, equivalente á la concordancia entre las palabras; pero las principales con las accesorias se enlazan mediante la *subordinación*, que viene á correspon-

eko obshosti usabi

der al régimen entre las palabras. De manera que, atendido el modo de unirse unas oraciones con otras, tenemos dos clases coordinadas y subordinadas.

CAPÍTULO PRIMERO

Oraciones coordinadas.

Las oraciones coordinadas se enlazan entre si de dos modos:

1.º Por inmediata colocación de unas tras otras, ó sea, por yuxtaposición.

Ejem. Veni, vidi, vici: Llegué, ví, vencí.

Adsunt, queruntur siculi universi: Se presentan, se quejan todos los sicilianos.

2.º Por medio de las conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, ilativas y algunas causales, llamadas todas conjunciones de coordinación.

Ejem. Gyges a nullo videbatur, ipse autem omnia videbat: De nadie era visto Giges; pero él los veía á todos.

Vitium fugiamus, nam turpe est: Huyamos del vicio, pues es cosa torpe.

CAPÍTULO II

Oraciones subordinadas.

Según se ha visto, las oraciones subordinadas están siempre dependiendo de otra principal, y pueden ser de tres clases, á saber: completivas, modificativas é incidentales.

Las oraciones completivas equivalen á un nombre sustantivo, que la mayor parte de las veces puede considerarse como el complemento directo ó acusativo paciente con respecto al verbo de la principal.

Ejem. Ego audivi vocem: Yo oi una voz.

En este ejemplo el acusativo *vocem* completa el sentido del verbo *audivi*. En lugar de este acusativo, podemos poner una oración subordinada, que será completiva.

Ejem. Ego audivi Petrum nominari: Yo oi que se nombraba á Pedro.

Otras veces la oración completiva no equivale á un acusativo, pero equivale á otro caso.

Las oraciones modificativas expresan alguna circunstancia, de tiempo, lugar, modo, etc, de la oración principal, á manera de complementos circunstanciales.

Ejem. Darius autem classem quingentarum navium comparavit: Darío aprestó una escuadra de quinientos barcos.—En qué tiempo?

Cum ex Europa in Asiam redisset: Después de haber vuelto de Europa á Asia.

Esta segunda oración expresa una circunstancia de tiempo de la primera.

Las incidentales amplían ó aclaran, no el sentido de toda la oración principal, sino solamente el de uno de los términos, que no sea el verbo.

Ejem. Cæsar misit legatos, qui hoc dixerunt: César envió unos embajadores que dijeron esto. La oración, «que dijeron esto», sólo se refiere al término embajadores.

ARTÍCULO I.

ORACIONES SUBORDINADAS COMPLETIVAS.

Cuatro clases hay de oraciones completivas, á saber:

- 1.º Las llamadas oraciones de infinitivo.
- 2. Las de interrogación indirecta.
- 3. Las comparativas.
- 4. Las consecutivas.

§I.

Oraciones de infinitivo

Las llamadas oraciones de infinitivo, cuya estructura ya conocemos, tienen el verbo determinado, ó sea el de la completiva, unas veces en el modo infinitivo, otras en el subjuntivo, según sea la naturaleza y significación del verbo determinante, que es el verbo de la oración principal.

Verbos que determinan à infinitivo.

I. Quieren el verbo determinado en infinitivo los verbos llamados de lengua, como decir, contar, referir, prometer, jurar, etc. y las locuciones de igual significación, como fama est, se cuenta; eo inficias, niego. Ejem. Legati dicebant milites irrupisse castra: Los embajadores afirmaban que los soldados habían acometido el campamento.

Fama erat imperatorem in Hispaniam proficisci: Corría la voz

de que el general marchaba á España.

Observaciones.—A. El presente de infinitivo castellano se traduce al latín por el futuro imperfecto del mismo modo después de los verbos esperar, jurar, amenazar y prometer.

Ejem. Prometió venir: Promisit se venturum esse.

Espero verle: Spero me eum visurum esse.

B, Alguna vez determinan los verbos de lengua á subjuntivo con ut, pero entonces están tomados en la significación de mandar.

Ejem. *Dicam tuis libertis ut librum meum mittant*: Diré (mandaré) á tus libertos que traigan mi libro.

II. Los verbos de sentido y entendimiento, ó sea, los que expresan operaciones propias de los sentidos y de la inteligencia, como ver, oir, pensar, saber, sospechar, etc. y las expresiones est mihi in ánimo, tengo pensado; venit mihi in opinionem, estoy en la creencia.

Ejem. Audiverat non multum superesse munitionis: Había oido que no faltaba mucho de la fortificación.

Sciebam tabellarium non esse venturum: Sabía que no había de llegar el cartero.

Con los determinantes video y audio se puede usar, en lugar del presente de infinitivo, el participio de presente concertado con el sujeto del verbo determinado.

Ejem. Veo que los niños juegan: Video pueros lúdere, ó video pueros ludentes.

Oigo que tú hablas: Audio te loqui, ó audio te loquentem.

III. Los unipersonales convenit, conviene; expedit, importa; licet, es lícito; interest y refert, importa, y algunas expresiones formadas con el verbo sum y un adjetivo, como justum est, es justo; necesse est, es necesario; opus est, hay necesidad, etc.

Ejem. Omnibus bonis expedit Rempúblicam esse salvam: Conviene á todos los hombres de bien que se salve la República.

Pati necesse est multa mortalem mala: Es necesario que el hombre sufra muchos males.

Adiciones.

- I. En la Primera Parte dijimos que el futuro imperfecto de infinitivo de pasiva tiene dos formas: amatum iri y amandum esse. La primera no expresa más que tiempo futuro; la segunda expresa la idea de obligación ó necesidad. Si en castellano decimos: creo que el alumno perezoso será castigado, traduciremos: Credo pigrum discipulum punitum iri; pero si dijerémos, creo que el alumno perezoso debe ser castigado, traduciremos: Credo pigrum discipulum puniendum esse.
- II. En lugar de poner el verbo determinado en uno de los futuros de infinitivo, puede ponerse en subjuntivo precedido de la perífrasis fore ó futurum esse ut, para el futuro imperfecto, y futurum fuisse ut, para el perfecto.

Úsase esta perífrasis en dos casos principalmente: primero, cuando el verbo determinado está en pasiva. Ejem. Creo que la ciudad será tomada: Credo fore ut oppidum capiatur; segundo, cuando el verbo determinado carezca de las formas de futuro de infinitivo. Ejem. Espero que jamás me arrepentiré: Spero fore ut nunquam me peniteat.

III. En las oraciones de infinitivo que no sean concertadas, el predicado del determinado sum, es, fui, se pone acusativo, en concordancia con el sujeto; mas si el verbo determinante tuviere un complemento en dativo, puede también estar en dativo, por atracción, el predicado.

Ejem. Di non concessere poetis esse mediocribus: Los Dioses no permitieron á los poetas ser medianos.

Verbos que determinan á subjuntivo.

Cuando el verbo determinado haya de estar en subjuntivo, por exigirlo la significación del determinante, media entre uno y otro verbo alguna de las conjunciones ut, ne, quod, quominus, quin, an, utrum, num, por lo cual han dado algunos gramáticos á estas oraciones el nombre de oraciones de partículas. Todas estas partículas se traducen al castellano por la conjunción que, sola ó precedida de alguna preposición.

Tanto en estas oraciones de partículas, como en todas las subordinadas, el tiempo del verbo determinante influye en el del verbo determinado, siendo de aplicación general en este punto las siguientes observaciones.

Primera. Si habiendo de hacer la oración por infinitivo, el verbo determinado, hubiere de estar en presente, haciéndola por subjuntivo, estará en presente ó en pretérito imperfecto: en presente, cuando el determinante sea presente ó futuro imperfecto; en pretérito imperfecto, en todos los demás casos.

Ejem. Procuro ó procuraré que estés bueno: Curo ó curabo ut valeas.

Procuraba, procuré, había procurado, que estuvieses bueno: Curabam, curavi, curáveram ut valeres.

Segunda. Si haciendo la oración por infinitivo, hubiere de estar el verbo determinado en pretérito, haciéndola por subjuntivo, estará en pretérito perfecto ó pluscuamperfecto, según el tiempo del determinante.

Ejem. Pregunto, preguntaré qué has hecho: Quæro, quæram quid féceris.

Preguntaba, pregunté, había preguntado qué habías hecho: Quærebam, quæsivi, quæsiveram quid fecisses.

Tercera. Cuando en la oración de infinitivo el verbo determinado hubiese de estar en futuro imperfecto, en la de subjuntivo estará en el presente ó pretérito imperfecto de la conjugación perifrástica, solamente en activa.

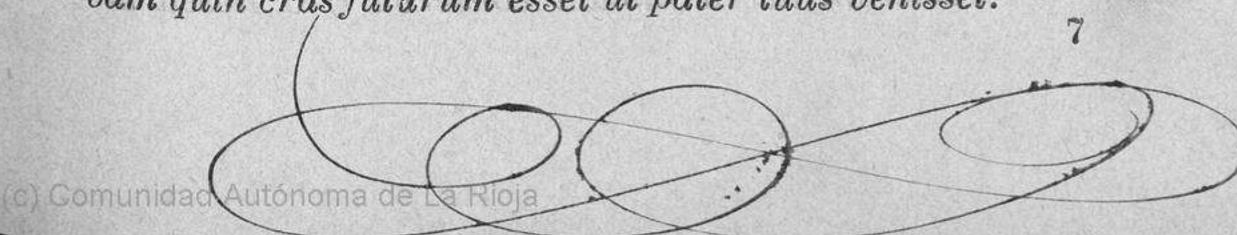
Ejem. No sé cuando veré á mi maestro: Nescio quando magistrum visurus sim.

No sabía yo cuando había de venir mi padre: Nesciebam quando pater venturus esset.

Cuarta. Si el verbo determinado hubiese de estar, en la oración de infinitivo, en futuro perfecto, se hará uso de la perifrasis futurum sit ó futurum esset y pretérito perfecto ó pluscuamperfecto de subjuntivo, según el tiempo del determinante.

Ejemplo. No dudo que mañana habrá llegado tu padre: Non dúbito quin cras futurum sit ut pater tuus vénerit.

No dudaba que mañana habría llegado tu padre: Non dubitabam quin cras futurum esset ut pater tuus venisset.



Verbos que determinan à subjuntivo con ut ó ne.

I. Determinan á subjuntivo con ut ó con ne, si hubiera negación, los verbos de acontecimiento, como áccidit, contingit, fit, sucede, y las locuciones prope est, est in eo, está á punto de; primum est, es lo primero; réliquum est, resta.

Ejem. Accidit ut in urbe essem: Sucedió que me hallaba en la

ciudad.

Cum jam esset in eo ut óppido potiretur: Estando ya á punto de apoderarse de la ciudad.

II. Los verbos facio, efficio y perficio, hacer; consequor, conseguir; adipiscor, alcanzar; consuetudo fert, pide la costumbre.

Ejem. Fac ut labrum sit in balneo; Haz que la pila esté en el baño.

Sol efficit ut omnia floreant: El sol hace florecer todas las cosas.

Vos adepti estis ne quem civem timeretis: Habéis alcanzado no temer á ningún ciudadano.

Verbos que determinan á infinitivo ó subjuntivo con alguna conjunción.

I. Quieren el verbo determinado en infinitivo ó subjuntivo con ut, ó con ne, si hubiere negación, los verbos que expresan un acto de la voluntad, como querer, no querer, desear, pedir, rogar, procurar, aconsejar, exhortar, mandar, determinar, decretar y los impersonales superest y séquitur.

Ejem. Majores córpora júvenum firmari labore voluerunt: Los antiguos quisieron que los jóvenes se robusteciesen con el trabajo.

Valetudinem tuam velim (ut) cures diligentissime: Quisiera que cuidares de tu salud con toda diligencia.

Nec verbum verbo curabis reddere: Ni procurarás traducir palabra por palabra.

Cura ut valeas: Procura mantenerte bueno.

Observaciones.—A. Con los determinantes volo nolo, malo y cupio, cuando el determinado sea presente de infinitivo y tenga persona paciente, puede usarse del participio de pretérito concertado con ésta.

Ejem. Legati volebant Roscii famam conservari, ó Roscii fa-

mam conservatam: Los embajadores querían conservar la fama de Roscio.

Patriam extinctam cupit: Desea destruir la patria.

B. Cuando el determinante es curo, decerno, statuo ó constituo, y el determinado tiene persona paciente, puede hacerse la oración por el participio de futuro en ndus concertado con la persona paciente.

Ejem. Cæsar curabat copias conservare, ó copias conservandas.

C. Con hortor y sus compuestos puede variarse la oración del verbo determinado por el gerundio de acusativo con ad.

Ejem. Omnes ortabatur ad dimicandum. Exhortaba á todos á pelear.

II. Los verbos de temor y recelo, como son timeo, metuo, vereor, temer, caveo, guardarse, y los demás de análoga significación pueden llevar el verbo determinado á infinitivo.

Ejem. Nil metuunt jurare: No temen jurar.—Ne ille mox vereatur introire in alienam domum: Para que no tema después entrar en casa ajena.

Pero de ordinario estos verbos determinan á subjuntivo con ut ó ne non, cuando se teme una cosa que se desea, y con ne, si no se desea.

Ejem. Timeo ut præceptor veniat, ó ne non præceptor veniat: Temo que no venga el maestro (lo deseo).

Timeo ne præceptor veniat: Temo que venga el maestro (lo deseo).

Como se ve en estos ejemplos, con los verbos de temor y recelo las conjunciones ut y ne non se traducen por «que no», y ne, por «que».

III. Los verbos que significan impedir, estorbar y prohibir, como recuso, impedio, prohibeo, veto, etc., determinan alguna vez á infinitivo.

Ejem. Cæsar prohibuit mílites arma cápere: César prohibió á los soldados tomar las armas.

In urbe sepeliri lex vetat: La ley prohibe enterrar en la ciudad. Sin embargo, lo más frecuente es que el verbo determinado esté en subjuntivo con la conjuncion quominus, cuando haya en el verbo determinante negación, y cuando no, con ne.

Ejem. Non recusabo, quóminus omnes mea scripta legant: No me opondré á que todo el mundo lea mis escritos.

Pythagoreis interdictum erat ne faba vescerentur: Estaba pro-

hibido á los Pitágoreos comer habas.

IV. Los verbos y frases de dudar, cuando tienen interrogación ó negación, determinan á infinitivo ó subjuntivo con quin, y cuando no tienen interrogación ni negación, á subjuntivo con las conjunciones an, num ó utrum, antepuestas al verbo determinado ó con ne pospuesta, traduciéndose por necne la conjunción y el adverbio castellano «ó no».

Ejem. Non dúbito fore plerosque: No dudo que habrá muchos. Quis dúbitat quin in virtute divitiæ sint? ¿Quién duda que en la virtud hay un tesoro?

Dubitabam an, num, utrum tu venires ó tu veniresne: Dudaba que vinieres.

V. La locución non possum non, no puedo menos de, no puedo dejar de, quiere el verbo determinado en infinitivo, que puede ser sustituido por el subjuntivo, cambiando el segundo non por quim.

Ejem. Tuum consilium nemo potest non laudare: Nadie puede dejar de alabar tu determinación.

Non possum quin quotidie ad te litteras mittam: No puedo menos de escribirte todos los días.

VI. Las expresiones dignus est, es digno, indignus est, es indigno, llevan el verbo determinado á subjuntivo con ut.

Ejem. Dignus est Antonius ut vivat: Antonio es digno de vivir.

En lugar de la conjunción ut, puede emplearse el relativo qui, quæ, quod, en el caso que les corresponda, cuando en la segunda oración hay un artículo ó pronombre que se refieran al sujeto del primer verbo.

Ejem. Antonio es digno de vivir (ut ille vivat): Antonius est dignus qui vivat.

Antonio es digno de que yo le honre: Antonius est dignus quem colam.

Antonio es digno de que yo le favorezca: Antonius est dignus cui faveam.

También pueden hacerse estas oraciones por infinitivo, y cuando el determinado está en pasiva, pueden variarse por el participio de futuro en ndus, por un verbal en bilis, por un nombre verbal en genitivo ó ablativo y por el supino en u, si no hubiese ablativo agente.

Ejem. Dios es digno de ser alabado (de que El sea alabado): Deus est dignus ut vel qui laudetur; Deus est dignus laudari; Deus est laudandus, laudábilis; Deus est dignus laudis vel laude, laudatu.

Verbos que determinan á infinitivo, subjuntivo ó indicativo.

Los verbos que expresan los afectos del ánimo como alegría, tristeza, dolor, indignación, llevan el verbo determinado á infinitivo, subjuntivo con quod ó indicativo con quod, quia ó quoniam.

Ejem. Doleo máxime te filiumque tuum meas litteras exspectare: Duéleme mucho que tú y tu hijo estéis esperando mis cartas.

Scipic querebatur quod omnibus in rebus hómines diligentiores essent quam amicitiis comparandis: Quejábase Escipión de que los hombres pusiesen en todas las cosas más cuidado que en procurarse amistades.

Gaudeo quod te interpelavi: Me alegro de haberte interrumpido.

Milites gavisi sunt quia imperator copias in Asiam transportáverat: Alegráronse los soldados de que el general hubiese transportado al Asia las tropas.

§ II.

Oraciones interrogativas.

Llámanse oraciones interrogativas aquéllas en que formulamos una pregunta, y son de dos clases: unas de interrogación directa y otras de interrogación indirecta.

Las de interrogación directa no dependen de otra oración, llevando su verbo en el modo indicativo.

Ejem. Quis venit? ¿Quién viene?

Las de interrogación indirecta dependen de otra oración cuyo sentido completan y tienen siempre el verbo en el modo subjuntivo.

Ejem. Dic mihi quota hora sit: Dime qué hora es.

El verbo determinante de estas oraciones es siempre alguno de los llamados de sentido, entendimiento y lengua, y se unen con el verbo determinado mediante los artículos interrogativos, los adverbios ubi, unde, quo, qua y ne, num, nonne, utrum y an. Como el uso de estos cinco últimos es el más general á la vez que el más vario, vamos á hacer sobre él algunas observaciones.

Ne, num, nonne, utrum, an.

I. En castellano indicamos la interrogación indirecta por medio de la conjunción *si* colocada entre dos verbos.

Ejem. Pregunto si ha venido Pedro.... Esta conjunción si es en latín num ó ne cuando tenga la interrogación un solo miembro, y así traduciremos la oración anterior: Quæro num Petrus vénerit, ó quæro Petrus veneritne.

Cuando si venga acompañada de no, se traduce por nonne.

Ejem. Preguntaba si no había venido Pedro: Quærebam nonne Petrus venisset.

II. Cuando la oración interrogativa está formada de dos miembros contrapuestos, el primero va en castellano precedido de si, que en latín es utrum ó ne, y el segundo, de o que se corresponde por an en latín.

Ejem. Os pregunto si vengáis vuestras injurias privadas ó las de la República: Quæro utrum vestras injurias an Reipublicæ persequámini.

¿Quién puede saber si hay un mundo ó varios? Quis scire potest unusne mundus sit an plures?

§III.

Oraciones comparativas.

Damos aquí el nombre de oración comparativa á la formada de dos oraciones unidas entre sí por alguna relación de semejanza igualdad, superioridad ó inferioridad. La segunda de estas oraciones completa el sentido de la primera y tiene su verbo en indicativo, cuando expresa un hecho real y positivo, y en subjuntivo, cuando expresa un hecho hipotético.

Ejem. Non habet tantam pecuniam quantum sumptum facit: Gasta más de lo que tiene.

Ita concurrunt tamquam de regno disputaretur: Luchan como si se tratase de conquistar un reino.

Relaciones de semejanza y desemejanza.

I. La relación de semejanza se expresa por medio de los adverbios sic, ita, item, itidem, en la oración principal, y ut, sicut, velut, tamquam, en la completiva.

Ejem. Ut sementem féceris, ita metes: Según hubieres sembrado, recogerás.

II. Se expresan las relaciones de semejanza ó desemejanza con las conjunciones ac, atque, et y que en la oración completiva, cuando en la principal entra alguno de los adjetivos ó adverbios par, páriter, símilis, similiter, alíus, áliter, æque, perinde, contra ó secus.

Ejem. Cæsar páriter ac si hostes adessent incédere cæpit: César comenzó á marchar como si los enemigos estuviesen encima.

Non dixi secus ac sentiebam: No dije lo contrario de lo que sentía.

Relaciones de igualdad, superioridad é inferioridad.

I. La relación de igualdad entre los pensamientos de dos oraciones se expresa por medio de los correlativos tam, quam; tantum, quamtum; tamdiu, quandiu; tot, quot.

Ejem. Tam prudens est, quam qui máxime: Es tan prudente como el que más.

Quantum doctrinæ inerat adolescenti, tantum modestiæ: Era un joven tan sabio como modesto.

II. La relación de superioridad se expresa por medio de los adverbios magis quam, por medio de los adjetivos y adverbios comparativos y por algunos verbos que expresan la idea de superioridad como malo y præsto.

Ejem. Romani bella quædam fortius gesserunt quam felicius (gesserunt): Los Romanos hicieron algunas guerras con más valor que fortuna.

Accipere quam fácere præstat injuriam: Más vale recibir una injuria que hacerla.

III. La relación de inferioridad se expresa con los adverbios minus quam.

Ejem. Quem cum moveret minus quam vellet: Y como moviese à éste menos de lo que quería.

§ IV. Oraciones consecutivas.

Son oraciones consecutivas aquéllas en que lo que afirma ó niega la subordinada es una consecuencia de lo que dice la principal.

Ejem. Ea est enim eloquentiæ vis, ut vel dolore vel lætitia nos afficiat: Tal es la virtud de la elocuencia, que nos entristece ó

nos alegra.

La oración subordinada tiene siempre su verbo en el modo subjuntivo, precedido de la conjunción ut, entrando en la principal alguna de las partículas sic, adeo, ita, tam, los artículos is, tantus, talis, ó los ablativos eo pacto, ea lege.

Ejem. Hic ita vixit, ut universis Atheniensibus esset caríssimus: De [tal manera vivió, que era muy querido de todos los Atenienses.

Tanta bonitas est aquæ, voluptas ut mea satiari non possit: Tan buena es el agua, que no me harto de beber.

ARTÍCULO II

ORACIONES SUBORDINADAS MODIFICATIVAS.

Según la circunstancia que estas oraciones expresan con relación á la oración principal, se dividen en causales, condicionales, concesivas, consecutivas, finales y temporales.

§ I. Oraciones causales.

I. Las oraciones causales explican la causa, razón ó motivo de lo que se dice en la oración principal.

Ejem. Primam tollo quia nóminor leo: Me llevo la primera parte, porque me llamo león.

II. Únense en castellano la causal y su principal mediante la conjunción porque ó por con presente ó pretérito de infinitivo.

Ejem. Por catar, por haber catado la miel, sufrió la pena del aguijón.

III. En latín se enlazan estas oraciones por medio de las conjunciones quod, quia, quoniam, quando y siquidem, seguidas del verbo de la causal en indicativo ó subjuntivo: en indicativo, cuando la causal expresa el motivo de la acción, á juicio del que habla; en subjuntivo, cuando expresa tal motivo à juicio de otro.

Ejem. Bis peccat: primum, quoniam indignos ádjuvat; impune deinde abire quia jam non potest.

Sócrates domnatus est, quod corrúmperet juventutem: Sócrates fué condenado, porque corrompía la juventud.

No la corrompía á juicio de Cicerón, que es quien habla, sino á juicio del tribunal que condenó á Sócrates.

II. La oración causal, cuando tiene el mismo sujeto que la principal y equivale á una oración de gerundio en castellano, puede variarse por participio de presente.

Ejem. Dionysius tyrannus, quia metuebat cultros tonsorios, candente carbone sibi adurebat capillum: El tirano Dionisio, porque temía, ó temiendo á las navajas de afeitar, se quemaba el cabello con un carbón encendido. Por participio: Dionysius tyrannus, metuens cultros tonsorios candente carbone sibi adurebat capillum.

III. Cuando el tiempo de la oración causal sea pretérito perfecto ó pluscuamperfecto y la persona paciente no entre en la principal, puede hacerse por participio de pretérito en ablativo, concertado con la persona paciente, ó en acusativo con ob ó propter.

Ejem. Quia delictum commiseras, punitus fuisti: Por haber cometido el delito, fuiste castigado. Por participio: Punitus fuisti delicto commisso vel ob delictum commissum vel propter delictum commissum.

§II.

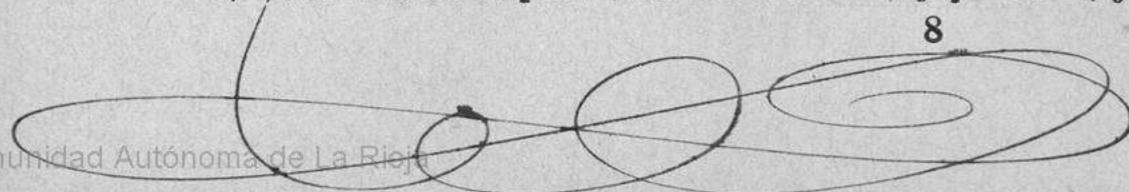
Oraciones condicionales.

En estas oraciones la subordinada manifiesta la condición precisa para que suceda ó deje de suceder lo que dice la principal.

Ejem. Memoria augetur, si eam exerceas: La memoria se desarrolla, si la ejercitas.

Únense la oración subordinada y la principal por medio de las conjunciones si, modo, dum, dúmmodo, equivalentes á las castellanas si, con tal que, dado que, supuesto que, ó á un infinitivo precedido de la preposición á, como á decir verdad, á creer, á juzgar, etc.

I. La conjunción latina si pide el verbo de la condicional en el modo indicativo, cuando ésta expresa un hecho real y positivo, y



subjuntivo, cuando expresa un hecho dudoso, ó que sólo se considera posible.

Ejem. Si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi: Si quieres que yo llore, has de llorar tú primero. Quiere, en efecto, el orador que llore el auditorio.

Augetur memoria, si eam exerceas: Se desarrolla la memoria, si la ejercitas.

Dice exerceas, en subjuntivo, porque no sabemos si la ejercitarás ó no.

Cuando el verbo de la oración principal sea futuro imperfecto, el de la condicional suele hallarse en el mismo tiempo.

Ejem. Hunc librum si leges, lætabor: Si lees este libro, me alegraré.

Cuando las dos oraciones expresan hechos futuros que han de suceder al mismo tiempo, suelen ponerse los verbos de las dos en el futuro perfecto de indicativo.

Beneféceris, si eum id monueris: Obrarás bien, si le adviertes esto.

II. Con las conjunciones modo, dum, dúmmodo está siempre el verbo de la condicional en subjuntivo.

Ejem. Manent ingenia sénibus, modo permaneat studium: Conservan los ancianos el ingenio, si conservan la afición al estudio.

Gallia omnes belli pátitur injurias, dúmmodo repellat perículum servitutis: La Galia sufre todas las injurias de la guerra con tal de no caer en la esclavitud.

III. Cuando la conjunción condicional vaya acompañada de negación, es nisi, ni, si non, si minus; pero no es indiferente el uso de una ú otra. Se emplearán nisi ó ni, cuando entre la oración principal y la subordinada no haya otra relación que la condicional.

Ejem. Parvi sunt foris arma, nisi est consilium domi: Poco pueden en el exterior las armas, si en el interior no hay prudencia.

Pero cuando entre la oración principal y la subordinada hay cierta oposición, indicada por las conjunciones at, tamen, saltem, certe, etcétera, se usan si non, sin minus.

Ejem. Si non homines, at certe Deum time: Si no temes à los hombres, teme por lo menos à Dios.

Si minus te sequi potero, saltem tentabo: Si no puedo seguirte, por lo menos lo intentaré.

IV. «Pero sí» se dice en latín sin; «si por el contrario» «si de otro modo» sin minus, sin áliter.

Ejem. Si á nobis déficis, moleste fero; sin Pansæ assentari commodum est, ignosco: Si nos abandonas, lo siento; pero si solo intentas adular á Pansa, te perdono.

Si ita erit, omnia inveniet faciliora; sin áliter, magnum habebit negotium.—Si es así, todo se le presentará fácil; pero de otro modo, tendrá grandes dificultades.

V. Cuando el tiempo de la condicional sea presente ó pretérito imperfecto y tengan las dos oraciones el mismo sujeto, la condicional puede hacerse por participio de presente.

Ejem. Non potestis retinere virtutem, si omnia voluptate dirigitis: No podeis conservar la virtud, si en todo os guiais por el capricho. Por participio: Non potestis retinere virtutem, omnia voluptate dirigentes.

§ III.

Oraciones concesivas.

La dependencia entre la oración principal y la concesiva se expresa por medio de las conjunciones quamquam, quamvis, etsi tametsi, etiamsi, licet y ut.

Quamquam lleva el verbo en indicativo generalmente; quamvis, en indicativo en el verso, y en subjuntivo en la prosa.

Ejem. Romani, quamquam itinere fessi erant, tamen Metello obviam procedunt: Los Romanos, aunque estaban cansados del camino, salen, sin embargo, al encuentro de Metelo.

Pollio amat nostram, quamvis est rústica, musam: Polión estima mis versos, aunque son rústicos.

Quamvis prudens sis, tamen non vides....: Aunque eres prudente, no ves.....

Etsi, etiamsi, tametsi quieren indicativo cuando la concesiva expresa un hecho real y positivo, y subjuntivo, cuando el hecho es hipotético.

Ejem. Eloquentiæ studendum est, etsi ea quidam perverse abutuntur: Debemos aplicarnos al estudio de la elocuencia, aunque haya algunos que abusan indignamente de ella.

Retinenda est gravitas, etiamsi nobis indigna audiamus: Debemos conservar nuestra dignidad, aunque oigamos cosas indignas de nosotros.

Ut y licet piden siempre el verbo en subjuntivo: Ut desint vires, tamen est laudanda voluntas: Aunque las fuerzas falten, la voluntad, sin embargo, ha de ser alabada.

§ IV.

Oraciones finales.

I. En las oraciones finales la subordinada expresa e! fin de lo que dice la principal.

Ejem. Edo, ut vivam: Cómo para vivir.

Ejem: Athenienses dederunt copias Miltiadi ut bellum géreret: Los atenienses dieron tropas à Milciades para que hiciese la guerra.—Themistocles exercitum paravit, quo facilius ab hoste se deféndere posset: Temístocles preparó su ejército para poder defenderse más fácilmente del enemigo.

Angustias Themistocles quærebat ne multitúdine circumiretur: Buscaba Temístocles las angosturas á fin de no verse rodeado de la muchedumbre.

II. Cuando es una misma la persona agente de las dos oraciones, puede variarse la final por el relativo qui, quæ, quod, participio de futuro, gerundio de acusativo con ad, de genitivo regido de causa, gratia ó ergo pospuesto, y por supino, si el verbo de la principal denota movimiento.

Ejem. Legati venerunt ut rogarent pacem, qui rogarent pacem, rogaturi pacem, ad pacem rogandam, causa ó gratia rogandi pacem ó pacis rogandæ, rogatum pacem: Vinieron unos embajadores á pedir la paz.

§ V.

Oraciones temporales.

La relación de tiempo que media entre la oración principal y la subordinada se expresa con las conjunciones cum, como, cuando; dum, mientras; donec, mientras que, hasta que; simul, al mismo tiempo que; antequam y priusquam, antes que; postquam, después que; ut ubi, luego que; quoad, hasta que.

Cum, como, cuando.

Cum es la principal de las conjunciones temporales y va seguida del verbo en indicativo unas veces y en subjuntivo otras· Quiere indicativo en los casos siguientes:

1.º Cuando las oraciones que enlaza expresan hechos que suceden al mismo tiempo, traduciéndose entonces por *cuando*.

Ejem. Jam ver appettebat cum Hannibal ex hibernis movit: Acercábase ya la primavera cuando Aníbal dejó los cuarteles de invierno.

2.º Cuando significa en cuanto que, por cuanto, indicando que la oración subordinada declara el pensamiento de la principal.

Ejem. *Præclare facis, cum Luculli memoriam tenes*: Haces muy bien en conservar, es decir, en cuanto conservas, por cuanto conservas, la memoria de Lúculo.

Se construye cum con subjuntivo:

1.º Casi siempre que las dos oraciones expresan hechos pasados que no sucedieron al mismo tiempo.

Ejem. Darius autem cum ex Europa in Asiam redisset, clasem quingentarum navium comparavit.

2.º Cuando la conjunción *cum* tiene el valor de una causal ó de una concesiva.

Ejem. Cumin communibus suggestis consistere non auderet, conconcionari in turri alta solebat: Como no se atreviese, porque no se atrevía, á presentarse en la tribuna común, solía arengar al pueblo desde una elevada torre.

Cum omnia gymnasia philosophi teneant, auditores discum audire quam philosophum malunt: Aunque los filósofos ocupan todos los

gimnasios, los concurrentes á estos prefieren el ruido del disco á las explicaciones de filósofo.

3.º Se construye de ordinario con subjuntivo la conjunción cum, cuando se corresponde con tum para expresar la relación entre un hecho general y otro particular.

Ejem. Cum multæ res in Philosophia nequaquam adhuc explicatæ sint, tum peroscura est quæstio de natura Deorum: Habiendo en la Filosofía muchas cosas que no han sido suficientemente explicadas, la más oscura de todas es la relativa á la naturaleza de los Dioses.

Dum, donec, quoad.

I. Van seguidas de indicativo estas conjunciones, cuando significan mientras, mientras que, en tanto que.

Ejem. Gaudio afficior dum lego: Estoy lleno de gozo mientras leo.

Donec eris felix, multos numerabis amicos.

Cato, quoad vixit, crevit laude virtutum.

II. Cuando dum, donec y quoad significan hasta que, quieren subjuntivo.

Ejem. Sedens is opperítur dum Paulus veniat: Espera éste sentado hasta que llegue Paulo.

Irati differant ultionem donec ira defervescat: Difieran los airados la venganza hasta que se calme la ira.

Ut, ubi, simul, etc.

Las conjunciones ut, ubi, simul, simul ac, antequam, priusquam y postquam llevan generalmente el verbo en indicativo.

Ejem. Ut Cæsar hæc audivit, castra movit: Luego que César oyó esto, levantó el campamento.

Antequam ad sententiam redeo, de me pauca dicam: Antes de volver à hablar acerca del dictamen, diré algo de mi persona.

Postquam inter nos est, plus feritatis habet: Desde que está entre nosotros tiene más fiereza.

APÉNDICE

Con los gerundios castellanos se forman oraciones modificativas equivalentes á varias de las explicadas. Así «entrando en cáte-

drá ví á Pedro» es una oración temporal, que equivale á «cuando entraba en cátedra, ví á Pedro». «Estudiando aprenderás», es una oración condicional, que vale tanto como «si estudias, dado que estudies, como estudies, aprenderás», etc.

Estas oraciones de gerundio castellano solamente cuando expresan el modo se corresponden con el gerundio latino, resolviéndose en los demás casos en la forma que se dice á continuación.

§ I.

Oraciones de gerundio de presente.

Fórmanse estas oraciones con los gerundios en ando, endo, como amando, leyendo, ó con el auxiliar estando junto con el gerundio de otro verbo, como estando amando, estando leyendo, y se resuelven en latín por la conjunción cum y presente ó pretérito imperfecto de subjuntivo: por presente, cuando el tiempo de la oración principal sea presente ó futuro imperfecto, y por pretérito imperfecto en los demás casos.

Ejem. Paseando el padre, vió al hijo: Cum pater deambularet, vídit filium.

Estando el maestro explicando, los discipulos atendían: Cum magister explicaret, discipuli attendebant.

Pueden variarse también por indicativo estas oraciones con las conjunciones cum, dum, ubi, quando, siempre que la oración subordinada sea meramente temporal.

Ejem. Cum, dum, ubi, quando pater deambulabat, vidit fi-lium.

Hácense estas oraciones por participio de presente cuando el sujeto agente de la oración subordinada entra en la oración principal, y se hacen suprimiendo la conjunción, sacando el participio de presente del verbo de la subordinada y concertándole con la persona agente en género, número y en el caso que tenga en la oración principal.

Ejem. Pater deambulans vidit filium.

Si la persona agente de la oración subordinada no entrase en la principal, puede hacerse la primera por ablativo oracional ó absoluto, formado con el ablativo de la persona agente y participio de presente concertado con él. Así, la oración cum magister explica-

ret, discipuli attendebant, podrá variarse del siguiente modo: Ma-

gistro explicante, discipuli attendebant.

Cuando el verbo de la subordinada fuere sum, es fui, y su sujeto no entrase en la oración principal, se hará la primera á manera de ablativo absoluto, poniendo el sujeto en ablativo y concertado con él, el predicado.

Ejem. Siendo Augusto emperador, nació Cristo: Cum Augustus esset imperator, Christus natus est. A manera de ablativo ab-

soluto: Augusto imperatore, Christus natus est.

§ II.

Oraciones de gerundio de pretérito.

Fórmase la subordinada en esta clase de oraciones con el gerundio habiendo y un participio de pretérito, como habiendo amado, habiendo leido. En latín se resuelve por la conjunción cum y pretérito perfecto de subjuntivo, cuando el verbo de la oración principal está en presente ó futuro imperfecto, y por pretérito pluscuamperfecto en los demás casos.

Ejem. Habiendo el enemigo tomado la ciudad, la destruyó: Cum hostis cepisset urbem, delevit eam.

Habiendo César conquistado la Galia, hizo la guerra á los romanos: Cum Cæsar devicisset Galliam, bellum romanis intulit.

También se hacen por indicativo estas oraciones con las conjunciones cum, ubi, postquam y posteaquam, simul ac, simul atque, siempre que la oración subordinada tiene carácter de temporal.

Ejem. Cum, ubi, postquam, posteaquam, simul ac, simul atque hostis céperat urbem, delevit eam.

Pueden hacerse estas oraciones por participio siempre que la persona paciente de la oración subordinada entre en la principal, y para hacerlas, se suprime la conjunción, se repite la oración principal hasta la persona paciente inclusive, y si estuviere representada en la oración principal por un pronombre, suprímese éste, poniendo en su lugar el nombre de dicha persona paciente y se concierta con él el participio de pretérito del verbo de la subordinada. La persona agente, ó el pronombre que la represente, se pone en ablativo con a ó ab.

Ejem. Cum hostis cepisset urbem, delevit eam. Por participio: Hostis delevit urbem captam á se.

Si la persona paciente de la subordinada no entrase en la principal, podrá hacerse aquella oración por ablatico absoluto, para lo cual se pone en ablativo la persona paciente de la oración subordinada y concertado con ella el participio de pretérito.

Ejem. Cum Cæsar devicisset Galliam, bellum romanis intulit.

Por participio: Cæsar, devicta Gallia, bellum romanis intulit.

Cuando el verbo de la oración de habiendo sea deponente y la persona que hace entre en la oración principal, se puede hacer la oración por participio de pretérito concertado con la persona que hace.

Ejem. Habiendo despreciado Jerjes el número de los enemigos, no quiso trabar el combate: Cum Xerxes aspernatus esset númerum hostium, committere prælium noluit. Por participio: Xerxes aspernatus númerum hostium, committere prælium noluit.

§ III.

Oraciones de gerundio de futuro imperfecto.

Traen estas oraciones los romances estando para, habiendo de ó debiendo de y se hacen como las de gerundio de presente, pero en activa por el participio de futuro en rus y en pasiva con el de futuro en ndus, acompañados de los tiempos de sum, es, fui.

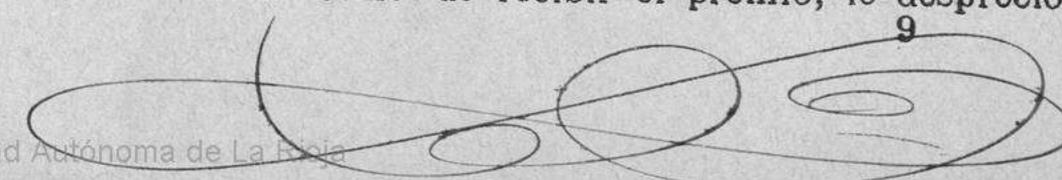
Ejem. Estando el general para dar la batalla, animaba á los soldados: Cum imperator commissurus esset prælium, excitabat milites. Pasiva: Cum prælium committendum esset ab imperatore, mílites excitabantur ab eo.

Cuando la persona agente de la subordinada entra en la oración principal, puede variarse la oración por el participio de futuro en rus.

Ejem. Imperator commissurus prælium, excitabat milites.

Si entra la persona paciente de la oración subordinada en la principal, puede hacerse aquélla por el participio de futuro en ndus, para lo cual se repite la oración principal hasta la persona paciente y se concierta con ella el participio de futuro en ndus.

Ejem. Habiendo el artifice de recibir el premio, le despreció:



Cum artifex accepturus esset præmium, sprevit id. Por participio de futuro ndus: Artifex sprevit præmium accipiendum a se.

§ IV.

Oraciones de gerundio de futuro perfecto.

Tienen estas oraciones el romance habiendo de haber, y se hacen como las de habiendo, aunque con el participio de futuro en rus en activa y con el de futuro en ndus en pasiva.

Ejem. ¿Habiendo tú de haber escrito la carta, estás aún en la cama?—Cum scripturus fueris epistolam, adhuc in lecto jaces?

ARTÍCULO III.

§ I.

ORACIONES INCIDENTALES.

Son oraciones incidentales aquellas que se unen á la principal para determinar, ampliar ó aclarar alguno de los términos de ésta, que no sea el verbo.

Ejem. Cares, qui tunc Lemnum incolebant, ex insula demigrarunt: Los Carios, que habitaban entonces en Lemnos, emigraron de la isla. La oración «que habitaban entonces en Lemnos» es una incidental que explica una circunstancia de los Carios.

Únese la oración incidental con la principal en castellano por medio de los relativos que, cual, quien, cuyo, y en latín por qui, quæ, quod, de donde les ha venido á estas oraciones el nombre de oraciones de relativo.

La oración principal es llamada generalmente oración de antecedente, porque en ella se encuentra el nombre ó pronombre á que
se refiere el relativo, así como se llama de relativo propiamente
dicha la incidental por hallarse en ella el artículo relativo. En el
ejemplo: Cares, qui tunc Lemmun incolebant, ex insula demigrarunt, la oración de antecedente es: Cares ex insula demigrarunt; y la de relativo propiamente dicha es: qui tunc Lemnum incolebant.

Están, pués, las oraciones de relativo compuestas de otras dos, cada una de las cuales tendrá los términos correspondientes á la clase á que pertenezca (serán de verbo sustantivo, de activa, etc.,

Para verter al latín las oraciones de relativo castellanas, es necesario:

- 1.º Recordar las reglas de la concordancia entre relativo y antecedente y la doctrina acerca de los oficios que el relativo puede tener en su oración:
- 2.º Que la palabra castellana que, será relativo cuando venga detrás de un nombre ó pronombre y no haya hiperbatón; en otro caso, será conjunción.

Ejemplos.

Activa. El Rey, que oye el consejo, es bueno: Res qui audit (consilium, est bonus.)

Pasiva. El Rey por quien el consejo es oido es bueno: Rex, á quo consilium auditur, est bonus.

Dios à quien servimos, gobierna todas las cosas: Deus, cui servimus, omnia regit.

Activa. Yo compré los libros que Pedro vendió: Ego emi libros quos Petrus véndidit.

Pasiva. Los libros, que sueron vendidos por Pedro, sueron comprados por mí: Libri, qui vénditi sunt á Petro, empti fuerunt, a me.

§ II.

Oraciones incidentales por participio.

Ciertas oraciones de relativo pueden resolverse por alguno de los cuatro participios. Para esto, se suprime el relativo, y el participio del verbo que entre en la oración incidental se pone en concordancia con el antecedente.

Participio de presente. Puede variarse la oración de relativo por este participio, cuando el relativo es persona agente y el tiempo del verbo, presente ó pretérito imperfecto.

Ejem. Passer objurgabat léporem qui edebat fletus graves: Un pájaro insultaba á una liebre que se quejada amargamente. Por participio: Passer objurgabat léporem edentem fletus graves.

Participio de pretérito. Para hacer estas oraciones por participio de pretérito, se requiere que el relativo sea persona paciente y el tiempo pretérito perfecto ó pluscuamperfecto. Ejem: Yo compré los libros que Pedro vendió: Ego emi libros, quos Petrus véndidit.

Por participio: Ego emi libros vénditos a Petro.

Si el verbo fuere deponente, el relativo deberá ser persona agente.

Ejem. Ego, qui profectus sum: Yo, que he marchado.

Por participio: Ego profectus.

Participios de futuro en rus y en ndus. Resuélvense por el participio de futuro en rus, cuando el relativo es persona agente y el tiempo es presente ó pretérito imperfecto de la conjugación perifrástica, ó futuro imperfecto llano.

Ejem. Ille, qui imperaturus est ómnibus, éligi debet ab ómnibus: Aquel que ha de mandar á todos, ha de ser elegido por todos.

Participio: Ille imperaturus omnibus, éligi debet ab omnibus.

Para variarla por participio de futuro en ndus, el relativo ha de ser paciente y el tiempo como en el anterior.

Ejem. Vidi heri equum, quem tu empturus es: Vi ayer el caballo que tu has de comprar.

Participio: Vidi heri equum emendum á te.

CAPÍTULO III.

Lenguaje directo é indirecto.

Las oraciones tendrán sus verbos en un modo ó en otro, según la clase á que pertenezcan; pero la circunstancia de ser el lenguaje directo ó indirecto puede hacer que dichos modos cambien, por lo cual conviene hacer notar aquí las diferencias entre uno y otro lenguaje.

Es directo el lenguaje cuando se citan las mismas palabras que otro dijo, sin añadir ni quitar nada, y es indirecto, cuando exponemos pensamientos ajenos, añadiendo «Fulano pensó, juzgó, dijo, escribió, etc.

Ejemp. Magna est vis conscientiæ: Grande es la fuerza de la conciencia.

Aqui citamos las palabras de Cicerón sin añadir nada: el lenguaje es directo.

CICERO CENSET magnam esse vim conscientiæ: Cicerón juzga que la fuerza de la conciencia es grande.

En este ejemplo no citamos las palabras de Cicerón en el modo y forma que por él fueron dichas, sino que anteponemos *Cicero censet*: el lenguaje es indirecto.

Las diferencias entre el lenguaje directo y el indirecto se notan:

- 1.º En las oraciones principales expositivas.
- 2.º En las imperativas.
- 3.º En las subordinadas.

Las oraciones principales expositivas, que son aquellas en que se afirma ó niega alguna cosa, siendo el lenguaje directo, tienen el verbo en el modo indicativo, y, si fuese indirecto, en infinitivo con él sujeto en acusativo, según se ha visto con el ejemplo anterior.

Las oraciones principales imperativas, ó sea, aquellas que expresan ruego, mandato ó exhortación, tienen el verbo en imperativo, cuando el lenguaje es directo, y en subjuntivo cuando el lenguaje es indirecto.

Ejemplo de lenguaje directo: Cæsar, exercitus dimitte: Cesar, deja el mando de las tropas.

Lenguaje indirecto: Cónsules scripta ad Cæsarem mandata remittunt, quorum hæc erat summa: Cæsar exércitus dimitteret: Los Cónsules envian á César por escrito las instrucciones que, en suma, decian: que Cesar dejase el mando de las tropas.

En cuanto á las oraciones subordinadas, todas llevan el verbo en subjuntivo en el lenguaje indirecto.

Ejemplos del lenguaje directo: Si ab armis discédere vultis, me adjutore utimini: Si quereis deponer las armas, acudid á mi como á mediador.

Lenguaje indirecto: Cicero respondit..... si ab armis discédere velint, se adjutore utantur.

CAPÍTULO IV.

De la cláusula.

Cláusula, de cláudere, cerrar, es una reunión de palabras que expresa un pensamiento completo.

La cláusula puede ser *simple* y *compuesta*. Es simple, cuando consta de una sola oración principal, sea cualquiera el número de oraciones subordinadas ó accidentales que la acompañen; y es compuesta, cuando consta de dos ó más oraciones principales.

Cláusulas simples.—Titus Pomponius Atticus moris etiam majorum summus imitator suit: Tito Pomponio Atico sué también grande imitador de las costumbres de los antepasados.

Pecunia nescit mutare naturam: El dinero no puede mudar el carácter.

Darius autem, cum ex Europa in Asiam redisset, hortántibus amicis, ut Græciam redigeret in suam potestatem, classem quingentarum navium comparavit: Habiendo Dario vuelto de Europa al Asia, aconsejándole sus amigos que sometiese á su poder la Grecia, aprestó una escuadra de quinientos barcos.

Qui se committit hómini tutandum improbo, auxilia dum requirit, exitium invenit: El que se confía á la tutela de un malvado, buscando ayuda, halla su ruina.

Cláusulas compuestas.—Veni, vidi, vici: Llegué, los vi, los vencí.

Expectata dies áderat, nonamque serena auroram Phaetontis equi jam luce vehebant; famaque finitimos et clari nomen Acestæ excierat; læto complerat litora cætu visuri Æneadas, pars et certare parati: Llega, por fin, el suspirado día; los caballos de Faetonte traían ya la luz serena de la novena aurora, y, atraidos por el nombre y la fama del ilustre Acestes, acudían los pueblos comarcanos, llenando en alegre tropel las playas, unos deseosos de ver á los troyanos, y otros dispuestos á tomar parte en la lucha.

SECCIÓN TERCERA.

Construcción.

CAPÍTULO I.

Construcción es la parte de la Sintaxis que enseña el orden material de las palabras en la oración y el de las oraciones en la cláusula, á fin de que la expresión del pensamiento tenga el carácter propio y peculiar de la lengua latina.

Las palabras de esta oración, Cicero servavit Romam, pueden estar colocadas en distintos lugares, unas respecto de otras, sin que se alteren la concordancia y régimen que las enlazan. Así, podríamos decir: Servavit Cicero Romam, Romam servavit Cicero, etc. De todos estos modos de colocación alguno será mejor que los otros; alguno habrá mas propio de la expresión del pensamiento que la oración encierra y del carácter de la lengua latina. A la Construcción toca determinar cual sea esa mejor colocación de las palabras y de las oraciones.

Tanto la construcción de las unas, como la de las otras, puede ser directa é inversa, y de entrambas trataremos separadamente.

ARTÍCULO PRIMERO.

CONSTRUCCIÓN DE LAS PALABRAS.

§ 1.

Construcción directa.

Es directa la construcción cuando las palabras se hallan dispuestas según la relación ó dependencia sintáxica que unas tienen con otras. Atendido lo cual, las palabras han de estar colocadas en este orden:

- 1.º Las conjunciones, excepto unas pocas; el vocativo, si le hubiere, y las voces interrogativas, negativas y relativas.
- 2.º El sujeto de la oración con el genitivo posesivo, los adjetivos que con el sujeto concuerden y los agregados de estos adjetivos. Los artículos preceden al sustantivo.
- 3.º El verbo con los complementos directo, indirecto y circunstanciales, y tras de cada uno de estos las voces que de ellos dependan.
- 4.º El adverbio irá detrás de aquella palabra cuyo significado modifique; pero si fuere negativo, irá delante del verbo.
 - 5.º Las preposiciones se anteponen á su caso.

Aunque las siguientes oraciones de la fábula, Lupus et Agnus, no contienen todos los elementos enumerados, ya que tienen los mas importantes y son muy sencillas y conocidas, pueden servirnos de ejemplo de construcción dírecta:

Lupus et Agnus, compulsi siti, vénerant ad rivum eundem: Lupus stabat supérior Agnúsque (stabat) longé inférior. Tunc latro incitatus fauce improba, intulit causam jurgii. Inquit, cur fecisti istam (aquam) turbulentam mihi bibenti?

§ II.

Construcción inversa.

La construcción inversa, que es la genial y característica de la lengua latina, atiende principalmente, en el orden material de las palabras, á la armonía de la frase y á la mayor importancia que tienen unas respecto de otras las ideas y, por consiguiente, las palabras que las expresan.

Esta mayor importancia de las ideas varía á manera que cambian las circunstancias del que habla ó el objeto que se considera. Así las ideas y las palabras de esta oración, *Cicero servavit Romam*, tendrán mayor ó menor importancia y se colocarán las palabras en distinto lugar según cambian las circunstancias del discurso.

Si hablamos de las cualidades de Cicerón, de su elocuencia, de su patriotismo, de sus hechos; la idea de Cicerón tiene, sin duda mayor importancia que las otras, siendo la que predomina en nuestro entendimiento, y diremos: Cicero Romam servavit: Cicerón salvó á Roma.

Considerando la importancia que Roma tiene en la Historia y la grandeza de la Ciudad eterna en todas las cosas; la idea de Roma brilla en nuestra mente de tal manera, que deja las demás como oscurecidas, y al hablar, la primera palabra que sale es Roma. Por eso decimos:

Romam Cicero servavit.

Pero, si consideramos las dificultades que ofrece el gobierno de una República, los peligros que corre el que trata de defenderla de las conspiraciones de hombres desalmados que pretenden por todos los medios trastornarla y aprovecharse de su ruina para fines perversos; si consideramos el mérito de salvarla de tales manos, la idea de salvar predomina sobre las otras, y en tal caso, diríamos:

Servavit Romam Cicero.

Para que se vea mas claramente la verdad de la mayor importancia de las ideas en la construcción propia del latín, hagamos aplicación de lo expuesto á la construcción de la ya citada fábula, Lupus et Agnus.

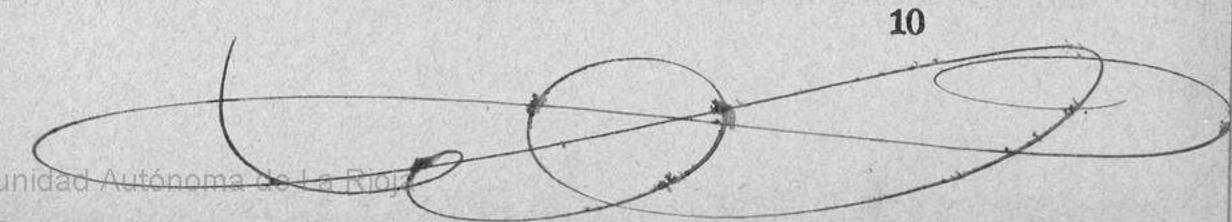
Desarróllase en esta fábula una acción completa entre un lobo y un cordero. Tal acción tiene su causa, siquiera sea ocasional, en acudir los dos á un mismo arroyo. Si hubieran ido á diferentes abrevaderos, no se hubieran encontrado y la acción no se habría desarrollado. El ser uno mismo el arroyo es causa de toda la acción, y por eso empieza el autor de la fábula:

Ad rivum eundem Lupus et Agnus vénerant, siti compulsi.

El lobo iba á cometer una injusticia clara y manifiesta; iba á atropellar al pobre corderillo, que ni había enturbiado ni podía enturbiar el agua que bebía el lobo. El fabulista quiere hacer resaltar la circunstancia de ser imposible que el cordero enturbiase el agua que llegaba á las fauces del lobo, y ¿cómo hacerlo? Exponiendo la situación de entrambos bebedores en el abrevadero y poniendo de relieve que el lobo estaba en el lugar desde donde corría el agua hacia el cordero:

Superior stabat Lupus. Longéque inferior Agnus.

Al lobo, en presencia del cordero, se le enciende un apetito



desordenado, apetito que es causa de los malos pensamientos y peores acciones de la fiera. Y el autor prosigue, haciendo resaltar esta circunstancia:

Tunc fauce improba.

Latro incitatus, jurgii causam intulit.

Pero el lobo quiere ocultar la verdadera causa detrás de un pretexto para tragarse el inocente corderillo, y alega que éste le enturbia el agua. La turbación de agua es aqui la idea saliente, y, así el autor pone de relieve este hecho:

Turbulentam fecisti mihi,

CONTRACTOR OF STATES

Istam bibenti. Etc.

SUMBER IN HIER CIE

El otro principio que, según hemos dicho gobierna la construcción latina, es la harmonía, y respecto de él, una sola regla puede darse: la lectura de los clásicos.

Cada lengua tiene su harmonía, su música, que responde á la constitución y educación de los hombres que la hablan, y solamente oyéndoles hablar ó leyendo sus obras, se forma en el oido una como pauta que luego nos dirige en la composición.

ARTÍCULO II.

Construcción de las oraciones.

the in action of the comment of the state of

Así como antes hemos estudiado el orden de las palabras dentro de la oración, vamos ahora á estudiar el orden de las oraciones dentro de la cláusula.

Cuando la cláusula está compuesta de oraciones principales, no teniendo estas entre sí dependencia alguna gramatical, no hay razón para dar á una la preferencia sobre las demás en cuanto al orden de colocación; las traduciremos en el orden en que el autor las dejó dispuestas.

Ejemplo.

Hâc ibat Simois, hîc est Sigeia tellus, Hîc stéterat Priami regia celsa senis:

Por aquí corría el Simois; aquí está la tierra troyana; aquí se alzaba el elevado alcázar del anciano Priamo.

Si la cláusula está formada por una oración principal con algu-

le saghtwitten mah.

and of one is a sinconica to 75 to kieldone estumen nomeno si na ó algunas subordinadas, ó por varias principales con subordinadas, podrán estar construidas directa ó inversamente. Será directa la construcción, cuando vaya en primer lugar la oración principal y tras ella las completivas y las modificativas, ocupándo las incidentales el lugar inmediato, si fuere posible, á la palabra cuya significación determinan ó explican.

Ejemplo.

Ad classes ædificandas exercitusque comparandos, quantum pecuniæ quæque civitas daret, Aristides delectus est, qui constitueret.

Analizada esta cláusula, hallamos que contiene:

- 1.º Una oración principal: Aristides delectus est
- Una incidental equivalente à final: qui constitueret.
- Una completiva de la incidental: quantum pecuniæ quæque civitas daret.
- 4.º Una final subordinada á la completiva anterior: Ad classes ædificandas exercitusque comparandos.

Colocadas estas oraciones en el orden que señala la construcción directa, resultaría la cláusula en esta forma:

Aristides delectus est, qui constitueret quantum pecuniæ quæque civitas daret ad classes ædificandas exercitusque comparandos: Fué elegido Arístides para que determinase con cuanto dinero había de contribuir cada ciudad á la construcción de la escuadra y apresto de los ejércitos.

Pero si es raro, como hemos dicho, hallar en latín una oración con sus términos colocados en el orden que señala la construcción directa, mas raro es aún hallar una cláusula que tenga sus oraciones dispuestas en tal orden; y los mismos principios, la importancia de las ideas en cada caso y la harmonía del lenguaje dirigen la construcción de las oraciones en la cláusula, como la de las palabras en las oraciones.

CAPÍTULO II.

Figuras de construcción.

La construcción inversa de las palabras y de las oraciones, la supresión de algunos elementos de la oración, ya esenciales, ya accidentales, la adición de otros que no son necesarios para que

la oración resulte completa gramaticalmente y el uso de unos tiempos por otros, dan origen á ciertas formas de expresión, llamadas figuras de construcción, que prestan al lenguaje energía, gracia y elegancia.

Las principales figuras de construcción son las siguientes: Hipérbaton, elipsis, zeugma, prolepsis, pleonasmo, silepsis, enálage é hipálage.

Hipérbaton.

Consiste el hipérbaton en la inversión del órden lógico de las palabras y de las oraciones. Compréndese, pues, bajo el nombre de hipérbaton cuanto hemos dicho de la construcción inversa.

El hipérbaton tiene tres especies principales, á saber: inversion, transposición y paréntesis,

Consiste la *inversión* en anteponer palabras y oraciones que debían ir pospuestas. En virtud de esta figura el adjetivo precede al sustantivo, el verbo al sujeto, la palabra regida á la regente y la oración subordinada á la principal, como hemos visto al tratar de de la construcción inversa.

Cuando la preposición se pospone á su caso, recibe la inversión el nombre especial de anástrofe. Ejem.: Mecum, tecum, secum, nobiscum, etc., en lugar de cum me, cum te, cum se, cum nobis, etc; quibuscum, en lugar de cum quibus.

La transposición consiste en intercalar palabras entre otras que están unidas por concordancia, por régimen ó por otro medio, Ejem. Vir sapiens nostras ambitiones levitatesque contemnet: El sabio despreciará nuestras ambiciones y puerilidades. Satis est præsidii: Hay bastante guarnación.

Cuando se divide una palabra compuesta, colocando otra entre dos de las partes componentes, recibe la transposición el nombre de tmesis. Ejem. Quo res cumque cadent, en lugar de quocumque res cadent: De cualquier modo que vayan las cosas. Rem vero públicam amisimus, en lugar de Rempúblicam vero amisimus: Hemos perdido la República.

El paréntesis consiste en intercalar entre los términos de una oración otra que no tiene conexión alguna gramatical con la primera. Ejem. Serpit (nescio quomodo) per omnium vitas amicitia: Se desliza (no sé como) la amistad en la vida de todos los hombres.

Elipsis.

Consiste la elipsis en omitir en la oración algunas palabras que, siendo necesarias para completar la construcción gramatical, no lo son para que nos entiendan los demás; v. gr. Paucis absolvam: Lo diré en cuatro palabras. Faltan en este ejemplo el sujeto, ego, y verbis.—Quid plura? ¿A qué más? Para ser gramaticalmente completa esta oración, debía decir: Ad quid ego dicam plura verba?

Todos los elementos y complementos de la oración se encuentran, una vez ú otra, omitidos en latín; pero los casos de elipsis más frecuentes y notables son los siguientes:

- 1.º Se omiten los nombres ædes y templum, apareciendo con una preposición de acusativo el genitivo regido de aquellos nombres; v. gr.: Habitabat Rex ad Jovis Statoris: Habitaba el Rey junto al templo de Júpiter Stator (ad templum Jovis Statorís).
- 2.º El ablativo tempore se omite en muchas expresiones como estas: ex eo, ex illo, desde este tiempo, desde aquel tiempo; brevi, en breve.
- 3. El artículo is, ea, id se suprime con frecuencia cuando es antecedente de un relativo; v. gr.: Miseranda vita, qui (por eorum qui) se metui quam amari malunt: Miserable es la vida de los que mas quieren ser temidos que amados.
- 4.º El auxiliar esse suele estar callado en las formas de infinitivo compuestas; Ejemplo.... possent sperare futurum (suple esse) talem:.... podrían esperar que había de ser tal.....
- 5.º El verbo facio se calla en las oraciones cortas, cuando se juzga la conducta de alguien. Por ejemplo: Recte ille, melius hi, bene Chrysippus qui docet: Bien (hace) aquél, mejor éstos y bien Crisipo, que enseña.
- 6.º Las formas cæpit, cæperunt, determinantes de un verbo en infinitivo, se hallan con mucha frecuencia calladas en las narraciones históricas; v. gr.: Ad hoc mulieres afflictare sese, manus súpplices ad cælum téndere, miserari parvos líberos, rogitare..... Además las mujeres comenzaron á afligirse, á levantar al cielo las manos suplicantes, á compadecerse de sus pequeñuelos, á preguntar.....
 - 7.º Las conjunciones ut y ne se callan algunas veces después de

los determinantes volo, nolo, malo, caveo, curo y algunos otros; v. gr.: valetúdinem tuam velim cures diligentissime: Quiero que cuides de tu salud con todo esmero.

Zengma y Prolepsis.

La zeugma y la prolepsis son dos especies de elipsis.

Consiste la zeugma en omitir en una oración alguna palabra que se halla expresa en otra oración próxima. Ejem.: Vicit pudorem líbido, timorem audacia, rationem amentia: Venció al pudor la torpeza, al temor la osadía, á la razón la locura. En este ejemplo se sobreentiende dos voces el verbo vicit.

En virtud de la *prolepsis* se sobreentiende el verbo de una oración en otras dos, que son una enumeración de partes de la primera. Ejem. *Duo Reges Romam auxerunt: Rómulus bello, Numa paec:* Dos Reyes acrecentaron el poderío de Roma: Rómulo, con la guerra, Numa con la paz. El verbo *auxit* se sobreentiende en las dos últimas oraciones.

Pleonasmo.

La figura pleonasmo, que vale tante como redundancia, sobra, consiste en introducir en la oración alguna palabra ó palabras, que, si bien no son necesarias para la integridad de la oración, le prestan mas vigor y energía. Ejem: Hisce óculis egomet vidi: Yo lo he visto con mis propios ojos. Bastaba con decir ego vidí, yo lo ví; pero, con la adición de las otras palabras, adquiere más brío la expresión.

Hay pleonasmo siempre que á los comparativos se les junta el adverbio magis y á los superlativos, longe, multo, maxime. Ejemplo.: Magis locupletior; máxime pessimus est.

También hay pleonasmo cuando se pone témporis después de tum; loci después de eo; terrarum y gentium después de ubi, ubinam, ubivis, etc.

Silepsis.

Consiste esta figura en concertar un adjetivo ó un verbo, no con la palabra á que gramaticalmente se sefiere, sino con lo que esta palabra significa. Ejem. Capita conjurationis virgis cæsi: Los cabecillas de la conjuración fueron azotados con varas. En este ejemplo el participio cæsi no concierta con la palabra capita, sino con homines que es lo que significa tal palabra.

Enálage.

Consiste esta figura en tomar una parte de la oración por otra, ó uno de los accidentales gramaticales por otro. Ejem. Mori pro patria est dulce et decorum: El morir en defensa de la patria es grato y honroso: en donde mori está en lugar de mors. Sed valebis meaque negotia videbis: Pero ponte bueno y verás mis cosas. Valebis, en este ejemplo, está en lugar de vale.

Hipálage.

Solamente entre los poetas se usa esta figura, que consiste en poner como complemento directo el indirecto y viceversa, y en concertar un adjetivo con un sustantivo á que no se refiere. Ejemplo.: Trádere rati ventos, por ratem ventis: Entregar la nave á los vientos. Capitolio Regina ruinas dementes parabat, por Regina demens: La Reina furiosa tramaba la Ruina del Capitolio.

TERCERA PARTE.

PROSODIA

§I.

Preliminares.

Prosodia (de las palabras griegas pros, de, y ode, canto) es la parte de la Gramática que trata de la recta pronunciación de las palabras.

Dos son los principales elementos que influyen en la pronunciación de las palabras latinas: la cuantidad y el acento. De los dos hemos tratado en la PRIMERA PARTE, restándonos exponer aquí las reglas para distinguir la cuantidad de cada sílaba, ampliando las que allí se dieron y completándolas con otras que no podían ser debidamente estudiadas en aquel lugar.

Es también de advertir que, aunque la cuantidad radica principalmente en las letras vocales, no están desprovistas de ella las consonantes, que valen, por lo menos, media breve.

Algunas letras hay en latín, que, en ciertos casos, pierden todo su valor para la cuantidad, y se dice entonces que se hacen liquidas ó que se liquidan.

Se liquida siempre la u después de q, como en aqua. Se liquida también después de s en aquellas palabras que tienen en su origen sua, sue, como suavis, suetus, suadeo, suesco; y también se liquida detrás de g la u, si está seguida de una vocal distinta de ella, como en lingua; pero, cuando á la u sigue otra u, conserva su valor de vocal, como sucede en exiguus. Asimismo, en el verbo arguo con todos sus compuestos y en los pretéritos en gui conserva la u después de la g su valor y fuerza de vocal.

(c) Comunidad Autónoma de La Rioja

La ly la r, heridas de las mudas, se hacen líquidas con fre-

cuencia. Ejem. Atlas, tenebræ.

La m y la n, heridas también de las mudas, se hacen líquidas algunas veces, aunque solamente en palabras griegas, como tecmesa, cignus, Progne.

Todas las reglas de la Prosodia latina para determinar la cuantidad de las sílabas, pueden reducirse á las clases siguientes:

- 1. Reglas de posición.
- 2.ª De pretéritos y supinos.
- 3. De incremento de los nombres.
- 4.ª De incremento de los verbos.
- 5. De finales.
- 6. De compuestos.
- 7.ª De derivados.

Estas reglas no alcanzan á determinar la cuantidad de todas las sílabas en latín, porque hay algunas, radicales generalmente, que son largas ó breves sin que sepamos por qué, y de ellas se dice que son largas ó breves por naturaleza.

§ II.

Reglas de posición.—Vocal ante vocal.

Toda vocal seguida de otra, sin formar con ella diptongo, aunque entre las dos medie h, es breve en palabras latinas. Ejem. Deus, timeo, traho.

Excepciones.

- 1.ª Es larga la a de los genitivos anticuados de la 1.ª declinación, como lunai por lunæ.
- 2. Tienen también larga la vocal ante vocal los vocativos en ai, ei de la 2. declinación, como Cai, Pompei, de Cajus, Pompejus.
- 3.º Es también larga la e antes de i en los casos en ei de la quinta declinación como en diei, aunque rei, fidei y spei la tienen breve.
- 4.º La i de los genitivos en ius, como istius, ipsius, es larga en prosa y común en verso; pero alius la tiene siempre larga, y alterius, siempre breve.
- 5. El verbo fio, en los tiempos en que no tiene r, menos en fit, tiene larga la vocal ante vocal, como fio, fiam, fiebam.

6.º La e primera de la interjección eheu es siempre larga, y la o de ohe es indiferente.

Las voces greco-latinas no tienen regla fija en cuanto á la cuantidad de la vocal ante vocal, pues unas veces la hacen breve, como en dialogus, tragædia, y otras, larga, como sucede en Thalia, platea.

Diptongos.

Todo diptongo es largo. Ejem. aurum, musæ. Se exceptúa el diptongo de la preposición præ, que es breve cuando va seguido de vocal, como en præacutus, præustus.

Es también larga la vocal que resulta de una contracción. Así, la í última de dominis, contracción de dominois, es larga.

Vocal antes de una consonante doble o de dos consonantes.

La vocal que en una palabra estuviere seguida de una consonante doble, es larga, como en saxum, ajo, gaza.

Es asimismo larga la vocal seguida de dos consonantes, aunque una esté al fin de una dicción y la otra al principio de la siguiente, no siendo h esta última; v. gr. Ferrum, at pius.

Excepción.

Es breve en la prosa y común en el verso la vocal breve por naturaleza, que estuviere seguida de muda y líquida, pertenecientes á la vocal siguiente, como en patris, tenebræ.

Et primo similis volucri, mox vera volucris.

Pero si la muda y la líquida no forman una misma sílaba, la vocal que les precede es siempre larga por posición; v. gr.;

Olli subridens hominum sator atque Deorum.

§III.

Reglas de pretéritos y supinos.

Pretéritos disílabos.

Los pretéritos de dos sílabas tienen larga la primera, como legi, veni.

Excepciones.

Los pretéritos bibi, dedi, tuli, fidi, stiti, steti y scidi, de bibo, do fero, findo, sisto, sto y scindo, tienen breve la primera sílaba.

Pretéritos con reduplicación.

Los pretéritos formados por reduplicación tienen breves las dos primeras sílabas, como cecidi de cado. Sin embargo, tienen larga la segunda sílaba de la duplicación cecidi, de cædo, y pepedi de pedo. También es larga la misma sílaba siempre que se halla seguida de dos consonantes, como sucede en cucurri, fefelli.

Pretéritos polisílabos.

Todos los pretéritos polisílabos acabados en avi, evi, ivi tienen la penúltima sílaba larga, como amavi, delevi, petīvi.

Supinos disílabos.

Los supinos de dos sílabas tienen larga la primera, como motum, de moveo; pero es breve la primera sílaba de los supinos itum, citum, satum, ratum, litum, quitum, situm, datum y statum, cuando es supino de sisto.

Statum, de sto, tiene la primera sílaba indiferente; pero sus compuestos, cuando tienen el supino en itum, como præ-stitum, tienen la penúltima breve, y cuando le hacen en atum, la tienen larga, como præ-statum.

Supinos polisilabos.

Tienen larga la penúltima sílaba los supinos polisílabos acabados en utum, como indutum, y todos los acabados en tum, procedentes de verbos con el pretérito en vi, como ama tum, audi-tum.

Tienen, sin embargo, breve la penúltima todos los compuestos de ruo, como dirutum, los supinos ágnitum y cógnitum, cuyos pretéritos son agnovi, cognovi, y todos los supinos en i-tum, que vengan de verbos cuyo pretérito no sea en vi, como fúgitum, mónitum.

§ IV.

Incremento de los nombres.

Incremento de los nombres es la sílaba ó sílabas en que algún caso excede á su respectiva norma. La norma del incremento de singular es el nominativo de este número; la de plural, el nominativo de este número ó el genitivo de singular.

Los incrementos empiezan á contarse desde la sílaba en que el

caso que nos den iguale á su norma, habiendo tantos incrementos cuantas sean las sílabas aumentadas. Ejem: *Iter* tiene dos sílabas; *itinéribus*, cinco; luego hay en este caso tres incrementos: dos de singular, en las sílabas *ti* y ne, y uno de plural en la sílaba *ri*. La última sílaba nunca se cuenta por incremento.

I.

Incrementos de singular.

Incremento en a.

El incremento en α de los nombres en singular es largo, como pietatis, de pietas.

Excepciones.

Tienen breve el incremento en a:

- 1.º Los nombres masculinos acabados en al y ar, como Hannibal, Hannibalis; Amilcar, Amilcaris.
- 2.º Tienen también breve el incremento en a hepar, nectar, bachar, mas, jubar, anas, vas, vadis y par con sus compuestos.
- 3. Los nombres latinos que acaban en s precedida de consonante, como trabs, trabis; daps, dapis.
- 4.º Los greco-latinos terminados en a, as ó ax, como poema, poematis; lampas, lámpadis; smilax, smilacis; pero siguen la regla general Ajax, limax y thorax.

Incremento en e.

El incremento de singular en e es breve, como en puer, pueri; carcer, carceris.

Excepciones.

- 1.ª Ver, iber, con su compuesto céltiber, plebs, lex, fex, seps, locuples, halex, hæres, merces, verbex, quies y rex tienen largo el incremento en e; v. gr. Ver, veris; locuples, locupletis.
- 2.ª Le tienen asimismo largo los acabados en en, con el genitivo en enis, como lien, lienis; los hebreos en el, elis como Daniel, Danielis; y los griegos en er, eris y es, etis, como crater, crateris; tapes, tapetis. Aër, aëris y æther, ætheris, tienen, sin embargo, el incremento en e breve.

Incremento en i.

El incremento en i ó en y es breve, como vir, viri; homo, hominis; chlamys, chlámydis.

Excepciones.

- 1.* Tienen largo el incremento en i los siguientes: vivex, vivicis; samnis, samnitis; Nesis, nesidis; glis, gliris; quiris, quiritis; dis, ditis; lis, litis y gryps, gryphis.
- 2.* Igualmente tienen largo el incremento en i los acabados en ix ó en yx que tienen el genitivo en icis, como felix, felicis; bombix, bombycis; pero tienen breve el incremento en i, siguiendo la regla general:

Histrix, fornix, cilix, calix, Coxendix, natrix, pix, onix, Salix, eryx con sardonix, Chænix, filix, oryx, larix, Nix, silex y varix.

3.* Bebris, strix, sandix y Davíd, Davidis, tienen indiferente la i del incremento.

Incremento en o.

El incremento en o de los nombres latinos es largo, como sermo, sermonis; candor, candoris.

Excepciones.

Tienen breve el incremento en o:

- 1.º Memor, arbor, præcox, compos, bos, Cappadox, Allobrox, lepus, leporis y todos los compuestos de pus, podis, como tripus, tripodis, el trípode.
- 2.º Los acabados en s precedida de consonante, como scrobs, scrobis; ops, opis; pero siguen la regla general cyclops, myops, hydrops, cercops y algún otro.
- 3.º Los nombres latinos que hacen el genitivo en oris, como tempus, temporis. Os, oris tiene largo el incremento en o.
- 4. Los nombres griegos que en su origen se escriben con ómicron, como Hector, Hectoris; Castor, Castoris; canon, canonis.
 - 5.º Briton, Sidon y Orion tienen común la o del incremento.

Incremento en u.

Es breve el incremento en u, como consul, consulis; satur, saturi; pero la tienen largo /ur, Pollux, lux y frux con todos los acabados en us, que hacen el genitivo en uris, udis y utis, como tellus, telluris; palus, paludis y virtus, virtutis. Intercus, intercutis. Ligus, liguris y pecus, pecudis tienen breve el incremento en u.

II.

Incremento de plural.

El incremento en a, e, o de plural es largo, como Musarum, rerum, dominorum; pero en i y en u es breve, como sermonibus, portubus.

§ V.

Incremento de los verbos.

Incremento en los verbos es la sílaba ó sílabas en que una forma verbal cualquiera excede á la segunda persona de singular del presente de indicativo en activa, empezando á contar desde aquella sílaba en que la forma verbal iguala á dicha segunda persona: Ejem. Amaverunt tiene cuatro sílabas y amas tiene dos; en amaverunt habrá, pues, dos incrementos: uno en ma y otro en ve. La última sílaba no se cuenta por incremento.

Cuando la segunda persona, que sirve de norma para contar los incrementos, sea irregular, como en volo, vis, se la finge regular, diciendo volo, volis; y si el verbo fuere deponente, como imitor, aris, se le supone activo, imito, as.

Incremento en a del verbo latino.

El incremento en a del verbo latino es largo, como amabam. Solamente el verbo do, as y sus compuestos tienen breve el incremento de la sílaba da, como dare, dabo, circumdabam, pessumdare.

Incremento en e del verbo latino.

También es largo el incremento en e del verbo latino, como amemus, monere, legetis.

Excepciones.

1. Es breve el incremento en las terminaciones beris, bere del

futuro imperfecto de indicativo en pasiva de la primera y segunda conjugación, como amaberis, amabere; moneberis, monebere.

2.ª El incremento en e ante r es breve en los presentes de todos los modos y en el imperfecto de subjuntivo de la tercera conjugación como legeris, legere, legerem; pero la e penúltima de las terminaciones reris, rere es larga, como legereris, legerere.

3.ª Si al incremento en e siguiere cualquiera de las terminaciones ram, rim, ro, será breve en todas las personas de los tiempos que así terminen en la primera de singular, como amaveram, amaverim, amavero; legeram, legerim, legero. Cuando, por síncopa, desaparece de estas formas una sílaba entera, la e se alarga como en compleram por compleveram.

Incremento en i del verbo latino.

El incremento en i del verbo latino es breve, como amabimus, légimus.

Excepciones.

- 1.ª El primer incremento en *i* de la cuarta conjugación es largo, porque procede de contracción, como audimus.
- 2.ª Los pretéritos perfectos de indicativo, de más de dos sílabas, tienen larga la penúltima, como audivi; petivi.
- 3.ª Los verbos sum y volo con sus compuestos tienen largo el incremento en i en las primeras y segundas personas del plural del presente de subjuntivo, como simus, adsimus, velimus, nolimus; sitis, adsitis, velitis, nolitis. También es largo el incremento de nolito, nolite, nolitote.
- 4.ª La sílaba ri del pretérito perfecto y futuro de subjuntivo de todas las conjugaciones es común en verso, pudiendo decirse amaverimus ó amaverimus, amaveritis ó amaveritis. En prosa se pronuncia segun el uso. En España la hacemos larga: amaverimus.

Incremento en o y en u de los verbos.

El incremento en o es largo, como amatote, legitote.

El incremento en u es breve. como sumus, volumus, possumus. La u penúltima del participio de futuro en rus, es larga, como amaturus, auditurus.

(c) Comunidad Autónoma de La Rioja

§ VI.

Cuantidad de las sílabas finales.

Finales en vocal.

a, i, u.

Las vocales a, i, u, en fin de dicción, son largas, como contra hómini manu.

Excepciones.

- I. Es breve la a final: 1.º, en los casos acabados en a, no siendo ablativos latinos ó vocativos griegos; como rosa, tua, aurea, témpora;—2.º, en las voces eja, ita, quia, postea y en el imperativo puta, significando «á saber»;—3.º es indiferente la a final en los numerales en ginta, como triginta, quadraginta.
- II. La i final es breve: -1.º en los nombres neutros acabados en i, como gummi:—2.º en los dativos y vocativos griegos como Arcadi, Alexi:—3.º es indiferente la i final en las voces quasi, mihi, tibi, sibi, ubi, cui (disílabo) y uti, por ut.

e.

La e final es breve, como ille, amare, légere; pero es larga en los casos siguientes:

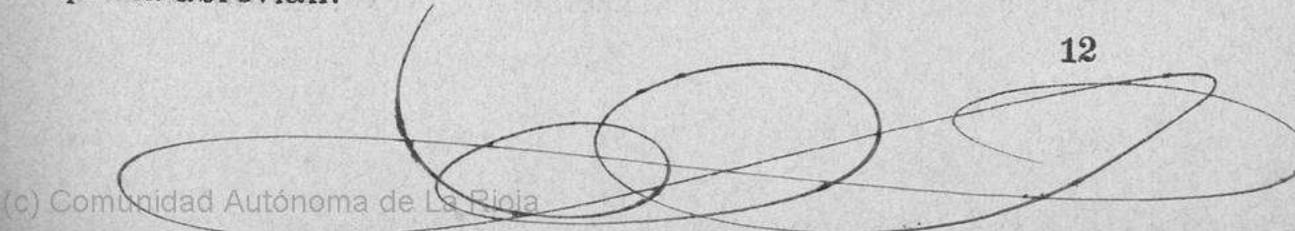
- 1.º En los ablativos de la 5.º declinación, como die, re.
- 2.º En los adverbios derivados de adjetivos de tres formas, como docte, de doctus, a, um; menos en bene, male, inferne y superne, que la tienen breve.
 - 3. En fame, cete, tempe, mele, fere, ferme y ohe.
 - 4.º En los imperativos de la 2.º conjugación, como mone.
- 5.° En los monosílabos, como me, te, se, de; menos en las enclíticas demostrativas ce, te, pte y en las conjuntivas que, ne, ve Ejem. hicce, suapte, idque, hominemve, etc.

0.

La o final es indiferente, como sermo, lego.

Excepciones.

I. Es larga la o final: 1.º, en los monosílabos, como o, do, sto; 2.º, en los dativos y ablativos, como domino; 3.º, en los adverbios terminados en o, como primo, retro, adeo; fuera de cito, sero y modo, que la abrevian.



II. Es también breve la o final de ego, duo, octo y scio.

Finales en consonante.

b, d, l, m,r, t.

La silaba final cerrada por b, d, l, m, r, t, es breve, como ab, ad, tribunal, enim, amor, caput.

Excepciones.

I Lafinal en b es larga en algunos nombres hebreos, como Jacob.

II. La final en l es larga en sal, sol, nil y los nombres propios hebreos, como Ismaël.

III. Tienen larga la vocal que precede á la r final cur, far, fur, Iber, lar, Nar, ver y par, y los griegos en er con el genitivo en eris, como aër, aeris.

c, n.

La sílaba final en c y en n es larga, como sic, non.

Excepciones.

- I. Nec y donec son breves; hic, cuando es artículo, y fac, indiferentes.
- II. Es breve la final en n: 1.º, en an, in, forsan, fórsitan, tamen y áttamen; 2.º, en las voces apocopadas, viden, por videsne, nostin, por nostine, etc.; 3.º, en los nombres en en con el genitivo en inis, como flumen, flúminis.

h.

La final de la palabra terminada en h aspirada es larga, como proh.

\$.

I.

La final en as, es, os, es larga, como pietas, dices, libros.

Excepciones.

- I. Es breve la sílaba as de anas, la de los nominativos griegos que hacen el genitivo en adis, como lampas, y la de los acusativos, griegos también, en as, como heroas.
- II. Tienen breve la final es: 1.º, los nominativos de singular de de los nombres de la 3.º con el incremento breve, como hospes,

hóspitis; menos abies, aries, paries, Ceres y pes con sus compuestos; 2., penes y es, segunda persona del singular del verbo sum con sus compuestos, como abes, ades; 3., los nombres griegos neutros, como cacoethes, y los nominativos y vocativos, griegos también, de plural, como lámpades, Troes.

III. La final en os es breve en compos, impos y os, ossis, y en los griegos escritos con ómicron, como chaos.

II.

La vocal última de las sílabas acabadas en is ó ys y en us, es breve, como legis, chlamys, manus.

Excepciones.

I. Es larga la final en is en los siguientes casos: 1.°, en el nombre vis y en todos los nominativos de nombres que tengan largo el incremento, como glis, gliris; lis, litis:—2.°, en todos los casos de plural, como rosis, bonis, nobis:—3.°, en las segundas personas de singular del presente de indicativo en la activa de la cuarta conjugación:—4.°, en las segundas personas vis, sis, fis y velis:—5.°, en los adverbios cumprimis, imprimis, foris, deforis, gratis, ingratis y omnimodis:—6.°, en los nombres griegos en ois, como Simois.

La final is es indiferente en sanguis y en las terminaciones en ris de los tiempos de subjuntivo, como amáveris.

II. La final en us es larga: 1.º, en las dicciones monosílabas, como plus, mus:—2.º, en los nombres de la 3.º que tiene el genitivo en udis, uris ó utis, como palus, virtus, tellus:—3.º, en el genitivo de singular, nominativo, acusativo y vocativo de plural de los nombres de la 4.º declinación, como sensus.

La sílaba final de verso es común.

§ VII.

Cuantidad de las voces compuestas.

I. Primer elemento componente.

Si el primer elemento de una palabra compuesta es una preposición monosílaba, separable ó inseparable, terminada en vocal, tiene larga la cuantidad. Ejem. A-verto, e-venio, de-cedo, di-luo, pro-mitto, se-pono, tra-duco. Pero se abreviará cuando el segundo miembro empiece por vocal ó h, como en de-ámbulo, pro-hibeo.

Excepciones.

I. La preposición pro es breve en

pro-fanus, pro-fugus, pro-fiteor, pro-fectus, pro-for, pro-ficiscor, pro-pero, pro-tervus, pro-fundus, pro-fugio, pro-neptis, pro-nepos, pro-pago (el linage) pro-cella, pro-fecto.

Los verbos pro-curo, pro-pino, pro-fundo, pro-pago, pro-pello, pro-pulso, tienen indiferente la preposición pro.

II. En palabras griegas, las preposiciones α y pro son generalmente breves, como α - tomus, pro-phet α .

III. La preposición di es breve en di-rimo y di-sertus.

IV. La preposición re es breve en todos los compuestos, como re-linquo; pero es larga en re-fert, ebat.

Todas las demás preposiciones que formen el primer elemento de una palabra componente, tendrán en la composición la misma cuantidad que fuera de ella, siempre que no lo impidan las reglas de posición; contra-dico, ante-cedo, sub-actus, inter-eo, etc.

Primer elemento componente, cuando no es preposición.

 α , o.

No siendo preposición, la primera parte de un compuesto acabado en a ó en o, tiene larga la última sílaba, como qua-re, alio-quin, no-lo.

Excepciones.

- I. La a que termina la primera parte de un compuesto es breve: 1.º en ea-dem y utra-que, no siendo ablativos, y en qua-si: 2.º en dicciones griegas, como hexa-metrum, cata-logus.
- II. Tienen breve la o final de la primera parte: 1.º, quandó-quidem, ho-die, bardo-cucullus y quo-que (conjunción); 2.º, los compuestos de duo, como duo-decim; 3.º, las voces greco-latinas escritas con ómicron, como Carpo-phorus. Tienen indiferente la o final contro-versus y contro-versia.

e, i, y, u.

La primera parte de un compuesto acabada en e, i, y, u, es breve, como bené-ficus, omní-potens, Poly-dorus, quádru-pes.

Excepciones.

- I. Los compuestos siguientes tienen larga la e: Vide-licet, nequam, ne-quitia, ne-dum, ne-mo, ne-quidquam, ne-quando, ne-cubi, ne-quaquam, vene-fica, con los demás compuestos de venenum, ve-cors, ve-sanus, ne-quis, cre-do, experge-facio y rare-facio. Es indiferente en lique-facio.
- II. Es larga la *i* final de la primera parte de un compuesto en los siguientes casos:
 - 1. en Si-quis, vi-pera, tibi-cen, ubi-vis, quadri-gæ, ubi-licet, i-licet, nimi-rum, Tri-nacria, bigæ, i-dem (masculino) tri-ceni, ubi-que, si-quando, meli-philon, sci-licet.
- 2.º en los compuestos de dies, como pri-die, meri-dies, tri-duum; excepto quatri-duum, que tiene larga la i.
- 3.º en los compuestos en que varía la i en la declinación de la palabra, como en qui-dam, utri-que.

II.

Segundo elemento componente.

La segunda parte de una palabra compuesta tiene la misma cuantidad que suera de la composición, aun cuando los compuestos muden la vocal ó diptongo de su simple en otra vocal. Ejem. Lego, is, ere, tiene breve la sílaba le, y lo mismo sucede con su compuesto per-lego; fácilis tiene breve la sílaba fa y difficilis tiene breve la sílaba fa del simple.

Excepciones.

Los dos compuestos de juro, de-jero y pe-jero, mudan la u larga del simple en e breve; hilum tiene larga la i, pero su compuesto ni-hilum la tiene breve; sopitus tiene la o larga y semi-sopitus, breve; dico, is, tiene larga la i, y sus compuestos acabados en dicus la abrevian, como causi-dicus; nubo tiene la u larga, y es breve en pro-nuba é in-nuba; baculus tiene breve la a y su compuesto im-becillus tiene la e larga.

§ VII.

Palabras derivadas.

Las palabras derivadas conservan, en general, en las sílabas radicales la cuantidad de sus primitivas. Ejem. Animus tiene las dos primeras sílabas breves, é igualmente son breves en sus derivados animal, animosus, animare; judicium tiene la primera sílaba larga y la segunda breve, como el verbo júdico, de donde procede.

Muchos derivados, sin embargo, no guardan la cuantidad de de sus primitivos, como arista y lucerna, que tienen breve la primera sílaba, siendo larga en areo y luceo, de donde aquéllos nacen; humanus tiene larga la primera sílaba, á pesar de ser breve en homo.

CUARTA PARTE

ORTOGRAFÍA

Ortografía (de orthos, recto, y grapho, escribo) es una parte de la Gramática que nos enseña el buen uso de las letras, el de los signos que indican el tono con que han de ser pronunciadas las palabras, y el de aquéllos que señalan las relaciones entre los miembros de una cláusula.

Tres partes comprende, pues, la *Ortografia*, á saber: uso de las letras, uso de los signos de entonación y uso de los signos de relación.

CAPÍTULO PRIMERO

Uso de las letras.

Las letras que pueden confundirse en latín con otras, por representar sonidos análogos, son la e con los diptongos æ, æ; la b con la v; la c con la t; la d con la t; la m y la n finales; la c y la q; f y ph; q y ch; r y rh; t y th.

æ

Se escriben con æ diptongo todos los casos de la primera declinación en cuya desinencia entre el sonido e, ya sean de sustantivos, ya de adjetivos, como rosæ, bonæ, puchræ; las formas femeninas y neutras de los artículos demostrativos y relativos, como hæc, quæ; la preposición præ, el adverbio næ y las interjecciones papæ y væ. Se escriben también con æ diptongo ætas, æstas, æquor, ærugo y algunos otros. Se escriben con el diptongo æ las siguientes palabras: amænus, cælum, cæna, cæpi, cætus, fæcundus, fædus, fænus, fætidus, fætus, hædus, mænia, mæror y pæna.

byv

- I. Se escribe b en los dativos y ablativos en bus, como sermónibus; en los verbales en bilis y bundus, como amábilis, populabundus; en los tiempos en bam y en bo, como monebam, monebo; en las preposiciones ab, ob, sub, y antes de l y r, como blandus, umbra.
- II. Se escriben con v todos los pretéritos en vi, como amavi, excepto los de los verbos que acaban en bo, como bibi, de bibo.

Se escriben también con v los adjetivos terminados en avis, evis, avus, ævus, ivus, ovus, como suavis, brevis, flavus, lævus, nocivus y novus.

cyt.

Para saber si ha de escribirse c ó t en las palabras en que ésta suena como aquélla, atenderemos al origen, que está, para los derivados de nombre, en el genitivo de singular de éste, y para los de verbo, en la segunda persona de singular de activa y en el supino del mismo. Así, indicium se escribe con c, porque viene de index, gen, indicis; prudentia, con t, por salir de prudens, prudentis; beneficium, con c, por proceder de facio, facis; sentiebam, con t, por ser de sentio, sentis, etc.

Los derivados de supinos en tum se escriben con t, como cognitio, de cognitum; positio de positum.

dyt.

Es rara la palabra latina que finaliza en d, fuera de ad, apud, sed, id, istud, illud, aliud, haud, quod y quid. Todas las demás palabras, en cuyo fin se perciba sonido dental, se escriben con t, como at, aut, amat.

m y n.

La m y la n pueden confundirse, habiendo sonido nasal, en fin de dicción y en medio de ella.

En fin de dicción se escribe n en las voces an, en, in, forsan,

fórsitan, non, quin, sin y tamen; los nombres en en como flumen, y las voces apocopadas egon por egone, viden por videsne. Las demás se escriben con m, como rosam, amabam.

En medio de dicción se escribe m delante de b, p y m, como ambo, impetus, immortalis. En los demás casos se escribe, por regla general n, como ango, conduco, infamis, pendeo, etc.

c y q.

La c representa el sonido gutural fuerte delante de a, o, u, ó de una consonante, como capio, cogo, cupio, clamor, crepo. Delante de u seguida de cualquier vocal, casi siempre se escribe q, como quantitas, equester, quique.

fyph, qych, ryrh, tyth.

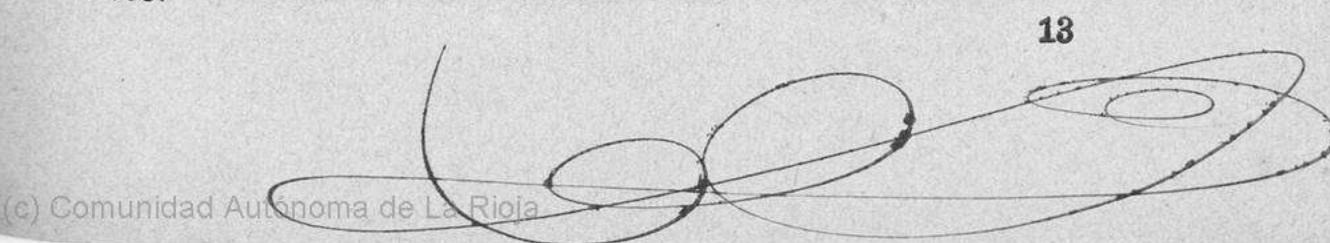
Ph suena como f; ch, como q; rh, como r; th, como t; pero los grupos ph, ch, rh y th se hallan principalmente en dicciones griegas, como Philippus, Chersonesus, rhetor, Thebæ, etc.

De la s líquida.

Por lo común no se escribe e antes de s siguiéndola otra consonante, como studium, scena, spartum. Exceptúanse esca, æstuo, æstimo, con sus derivados y algunas personas del verbo sum, como est, estis, este, estote.

Duplicación de las letras.

- I. La i es doble en los casos acabados en i y en is de los nombres que tienen el nominativo en ius, ia, ium, como filii de filius, ecclesiis de eclesia, vitiis de vitium. Exceptúanse los vocativos de los nombres en ius, los cuales se escriben con una sola i, como fili, voc. de filius.
- II. Se duplica la u en los casos en us y en um de los acabados en us, ua, uum, como exiguus, exiguum; en el genitivo de plural de los nombres de la cuarta declinación como sensuum, y en las terceras personas de plural del presente de indicativo de los verbos en uo, como constituunt.
- III. La l se duplica en los superlativos en limus, como facillimus, y en vellem, velle, etc. La r, en los superlativos en rimus, como tenerrimus, y la s, en los superlativos en simus y en los tiempos en ssem y en sse, como altissimus, essem, esse, amavissem, amavisse.



Letras mayúsculas.

Se escriben con letra inicial mayúscula los nombres propios, como Cicero, Virgilius; los apodos, como Tarquinus Superbus, Tarquino el Soberbio; los nombres de dignidad, cuando designan una persona determinada, y no en los demás casos, como Rex, el Rey, es decir, Rómulo; Imperator, el general, esto es, César; y la primera palabra después de punto final, interrogación y admiración.

CAPÍTULO II.

Signos de entonación.

Los signos de entonación son:

' ' acentos;

..... puntos suspensivos;

(") crema ó diéresis;

¿? interrogante;

- guión;

¡! admiración;

En la *Primera Parte* dijimos cual era el valor tónico de los tres acentos latinos, agudo, grace y circunflejo, y el oficio que hoy desempeña el acento agudo.

El acento grave se usa en la escritura para distinguir las palabra indeclinables de las declinables que tienen igual forma, como doctè, adverbio, y docte, vocativo de doctus; quàm, conjunción, y quam, acusativo de qui, quæ, quod, etc.

El acento circunflejo se emplea para notar la sílaba contracta, ó sincopada como nîl, por nihil; nôram, por nóveram; para distinguir el ablativo de la 1.ª declinación, de los demás casos acabados en a, como rosâ, ablativo; y el genitivo de singular de la 4.ª, de los otros casos en us, como sensûs.

La crema ó diéresis se emplea para indicar que las vocales juntas no forman diptongo, y se coloca sobre la segunda vocal. Ejem. aër; poëta.

El guión es un signo que sirve para dividir la palabra en el fin de un renglón, cuando en éste no cabe entera, indicando que la sílaba ó sílabas últimas de un renglón y las primeras del siguiente deben unirse en la pronunciación.

Los puntos suspensivos indican que el sentido de la oración queda incompleto.

El interrogante se emplea para indicar que las palabras han de ser pronunciadas en tono de pregunta. En la lengua latina solamente al final de la frase suele ponerse interrogante. Ejemplo.

Indoctus quid enim sáperet, liberque laborum rústicus urbano confusus, turpis honesto?

La admiración se pone al principio y al fin de la frase, para indicar que las palabras comprendidas entre tales signos han de ser pronunciadas en tono admirativo. Ejemplo:

¡Lugete, ó Véneres Cupidinesque, et quantum est hóminum venustiorum!

CAPÍTULO III

Signos de relación.

Los signos que expresan las relaciones de unas oraciones con otras (1), son los siguientes:

, coma;

. punto final;

; punto y coma;

« » comillas;

: dos puntos;

() paréntesis.

Uso de la coma.

Úsase la coma:

- 1.º Para separar los nombres que forman aposición. Ejem. *Tu-llia, diliciæ nostræ, munúsculum suum flágitat:* Tulia, nuestras delicias, pide su regalito.
- 2.º Para separar los varios sujetos, predicados ó complementos que se refieren á un mismo término, siempre que entre ellos no haya conjunción. Ejem. Secundæ res, imperia, honores sunt fortuita: La prosperidad, los honores, las victorias son obras del acaso.—Parentes, patriam, Deos odit: Odia á sus padres, á su patria, á los Dioses.
- 3.º Después del vocativo, si está al principio de la frase; antes y después, si está en medio, y antes, cuando está al fin. Ejemplos.

O fortunate puer, qui tuæ virtutis Homerum præconem invéneris.

⁽¹⁾ Téngase presente que, cuando en una oración hay más de un sujeto, más de un predicado ó más de un complemento de igual clase, tal oración es elíptica y equivale á varias oraciones.

Dic mihi, pater, quid fieri placeat: Dime, padre, que deseas que se haga.

- 4.º Toda oración subordinada que corta el sentido de otra, se pone entre comas. Ejem. Cares, qui tunc Lemnum incolebant, ex insula demigrarunt.—Darius autem, cum ex Europa in Asiam redisset, hortantibus amicis ut Græciam redigeret in suam potestatem, classem quingentarum navium comparavit.
- 5.º Úsase la coma para separar las oraciones coordinadas, cuando entre ellas no media conjunción: Veni, vidi, vici.
- 6.º En las oraciones modificativas é incidentales se emplea la coma para separar la oración subordinada de la principal, siempre que estén dispuestas en orden inverso. Ejem. Si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi.—Qui pretium mériti ab improbis desiderat, bis peccat.

Cuando estas oraciones están colocadas en orden directo, suele omitirse la coma.

Uso del punto y coma.

Se usa el punto y coma:

1.º Para separar dos cláusulas unidas por conjunción, sin que medie estrecha conexión entre el sentido de la primera y el de la segunda. Ejemplo:

Si quid tamen olim

scripseris, in Metii descendat júdicis aures et patris et nostras; nonumque prematur in annum.

2.º Para separar los miembros de una cláusula cuando constan de más de una oración. Ejemplo.

Nam fortis ánimi magnique est ea, quæ plerisque eximia et præ clara videntur, parva dúcere ac contemnere; ea, quæ videntur acerba ita ferre, ut nihil discedat a dignitate sapientis.

De los dos puntos.

Úsanse los dos puntos:

- 1.º Cuando se sienta una proposición general, y en seguida se explana por medio de otras particulares. Ejemp. Hunc mihi timorem éripe: si est verus, ne opprimar; sin falsus, ut tondem aliquando timere désinam.
 - 2.º Para indicar que las palabras que siguen están tomadas tex-

tualmente de un autor. Ejem. Admonitus a quodam ut idem ipse fáceret, inquit: Ego vero facio, nam omnia mea mecum porto.

3.º Para separar una reflexión final, que viene á ser una consecuencia de lo dicho anteriormente. Ejemplo.

.... rursus, quod turpe erit, non faciet, etiamsi pecuniam áfferet, etiamsi voluptatem, etiamsi potentiam: ab honesto nulla re deterribitur vir bonus.

Punto final.

El punto final indica que queda completo y cerrado el sentido de la cláusula. Cuando la siguiente no tiene conexión alguna con la anterior, se escribe aparte, en otro renglón que empieza más adentro que los demás.

Comillas.

Las comillas se ponen al principio y al fin de las palabras de un autor, cuando se quiere llamar sobre ellas la atención, ó cuando componen cláusulas muy extensas.

Paréntesis.

El paréntesis se usa para encerrar entre las curvas que le forman una oración que corta el sentido de la principal; Ejemplo. Alexander (ut ajunt) fortíssimus fuit.

Calendario romano.

El año romano constaba primeramente de diez meses, siendo marzo el primero, por lo cual tocaba ser el quinto á julio que, por serlo, se llamaba *Quintilis*; el sexto á agosto, llamado *Sextilis*. Del mismo modo los siguientes meses iban recibiendo el nombre del número que ocupaban en la serie.

Andando el tiempo, llegó á tener el año los doce meses que cuenta el nuestro.

Kalendas, Nonas é Idus.

Dividían los romanos el mes en tres partes: Kalendas, que era el día 1.º; Nonas, el día 5; é Idus, el día 13.

En los meses de marzo, mayo, julio y octubre eran las *Nonas* el día 7, y los *Idus* el 15.

Designación de los días.

Si el día de la fecha que quiere fijarse es el mismo de las Kalendas, Nonas ó Idus, se ponen estos nombres en ablativo, como contestación á quando, seguidos del nombre del mes en genitivo ó concertados con los adjetivos januarius, á um; februarius, á um, etcétera. Ejemplos.

El día 1.º de enero=Kalendis januariis ó januarii.

El día 5 de enero=Nonis januariis ó januarii.

El día 13 de enero=Idibus januariis, ó januarii.

La víspera de estas tres fechas se expresa por medio del adverbio pridie, un día antes, seguido de los nombres Kalendæ, Nonæ, Idus, en genitivo, y mejor en acusativo con la preposición ante callada; Ejemplo:

El día 31 de diciembre=Pridie Kalendas januarias

El día 4 de enero=Pridie Nonas januarias.

El dia 12 de enero=Pridie Idus januarias.

El día siguiente á las Kalendas, Nonas ó Idus se expresa con el adverbio postridie y los nombres de estas fechas en genitivo ó acusativo. Ejemplo.

El día 2 de enero=Postridie Kalendas januarias.

El dia 6 de enero=Postridie Nonas januarias.

El día 14 de enero=Postridie Idus januarias.

Para designar los demás días del mes, se cuentan los que faltan para las Kalendas, Nonas ó Idus inmediatamente posteriores, teniendo presente que se computan, tanto el día dado como el de las Kalendas, Nonas ó Idus à que hayamos de referirle. Así, pues, si queremos designar el día 14 de enero, calcularemos de este modo: después del 14 de enero, la fecha próxima venidera es la de las Kalendas de febrero. Desde el 14 de enero hasta el 31 del mismo mes van, según nuestro modo de contar, diez y siete días; pero, según el de los romanos, diez y ocho, porque computaban también el mismo día I4; y añadiendo el día 1.º de febrero, ó sea el de las Kalendas, serán diez y nueve. Expresaremos, pues, esta fecha con la elipsis de die, la de la preposición ante, y haciendo uso de los ordinales, de este modo: Undevicésimo Kalendas februarias, ó februarii. Si queremos expresar el 3 de enero, le referiremos á las Nonas

del mismo mes, y diremos: de 3 á 5 van 2, según nuestro modo de contar, y 3, según los romanos. El 3 de enero se dirá, por tanto, en latín, tertio Nonas januarias ó januarii. Si queremos designar el día 7 de enero, diremos: de 7 á 13, en que son los Idus, van 6, según nosotros; 7, según los romanos. El 7 de enero será, pues, en latín septimo Idus januarias ó januarii.

Para reducir las fechas latinas á las nuestras, contaremos los días que median entre el día que se dice en latín y la fecha fija á que está referido, cuidando de añadir á las Nonas é Idus un día y dos á las Kalendas, para que resulte la cuenta según la hacían los romanos. Por ejemplo: Undevicésimo Kalendas februarias. Se nos da en este ejemplo el día 19; está referido á las Kalendas de febrero, que son el día 1.º de este mes; luego los días que tenemos que contar pertenecen al mes anterior, á enero. Desde el día 19 de enero hasta el 31 del mismo mes van 12 días y 2 que añadimos 14. Undevicésimo Kalendas februarius será en castellano el 14 de enero. Si hallamos escrito tertio Nonas januarias, diremos: de 3 á 5, en que son las Nonas, van 2, y 1 que se añade, 3. Tertio Nonas januarias será, por lo tanto, en castellano el día 3 de enero.

Los años bisiestos se llamaron así porque el día en que el mes de febrero excede al mismo en los años no bisiestos, no era agregado por los romanos al día 28, para que resultasen 29, sino que le intercalaban entre el 24 y el 25, y como el 24 es sexto Kalendas martias, el día siguiente, que no era el 24 ni el 25, era llamado bis sexto Kalendas martias.

ABREVIATURAS MAS COMUNES.

[[
A Aulus.	Eq. Rom Eques Romanus.
A.D Ante diem.	F.F.F Felix faustum for-
Ap Apius.	tunatum.
A. U. C Anno urbis conditæ	Id Idus.
C Cajus.	Imp Imperator.
Cn Cnœus.	Kal Kalendæ.
Cos Consul.	L Lucius.
Coss Consules.	Leg Legatus.
D Décimus.	M Marcus.
D. D Dono dedit.	Mam Mamercus.
D. D. P. P Dedicavit pecunia	N. B Nota bene.
propia.	Non Nonce.

O. M Optimus Maximus.	S.D Salutem dicit.
P Publius.	S.P.D Salutem plurimam
P.C Patres Conscripti	dicit.
P.M Pontifex Máximus	S. P. Q. R Senatus populus-
P.R., Populus romanus.	que Romanus.
Q Quintus.	T Titus.
Res Respública.	U.R Uti rogas.
Sex Sextus.	V. L. S Votum libens solvit
S.C Senatus consultum	

ARTE MÉTRICA LATINA.

«Es el *Arte métrica* un conjunto de reglas para dar á conocer: 1.º, el verso y su medida; 2.º, las especies de versos; 3.º, las combinaciones de los mismos.»

§I.

Del verso.

El verso latino es un conjunto harmónico de *pies*. Medir un verso es averiguar si tiene ó no tiene el debido número de *pies*.

El pie métrico, equivalente al compás en Música, es un conjunto de sílabas con cuantidad determinada. Hay pies de dos, tres y cuatro sílabas.

Pies de dos silabas.

El espondeo consta de dos sílabas largas, como possunt.

El pirriquio de dos breves, como ruit.

El coreo ó troqueo, de larga y breve, como annus.

El yambo de breve y larga, como amant.

Pies de tres sílabas.

El moloso consta de tres sílabas largas, como cernebant.

El tribraco, de tres breves, como cápere.

Comunidad Autónoma de La Rid

El dáctilo, de una larga y dos breves, como corpora.

El anapesto, de dos breves y una larga, como capiunt.

El baquío de una breve y dos largas, como amabant.

El antibaquío, de dos largas y una breve, como conducit.

El crético o anfimacro, de una larga, una breve y una larga, como cástitas.

El anfibraco, de una breve, una larga y una breve, como amemus.

Pies de cuatro silabas.

Los pies de cuatro sílabas están compuestos de los simples en la siguiente forma:

El dispondeo, de dos espondeos, como adduxerunt.

El proceleusmático, de dos pirriquios, como hominibus.

El dicoreo de dos coreos, como pertinere.

El diyambo, de dos yambos, com relinquerent.

El coriambo de coreo y yambo, como movilitas.

El antipasto, de yambo y coreo, como retardare,

El gran jónico, de espondeo y pirriquio, como decérnimus.

El pequeño jónico, de pirriquio y espondeo, como retulerunt.

Hay además, otros ocho pies de cuatro sílabas, designados con el nombre de peones y epítritos. Los peones tienen una sílaba larga y tres breves, y los epítritos una breve y tres largas, á saber:

Peones.

Primer peón, tiene larga la primera, como corporibus.

2.°	»	larga la	segunda,	como	resolverem.
~.		10150 10	segunua,	como	1 coulder em

- 3.° » larga la tercera, como retinebat.
- 4.º » larga la cuarta, como celéritas.

Epitritos.

Primer epítrito, tiene breve la primera, como retardabant.

- 2.° » breve la segunda, como pertinerent.
- 3. breve la tercera, como denuntiant.
- 4. breve la cuarta, como responderem.

Se llaman pies equivalentes los que tienen igual número de tiempos. Así el espondeo es equivalente al dáctilo, porque cada uno de ellos tiene cuatro tiempos.

Ritmo.

La sucesión regular de la elevación y depresión de la voz en el verso se llama ritmo. La elevación de la voz ha recibido el nombre de arsis; la depresión, el de thesis. El arsis cae siempre sobre la primera sílaba larga del pie; mas cuando un pie es sustituído por otro equivalente, el primero regula la elevación de la voz: así cuando un espondeo está en lugar de un dáctilo, el espondeo lleva el arsis en la primera sílaba, porque la primera del

dáctilo es larga; pero si el espondeo está en lugar de un anapesto, el arsis cae en la segunda sílaba.

Cuando el arsis y la thesis caen en un pie, recibe éste el nombre de metro y es la medida del verso; pero á veces el arsis y la thesis no tienen lugar en un solo pie, sino en un grupo de dos pies, que forman la medida llamada dipodia.

Los versos yámbicos y trocaicos se miden por dipodias, llamándose dimetros, cuando constan de dos dipodias, esto es, de cuatro piés; trimetros, de tres dipodias ó seis pies. Al contrario, los versos dactílicos se miden por pies, y un dimetro constará de dos pies.

Cesura.

La cesura es la sílaba que sobra de una palabra después de haber formado un pie. A veces sobran dos sílabas, larga y breve, y la cesura se llama trocaica Ejemplos de cesura abundan en el siguiente verso:

Una sa | lus vic | tis nul | lam spe | rare sa | lutem

La cesura es indispensable para la harmonía del verso, sobre todo cuando éste es largo. Si cada palabra formase un pie, resultaría el verso como formado de partes sueltas, sin enlace entre sí, como sucede en éste:

Sparsis | hastis | longis | campus | splendet et | horret.

La cesura tiene la propiedad de alargar las sílabas breves:

Omnia vincit a | mor et nos cedamus amori;

La sílaba mor, breve por acabar en r, se alarga por la cesura.

Licencias métricas.

Los poetas latinos, unas veces estrechados por la necesidad de la medida, otras buscando la mayor harmonía del lenguaje, se han tomado, en cuanto al número de sílabas y á la cuantidad de las mismas, ciertas libertades que han sido llamadas por los gramáticos licencias métricas. Las principales son las siguientes: sinalefa, ectlipsis, sinéresis, diéresis, sistole y diástole.

La sinalesa consiste en suprimir la vocal final de una palabra, cuando la siguiente comienza por vocal ó h. El siguiente verso

Conticuere omnes intentique ora tenebant resulta para la medida

Conticu-er'om-nes in-tenti-qu'ora te-nebant.

El siguiente

Accipite ergo, ánimis atque hæc mea figite dicta se medirá

Accipi-t'erg'ani-mis at-qu'hœc mea-figite-dicta.

La ectlipsis consiste en suprimir la m final de una palabra con la vocal que le precede, cuando la palabra siguiente comienza por vocal

Ejemplo. Illum autem Æneas absentem in prælio poscit.
Ill'au-t'Æne-as ab-sent'in-prælio-poscit.

La sinéresis hace de dos sílabas una por contracción. Ejemplo Seu lento fuerint alvearia vimine texta.

La diéresis hace de una sílaba dos, ya descomponiendo los diptongos, como aurai, por auræ; ya convirtiendo la j y la v en las vocales i, u, respectivamente, como cuando se dice Troia, por Troja; evoluisse, por evolvisse.

Por la sistole se hace breve una silaba que es larga, como la e de tulerunt.

Por la diástole se alarga una sílaba breve, como la primera i de Priamidem.

§ II.

Principales especies de versos latinos.

Hay en latín varias especies de versos. Unos toman el nombre del inventor ó del poeta que los usó con más fortuna, y así el alcaico tomó su nombre de Alceo; el arquilóquico, de Arquíloco; el asclepiadeo, de Asclepiades, etc. Otras veces toman el nombre del número de medidas, llamándose dimetro, cuando consta de dos; trimetro, de tres; pentámetro, de cinco. (En éste la medida es el pie, así como en el exámetro, que tiene seis medidas). También reciben su nombre los versos latinos de aquel pie que predomina en ellos, llamándose yámbicos, cuando es el yambo; dactilicos, cuando es el dáctilo, etc. Se llaman heróicos aquéllos que se usan principalmente para referir las hazañas de los heroes, y líricos los empleados en la oda.

Los versos más usados son el exámetro, el pentámetro, los yámbicos y los líricos.

Exámetro y pentámetro.

El verso exámetro, llamado también heróico, consta de seis pies, á saber: los cuatro primeros pueden ser indistintamente dáctilos ó espondeos; el quinto es siempre dáctilo, y el sexto espondeo. Ejemplo.

Arma vi-rumque ca-no Tro-jæ qui-primus ab-oris.

Nos patri-œ fi-nes et-dulcia-linquimus-arva.

El exámetro se hace muy grave y solemne cuando es espondaico es decir, cuando el quinto pie es espondeo, debiendo entonces ser el cuarto dáctilo. Ejemplo.

Chara De-um sobo-les ma-gnum Iovis-incre-mentum.

Constitut-atqu'ocu-lis phrigi'-agmina-circum-spexit,

Cuando en el exámetro predominan los dáctilos, adquiere grande mobilidad y ligereza, según se ve en el siguiente verso:

Quadrupe-dante pu-trem soni-tu quatit-ungula-campum.

Las principales cesuras del exametro son la semiquinaria, que cae después del arsis del tercer pie, y la semiseptenaria, después del arsis del cuarto.

El pentámetro consta de cinco pies por este orden: los dos primeros pueden ser dáctilos, espondeos ó mezclados; á éstos sigue una cesura, y después dos dáctilos con otra cesura, que, unida á la anterior, forma un espondeo. Ejemplo.

Carmina-nec sic-cis-perlegat-ista ge-nis,

También puede considerarse el pentámetro formado por cinco pies, siendo dáctilos ó espondeos los dos primeros, el tercero espondeo y el cuarto y quinto anapestos. Ejemplo.

Carmina-nec sic-cis per-legat is-ta genis.

El pentámetro alterna generalmente con el exámetro, y los dos juntos forman un *dístico*, que casi siempre encierra un pensamiento completo:

Jamque quiescebant voces hominumque, canumque Lunaque nocturnos alta regebat equos.

Versos yámbicos.

Los versos yámbicos más usados son el dimetro yámbico, el trimetro ó senario y el escazonte.

Así como el exámetro y el pentámetro se miden por pies, los yámbicos se miden por dipodias.

El dimetro yámbico se compone de dos dipodias, ó sea cuatro pies, que, cuando es puro, son todos yambos. Ejemplo.

Para-ta tol-lo cor-nua.

Cuando no es puro, admite en los lugares impares un espondeo, un dáctilo ó un anapesto, y en todos, menos en el cuarto, un tríbraco. Ejemplo.

> Ut pri-sca gens-morta-lium. Vide-re prope-rantes-domum. Canidi-a tra-ctavit-dapes.

Los poetas cristianos han usado frecuentemente el dímetro yámbico en las estrofas de cuatro versos:

> Deus, Creator omnium Polique Rector, vestiens Diem decoro lúmine, Noctem soporis gratia.

El trímetro yámbico ó senario yámbico es uno de los versos más usados entre los latinos, que le empleaban en la Tragedia y la Comedia:

Hunc socci cepere pedem grandesque cothurni Alternis aptum sermonibus et populares Vincentem strepitus, et natum rebus agendis.

Consta este verso de tres dipodias ó seis pies, que cuando es puro, son todos yambos, como en el siguiente verso:

Bea-tus il-le qui-procul-nego-tiis.

Para dar lentitud y gravedad á los trímetros yámbicos, se introdujo el espondeo en los pies impares, como se ve en estos versos de Horacio:

Supplex-et o-ro re-gna per-Pro ser-pinæ, Per et-Dia-næ non-moven-da nu-mina.

Admitido el espondeo en los pies impares, admitió también el senario en ellos el dáctilo y el anapesto, equivalentes al espondeo, y en los pares el tríbraco, equivalente al yambo, aunque siempre quedó para éste el sexto lugar. Ejemplo:

Non pes-tilens-invidi-a non-frágilis-favor. Pavidum-que lepo-r(em) et ad-venam-laqueo-gruem. El verso escazonte ó coliambo se diferencia del senario yámbico en que el quinto pie es siempre yambo y el sexto espondeo, admitiendo en los demás lugares impares el espondeo en vez del yambo:

Si non-mole-st(um) est, te-que non-piget-Scazon Nostro-roga-mus pau-ca ver-ba Ma-terno.

Versos liricos.

Los principales versos líricos son: el adónico, el glicónico, el ferecracio, el pequeño y grande asclepiadeo, el alcaico, el sáfico y el arquiloquio.

El adónico se compone de dos pies: dáctilo y espondeo. Ejemplo.

Tunditur-unda.

El glicónico de un espondeo y dos dáctilos:

Audax-omnia-perpeti.

El ferecracio consta de un dáctilo entre dos espondeos:

Vis for-mosa vi-deri.

El pequeño asclepiadeo consta de cuatro pies: el primero, espondeo; el segundo y tercero coriambos, y el cuarto, pirriquio. Ejemplo.

Mæce-nas atavis-edite re-gibus.

También puede medirse con un espondeo, un dáctilo, una cesura y dos dáctilos en esta forma:

Mæce-nas ata-vis-édite-regibus.

El grande asclepiadeo está formado por un espondeo, tres coriambos y un yambo. Tiene diez y seis sílabas. Ejemplo.

Nullam,-Vare, sacra-vite prius-severis ar-borem.

El verso alcaico tiene tres variedades: el eneasílabo, el decasílado y el endecasílabo.

El alcaico eneasílabo consta de cuatro pies: los impares pueden ser yambos ó espondeos, y los pares, yambos, terminando con una cesura. Ejemplo.

Silvæ-labo-rantes-gelu-que.

El alcaico decasilabo está compuesto de dos dáctilos y dos coreos:

Flumina-constite-rint a-cuto.

El endecasílabo se compone de cuatro pies y una cesura, en

esta forma: el primer pie puede ser yambo ó espondeo, el segundo yambo, una cesura y dos dáctilos. Ejemplo.

Vides-ut al-ta-stet nive-candidum.

El verso sáfico consta de un coreo, un espondeo, un dáctilo y dos coreos:

Nullus-argen-to color-est a-varis.

El arquiloquio puede ser menor y mayor: el menor consta de dos dáctilos y una cesura. Ejemplo:

Pulvis et-umbra su-mus.

El arquiloquio mayor se compone de seis pies, en esta forma: los tres primeros pueden ser dáctilos ó espondeos, el cuarto dáctilo y los tres últimos coreos. Ejemplo.

Solvitur-ocris hi-ems gra-ta vice-veris-et fa-voni.

§ III.

Combinaciones métricas.

«Los versos se enlazan y combinan de mil maneras distintas, ya empleándose solos los de una misma especie, ya formando grupos ó períodos musicales, que llevan el nombre general de estrofas».

El poema compuesto de una sola especie de versos, se llama monocolos; si tiene dos especies de versos, dicolos, si tres tricolos.

La oda, cuyas estrofas están compuestas de dos versos, se llama distrofos; si de tres, tristrofos, si de cuatro tetrástrofos. En latín no hay estrofas de mayor número de versos.

La oda 1.º del lib. I de Horacio, compuesta de pequeños asclepiadeos, será *monocolos*.

Mæcenas atavis edite regibus

O et præsidium et dulce decus meum!

Sunt quos curriculo pulverem olympicum

Collegisse juvat, metaque fervidis, etc.

La siguiente

Sic te Diva potens Cipri, Sic fratres Helenæ, lucida sidera, Ventorumque regat Pater, Obstrictis aliis præter Yapyga, etc.

está dividida en estrofas de dos versos: será, pues, distrofos; y como

los versos son de dos especies, será dicolos. Designándola por el número y especie de los versos, la llamaremos dicolos-distrofos.

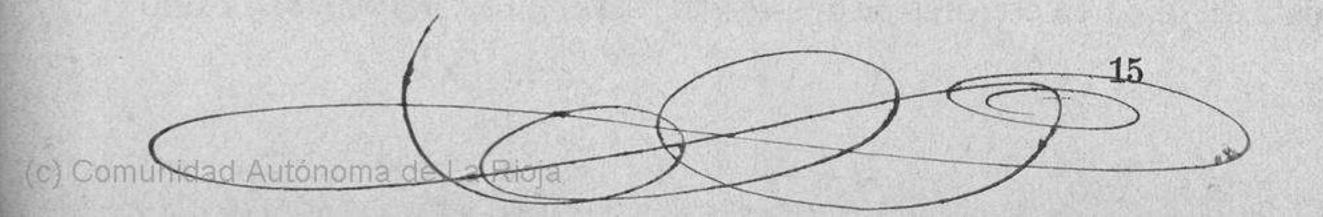
Dicolos tetrástrofos es la oda sáfica, que se compone de estrofas de cuatro versos, de los cuales son sáficos los tres primeros, y el cuarto adónico:

Nullus argento color est, avaris Abditæ terris inimice lamnæ Crispe Sallusti, nisi temperato Splendeat usu.

La oda alcaica, muy usada por Horacio, se compone de estrofas de cuatro versos: los dos primeros son alcaicos endecasilabos, el tercero alcaico eneasilabo, y el cuarto alcaico decasilabo. Por tanto, esta oda es tricolos tetrástrofos. Ejemplo:

Vides ut alta Stet nive candidum Soracte, nec jam sustineant onus Sylvæ laborantes, geluque Flumina constiterint acuto.

FIM.



ÍNDICE DE MATERIAS.

A REPORT OF THE PARTY OF THE PA	ginas
SINTAXIS	24,12
SECCIÓN PRIMERA.—Unión de las palabras	3
Capítulo I.—Concordancia	
Concordancia de dos sustantivos	
Concordancia de sustantivo y adjetivo	
Concordancia de sujeto y verbo	
Concordancia de relativo y antecedente	
Capítulo II.—Régimen	- EUO
Artículo IRégimen propio	
Régimen del nombre sustantivo	
Régimen del adjetivo	
Régimen de algunos artículos	15
Uso de los pronombres y artículos	16
Régimen del verbo	18
Usos notables del verbo latino	28
Régimen del adverbio	32
Uso de los adverbios de negación	33
La interjección en el régimen	34
[2] 10 전 10	ibid
	ibid
Complemento de modo	35
Complementos de lugar	36
Complementos de tiempo	
Capítulo III.—Oficios de las preposiciones en el régimen.	
Preposiciones de acusativo	
Preposiciones de ablativo	
Preposiciones de acusativo y ablativo	
SECCIÓN SEGUNDA.—Unión de las oraciones	
Capítulo I.—Oraciones coordinadas	
Capítulo II Oraciones subordinadas	
Artículo I.—Subordinadas completivas	
	bid
Oraciones interrogativas	
Oraciones comparativas	54

								A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Articulo II.—Subordinadas modificativas.	•	•	•	•		•	•	56
Oraciones causales	•		•	•	•	•		ibid
Oraciones condicionales	•		•	•	•	•		57
Oraciones concesivas	•	•	•	•	•	•		59
Oraciones finales	•	•		•	•	•	•	60
Oraciones temporales		•	•			٠	•	61
Oraciones de gerundio	•			•	3	•	•	62
Articulo III.—Oraciones incidentales	•	•	•	•	•	•	•	66
CAPÍTULO III.—Lenguaje directo é indirecto	•	•						68
CAPÍTULO IV.—De la cláusula			•	•	•	٠		69
SECCIÓN TERCERA.—Construcción	•				•	•		71
CAPÍTULO I.—Construcción directa é invers	a.	•		•	•		•	ibid
Articulo I.—Construcción de las palabras.	•			•				ibid
Articulo II.—Construcción de las oraciones			NAME OF TAXABLE PARTY.					
Capítulo II.—Figuras de construcción	•					•	•	75
PROSODIA.								
								04
PRELIMINARES								81
Reglas de posición						12029		82
Reglas de pretéritos y supinos						250455		83
Incremento de los nombres								84
Incremento de los verbos								87
De las sílabas finales ,								89
De las voces compuestas								91
Palabras derivadas				254H-02			•	94
ORTOGRAFÍA								
Capítulo I.—Uso de las letras								95
CAPÍTULO II.—Signos de entonación								98
Capítulo III.—Signos de relación			•					99
Calendario romano			•					101
Abreviaturas más comunes		•	1					TO THE PROPERTY OF
				•				100
ARTE MÉTRICA LAT	IN	4						
Arte métrica								105
Del verso								ibid
De los pies								ibid
Ritmo					510			106

Cesura		•							107
Licencias metricas									ihid
Principales especies de versos.									108
Exametro y pentametro									109
Versos yambicos									ibid
Versos liricos							6 K 5		111
Combinaciones métricas	•	•		•		•			112

ERRATAS QUE SE HAN NOTADO.

Página.	Linea.	Dice.	Debe decir.
9	27	hombre.	nombre.
13	20	Hoscilius.	Hostilius.
20	18	Pompeyus.	Pompejus.
22	11	injiciabat.	injiciebat.
30	9	sucede.	suceda.
34	11	tanio.	tanto.
38	1.*	Eggredere.	Egredere.
48	21	pone acusativo.	pone en acusativo.
69	11	él.	el.
74	8	de agua.	del agua.







(1). LENO

I. A TIM

2 ||ART||

R

333

(c) Comi